



Gobierno de
Tapalpa

— 2024 - 2027 —

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

Tapalpa, Jalisco.

2025 - 2027

ÍNDICE.

1.- Presentación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Tapalpa 2025 - 2027.	1
1.1. Glosario.	3
1.2. Glosario de conceptos.	4
1.3. Introducción.	6
1.4. Objetivo General.	10
1.5. Sectores que participaron en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.	12
1.6. Mensaje del presidente municipal.	18
1.7. Misión y visión del gobierno municipal.	19
1.8. Valores del municipio.	20
1.9. Integrantes del Ayuntamiento 2024 - 2027.	21
2.- Marco jurídico.	23
3.- Alineación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2025 - 2030 con instrumentos nacionales e internacionales de planeación.	32
3.1. Objetivos del Desarrollo Sostenible.	32
3.2. Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030.	33
3.3. Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza del Estado de Jalisco 2025 - 2030.	35
4.- Diagnóstico.	39
4.1. Historia.	39
4.1.1. Toponimia.	39
4.1.2. Contexto histórico.	40
4.2. Geografía y medio ambiente.	41
4.2.1. Geografía.	41
4.2.2. Uso de suelo y vegetación.	44
4.2.3. Áreas naturales protegidas y humedales.	46
4.2.4. Diversidad ecosistémica.	47
4.2.5. Sequía.	47
4.2.6. Precipitación.	49
4.2.7. Temperatura.	52
4.2.8. Recursos hídricos.	54

4.2.9. Erosión potencial.	57
4.2.10. Erosión efectiva.	58
4.2.11. Infraestructura.	60
4.2.12. Salud.	61
4.3. Demografía y sociedad.	64
4.3.1. Aspectos Demográficos.	64
4.3.2. Intensidad Migratoria.	65
4.3.3. Pobreza multidimensional.	67
4.3.4. Marginación.	70
4.3.5. Índices Sociodemográficos.	73
4.4. Economía.	74
4.4.1. Número de empresas.	74
4.4.2. Valor agregado censal bruto.	75
4.4.3. Empleo.	76
4.4.4. Agricultura y ganadería.	78
4.5. Gobierno y seguridad.	79
4.5.1. Desarrollo institucional.	79
4.6. Relación preliminar de problemáticas y potencialidades.	86
4.6.1. Seguridad ciudadana, justicia y Estado de derecho.	86
4.6.2. Desarrollo social y habitacional.	87
4.6.3. Desarrollo económico e industrial.	88
4.6.4. Desarrollo cultural y turismo sostenible.	88
4.6.5. Desarrollo sostenible y gestión del territorio.	89
4.6.6. Ejes transversales.	91
5.- Temas estructurales por ejes de desarrollo y ejes transversales.	95
Objetivo 1. Consolidar el Estado de Derecho y garantizar la seguridad ciudadana.	96
Objetivo 2. Mejorar la calidad de vida de la población mediante acciones integrales que fortalezcan el acceso a servicios de salud, educación, y que promuevan condiciones de vivienda adecuada.	103
Objetivo 3. Impulsar el desarrollo económico e industrial del municipio mediante el fortalecimiento de las actividades productivas y la atracción de inversiones, con un enfoque en sostenibilidad, generación de empleo y mejora en la calidad de vida de la población.	113
Objetivo 4. Posicionar a Tapalpa como uno de los destinos turísticos más	

destacados del Estado de Jalisco.	118
Objetivo 5. Gestionar de forma integral los recursos naturales, el ambiente y el uso del territorio, promoviendo una ciudad sustentable con movilidad eficiente, mejor calidad de vida y un crecimiento urbano ordenado.	127
Objetivo 6. Fortalecer la gobernanza mediante un marco normativo claro y una administración pública eficiente.	135
Objetivo 7. Fortalecer la participación ciudadana y la imagen física y simbólica de Tapalpa como Pueblo Mágico.	140
Objetivo 8. Garantizar el derecho humano al agua para grupos vulnerables e históricamente discriminados.	146
6.- Directorio institucional y de colaboradores.	154
7.- Anexos.	158
7.1 Evidencia fotográfica de la primera Consulta Ciudadana.	158
7.2 Evidencia fotográfica del COPPLADEMUN	160
8.- Referencias.	163



1. Presentación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Tapalpa 2025 -2027.

1.- Presentación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Tapalpa 2025 - 2027.

El Estado de Jalisco es una de las 32 entidades federativas que conforman la República Mexicana; está dividido en 125 municipios, agrupados en 12 regiones. Tapalpa forma parte de la Región Lagunas. De acuerdo con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre”.

Tapalpa se ha consolidado como uno de los destinos turísticos más emblemáticos del Estado de Jalisco, gracias a su riqueza natural, cultural y arquitectónica. Su nombramiento como Pueblo Mágico refleja el valor histórico y ambiental que ofrece, siendo reconocido a nivel nacional por sus paisajes montañosos, su tradición artesanal, su gastronomía local y su cercanía con la naturaleza. Este creciente posicionamiento demanda una gestión pública más eficaz, eficiente y cercana a la ciudadanía, con estructuras organizativas sólidas y funcionales que respondan a los desafíos actuales y a las legítimas aspiraciones de las y los tapalpenses.

En este contexto, el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2025–2027 constituye el instrumento rector que orientará las acciones del gobierno municipal durante la administración 2025–2027, encabezada por el presidente municipal, Lic. Antonio Morales Díaz. Este documento recoge las principales demandas sociales y define el rumbo de las políticas públicas que se implementarán para atenderlas.

El presente instrumento, a nivel internacional, se encuentra alineado con la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, se articula con los objetivos, metas y ejes estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030, impulsado por el Gobierno Federal bajo el liderazgo de la presidenta Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, así como con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza del Estado de Jalisco 2025–2030, conducido por el gobernador Lic. Pablo Lemus Navarro.



CREDITOS: JOSÉ DE JESÚS JIMENEZ.

1.1. Glosario.

- 1.- AMH: Asociación Mexicana de Hidráulica, A.C.
- 2.- CIME: Colegio de Ingenieros Mecánicos y Electricistas, A.C.
- 3.- CITGEJ: Colegio de Ingenieros Topógrafos Geodestas del Estado de Jalisco.
- 4.- COMICIJ: Colegio Metropolitano de Ingeniero Civiles de Jalisco, A.C.
- 3.- COPPLADE: Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo del Estado de Jalisco.
- 4.- COPPLADEMUN: Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal.
- 5.- CPEJ: Constitución Política del Estado de Jalisco.
- 6.- CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 7.- GIVAM: Grupo de Investigación, Vinculación y Atención a Municipios.
- 8.- LGAHOTDU: Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- 9.- LGEEPA: Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- 10.- LP: Ley de Planeación.
- 11.- LPPJM: Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 12.- ODS: Objetivos del Desarrollo Sostenible.
- 13.- ONU: Organización de las Naciones Unidas.
- 14.- PMDG: Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.
- 15.- UdeG: Universidad de Guadalajara.
- 16.- CUCEI: Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
- 17.- GIVAM: Grupo de Investigación, Vinculación y Atención a Municipios.
- 18.- PMDU: Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

1.2. Glosario de conceptos.

- 1.- Desarrollo: la evolución integral, sustentable, progresiva y permanente de los ciudadanos hacia mejores niveles de vida (LPPJM).
- 2.- Estrategia de desarrollo: principios y directrices fundamentales que orientan el proceso de planeación participativa del desarrollo para alcanzar los objetivos, propósitos y metas en el corto, mediano y largo plazo (LPPJM).
- 3.- Indicador: parámetro cuantitativo y cualitativo que define los aspectos relevantes sobre los cuales se lleva a cabo la evaluación, para ello deberá ser claro, relevante, económico y medible (LPPJM).
- 4.- Instrumentos de planeación participativa: los planes, programas y proyectos contemplados en esta ley (LPPJM).
- 5.- Matriz de Indicadores de Resultados: Instrumento conceptual que describe la lógica causal del fin, el propósito, los componentes y las actividades, considerando al menos el objetivo o resumen narrativo, así como indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de ellos (LPPJM).
- 6.- Objetivo: conjunto de resultados que un instrumento de planeación participativa específico pretende alcanzar, a través de la ejecución de determinadas acciones (LPPJM).
- 7.- Plan: documento legal que contiene en forma ordenada, sistemática y coherente las políticas, objetivos, metas, estrategias e indicadores en tiempo y espacio, así como las acciones que se utilizarán para llegar a los fines deseados. Su naturaleza debe ser dinámica y flexible, sujeto a modificaciones en función de la evaluación periódica de sus resultados (LPPJM).
- 8.- Planeación Nacional de Desarrollo: la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país,

de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen (LP).

9.- Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza: instrumento de planeación que contiene objetivos, metas, estrategias e indicadores, provenientes de los insumos otorgados por las mesas de trabajo municipales, regionales y sectoriales, diseñado para promover el desarrollo integral en el Estado (LPPJM).

10.- Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza: instrumento de planeación que contiene objetivos, metas, estrategias e indicadores, diseñado para promover el desarrollo integral del municipio, el cual deberá encontrarse armonizado a los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza (LPPJM).

11.- Proyecto: Bienes y servicios que produce y entrega el sector público, necesarios para alcanzar los objetivos y metas de un programa emanado del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza (LPPJM).

12.- Programa Público: Instrumento de planeación participativa, referido al conjunto interrelacionado de actividades, que como procesos sistemáticos en las dependencias o entidades tienen la finalidad de atender un problema público definido, a través de la entrega de beneficios tangibles, sean económicos, en especie, de infraestructura o servicios (LPPJM).

13.- Política pública: conjunto de acciones, estrategias, proyectos o programas públicos que diseña e implementan las dependencias y entidades de la administración pública, caracterizadas por ofrecer un conjunto de bienes y servicios articulados entre sí y vinculados al logro de un objetivo para atender un problema público específico (LPPJM).

1.3. Introducción.

El municipio de Tapalpa, ubicado en la Región Lagunas del estado de Jalisco, se encuentra en un momento clave de consolidación institucional y de fortalecimiento de su identidad territorial. Reconocido por su riqueza natural, su valor histórico, su vocación turística y su distinción como Pueblo Mágico, Tapalpa enfrenta una serie de retos que demandan respuestas integrales, ordenadas y sostenibles desde la esfera de la política pública local. Frente a esta realidad, la planeación municipal debe trascender los ejercicios administrativos tradicionales y asumir una lógica de gobernanza democrática, basada en la participación ciudadana, la transparencia, el uso eficiente de los recursos y la gestión orientada a resultados.

En este contexto, el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2025–2027 constituye el instrumento rector que guiará el rumbo del gobierno municipal durante este periodo de gestión. Este documento estratégico se formula en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 44 a 56 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece la obligatoriedad de contar con un plan que articule las aspiraciones colectivas con las capacidades institucionales y los marcos legales vigentes. Además, el PMDG se encuentra armonizado con las principales instituciones rectoras del país entre las que destacan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Constitución Política del Estado de Jalisco (CPEJ), y marcos normativos como la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU), la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) y la Ley de Planeación (LP).

Por otra parte, en congruencia con los principios de gobernanza democrática y conforme a lo establecido en la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Gobierno Municipal de Tapalpa realizó el 14 de febrero de 2025 la primera consulta pública ciudadana de su historia. Este ejercicio, organizado por el Gobierno Municipal, tuvo como objetivo principal legitimar y validar el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza a través de la opinión directa de la población. Mediante una metodología presencial con boletas físicas, se recolectaron tanto datos cuantitativos como cualitativos a partir de la participación

de 120 personas provenientes de la cabecera municipal y sus comunidades. Las respuestas evidenciaron como principales problemáticas el acceso al agua y la atención a la salud, seguidas por temas de seguridad, ecología, infraestructura y manejo de residuos. Las propuestas ciudadanas apuntaron a soluciones concretas como la perforación de nuevos pozos, mejora en la distribución del agua, servicios médicos especializados y fortalecimiento de la seguridad pública. Este ejercicio representa un hito local en la construcción de políticas públicas participativas e inclusivas, que refuerzan el tejido institucional y reflejan el compromiso del municipio con el desarrollo sustentado en el diálogo con su ciudadanía.

Adicional a lo anterior, el 2 de junio de 2025 se realizó la primera sesión del COPPLADEMUN en Tapalpa, Jalisco, con la participación de autoridades y representantes sociales, dando inicio al proceso de planeación municipal con enfoque participativo. Por otro lado, como parte de este esfuerzo, el 12 de diciembre de 2024 se llevó a cabo un levantamiento de encuestas bajo un esquema de muestreo con probabilidad proporcional al tamaño (PPT), utilizando el listado nominal actualizado y entrevistas cara a cara aplicadas por personal capacitado. Con una muestra de 400 electores, un margen de error de $\pm 4.90\%$ y un nivel de confianza del 95%, este ejercicio aseguró la inclusión de la ciudadanía en la construcción de políticas públicas basadas en sus necesidades reales.

Fruto de todo lo anterior, la estructura del plan se compone de ocho ejes que organizan las prioridades del gobierno municipal en torno a una visión integral de desarrollo, cohesión social y sostenibilidad. Estos ejes han sido definidos para asegurar una intervención eficaz en los distintos ámbitos de la vida pública, con proyectos diseñados bajo criterios de pertinencia, viabilidad, impacto y alineación normativa.

El Eje 1: Seguridad ciudadana, justicia y Estado de derecho tiene como propósito fortalecer la convivencia pacífica, mejorar la capacidad de respuesta ante situaciones de riesgo, y garantizar el acceso a la justicia mediante instituciones confiables, profesionales y cercanas a la población.

El Eje 2: Desarrollo social y habitacional busca reducir las desigualdades sociales, mejorar las condiciones de vida de las familias tapalpenses y ampliar el acceso efectivo a servicios básicos, educación, salud y vivienda adecuada.

El Eje 3: Desarrollo económico e industrial está orientado a detonar el potencial productivo del municipio, impulsar el empleo local, fomentar el emprendimiento y atraer inversiones que respeten la vocación territorial y los valores comunitarios.

El Eje 4: Desarrollo cultural y turismo sostenible promueve la preservación del patrimonio tangible e intangible de Tapalpa, así como la consolidación de un modelo turístico responsable que contribuya al desarrollo económico, sin comprometer los recursos naturales ni la identidad local.

El Eje 5: Desarrollo sostenible y gestión del territorio, plantea estrategias para la protección del medio ambiente, el ordenamiento del territorio, el uso racional de los recursos naturales y la adaptación al cambio climático, con una visión ecológica y de largo plazo.

El Eje 6: Gobierno efectivo e integridad pública busca fortalecer la capacidad institucional del gobierno municipal, mejorar la calidad de los servicios públicos, y promover una cultura de legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

El Eje transversal: Participación ciudadana y fortalecimiento de la imagen de Tapalpa como Pueblo Mágico, reconoce la importancia de involucrar activamente a la población en la toma de decisiones, así como de consolidar la proyección nacional e internacional del municipio como un destino cultural, natural y turístico de alto valor.

El Eje especial: Atención a grupos vulnerables e históricamente discriminados y derecho humano al agua coloca al centro del plan la inclusión social, la equidad y la justicia, con acciones afirmativas para garantizar el acceso universal al agua potable y la atención prioritaria a quienes más lo necesitan.

Este conjunto de ejes constituye una plataforma de trabajo articulada que orienta los esfuerzos del gobierno municipal hacia una gobernanza más democrática, eficaz, sostenible y cercana a la gente.



Finalmente, como resultado del esfuerzo colectivo, se definieron cinco proyectos prioritarios que orientan la acción municipal en áreas clave del desarrollo local. Estos proyectos han sido formulados con un enfoque integral, cuentan con objetivos definidos, metas cuantificables, estrategias de implementación concretas y mecanismos de seguimiento y evaluación, asegurando así su viabilidad y alineación con las necesidades de Tapalpa.

Este plan integra los principios y objetivos de desarrollo establecidos a nivel internacional, nacional y estatal, particularmente los contenidos en la Agenda 2030 de la ONU, el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030 impulsado por el Gobierno Federal, y el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2025–2030 promovido por el Gobierno de Jalisco. Su alineación garantiza la coherencia vertical entre los distintos niveles de gobierno, y permite que los proyectos locales accedan a mecanismos de apoyo, financiamiento y articulación institucional de mayor alcance.

1.4. Objetivo General.

El objetivo central del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2025–2027 de Tapalpa es consolidar una estrategia integral sustentada en programas y proyectos que respondan de manera puntual a las necesidades y demandas de la población. Asimismo, busca fortalecer al municipio como un Pueblo Mágico de relevancia nacional, reconocido por su riqueza natural, su herencia histórica y su vocación turística; promover el uso adecuado y ordenado del territorio; impulsar el desarrollo económico y social; y garantizar el cumplimiento irrestricto del marco jurídico vigente en México.

Este instrumento rector prioriza la eficiencia y eficacia en la administración de los recursos públicos, promoviendo su transparencia, rendición de cuentas y la participación ciudadana a lo largo de todo el proceso de gobernanza. La gestión responsable de dichos recursos se concibe como un componente fundamental para fortalecer la confianza en las instituciones y maximizar el impacto de las políticas públicas.

La formulación del presente plan, además de definir las acciones estratégicas a implementar durante la administración municipal 2025–2027, establece la metodología para su ejecución, evaluación y seguimiento. Esto permitirá un crecimiento urbano y territorial ordenado, el fortalecimiento de la vocación turística y productiva del municipio, y, de manera prioritaria, el desarrollo social sostenible en beneficio de las y los tapalpenses.

Asimismo, una gestión pública con enfoque estratégico, orientada a resultados y basada en evidencia, será determinante para la ejecución eficiente de proyectos y programas que respondan a las legítimas demandas ciudadanas. La coordinación entre el sector público, el sector privado, la academia y la sociedad civil, dentro del marco legal, será un eje transversal para alcanzar los objetivos planteados, siempre priorizando el bienestar colectivo.

Finalmente, la corresponsabilidad entre ciudadanía y gobierno municipal será clave para mejorar la calidad de vida y fomentar un desarrollo equilibrado e inclusivo en todos los sectores que integran el municipio.



1.5. Sectores que participaron en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.

La participación ciudadana representa un eje fundamental y transversal en la formulación y ejecución del presente Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza. Estamos convencidos de que un gobierno auténticamente democrático no se edifica desde el escritorio, sino a partir del diálogo abierto, la escucha activa y el trabajo conjunto con la sociedad. A lo largo del proceso electoral y durante la campaña, se recogieron de manera directa las inquietudes, propuestas y demandas de las y los tapalpenses en sus colonias, delegaciones y comunidades. Estas voces fueron clave para identificar las verdaderas prioridades del municipio y construir los cimientos de este plan de acción.

El proceso inició con la realización de un diagnóstico del estado del problema, construido colectivamente mediante la elaboración de un marco lógico con la participación de todas las direcciones del ayuntamiento. En esta fase, se llevó a cabo un análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) y se identificaron los principales problemas y objetivos estratégicos. Asimismo, se propusieron planes, programas, proyectos y posibles fuentes de financiamiento, sentando las bases para la discusión y validación ciudadana.

Por otra parte, en el marco del fortalecimiento de la participación ciudadana y conforme a lo dispuesto por la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Gobierno Municipal llevó a cabo la primera consulta pública ciudadana de su historia el 14 de febrero de 2025. La actividad convocó a la población de la cabecera municipal y sus comunidades, con el objetivo de legitimar y validar el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza a través de la opinión directa de la ciudadanía.

La metodología empleada consistió en un ejercicio presencial, realizado mediante boletas físicas, lo que permitió una participación accesible y directa. Cada participante respondió a dos preguntas: (1) ¿Qué problemática aqueja más al municipio? —seleccionando entre dos y tres opciones de una lista predeterminada— y (2) ¿Qué soluciones propone como ciudadano para atender estas problemáticas? La segunda pregunta fue de respuesta abierta, permitiendo

a los ciudadanos expresar sus propuestas libremente por escrito. Esta dinámica facilitó la recolección de información tanto cuantitativa como cualitativa.

En total participaron 120 personas, cuyas respuestas permitieron identificar las siguientes problemáticas prioritarias según su frecuencia de mención: agua (61), salud (61), seguridad (33), ecología (29), infraestructura (27) y residuos (26). En cuanto a las soluciones propuestas, los ciudadanos señalaron la necesidad de ampliar la infraestructura hídrica mediante más pozos y mejorar la distribución del agua; en salud, destacaron la atención médica de calidad, disponibilidad de medicamentos y presencia de médicos especialistas; en seguridad, propusieron vigilancia continua y una policía mejor capacitada.

La justificación de esta metodología radica en su carácter incluyente, participativo y directo. Al realizarse de manera presencial y con boletas físicas, se eliminan barreras tecnológicas y se fomenta la participación activa, incluso en sectores con acceso digital limitado. Además, las preguntas estructuradas y abiertas permiten captar tanto la percepción colectiva de las problemáticas más relevantes como la creatividad y propuestas de solución de la población. Este ejercicio también contribuye a legitimar las decisiones gubernamentales, fortalece el tejido social e institucional y demuestra que las políticas públicas del municipio surgen del diálogo directo con la comunidad.

Por otro lado, el martes 2 de junio de 2025 se llevó a cabo la primera sesión del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPPLADEMUN) de Tapalpa, Jalisco, en las instalaciones del Museo de Arte Sacro. Durante esta sesión inicial, encabezada por el presidente municipal y con la participación de regidores, directores de área, representantes de diversas dependencias y actores de la sociedad civil, se presentó de manera general el objetivo del COPPLADEMUN como instrumento clave para impulsar un desarrollo integral, incluyente y sustentable en el municipio. Se abordaron temas relacionados con la metodología implementada en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, se instalaron formalmente las mesas de trabajo y se invitó a los asistentes a colaborar activamente en el diagnóstico de necesidades y propuestas de acción para los próximos años. Esta sesión marcó el arranque del proceso participativo de

planeación que busca alinear los esfuerzos locales con las políticas estatales y federales en beneficio de la comunidad tapalpense.

Además de lo anterior, el 12 de diciembre de 2024 se puso en marcha un levantamiento de encuestas en el municipio de Tapalpa, Jalisco, con el objetivo de recopilar información clave para el proceso de planeación municipal, poniendo especial énfasis en la participación ciudadana como eje fundamental para la toma de decisiones públicas. El esquema de selección de muestra utilizado fue el muestreo con probabilidad proporcional al tamaño (PPT), empleando para el cálculo de las probabilidades el listado nominal actualizado al 5 de diciembre de 2024. A partir de las secciones electorales se realizó una selección aleatoria de manzanas y viviendas, y dentro de estas se eligieron ciudadanos mayores de 18 años con credencial de elector correspondiente a la sección. La técnica de recolección de datos fue mediante entrevistas cara a cara en los domicilios particulares de los electores, utilizando como herramienta un cuestionario previamente estructurado, aplicado directamente por personal capacitado, sin opción de auto-llenado. El estudio contempló un tamaño de muestra de 400 electores, con un margen de error de $\pm 4.90\%$ y un nivel de confianza del 95%, garantizando así la validez estadística de los resultados obtenidos. Esta estrategia busca fortalecer los mecanismos democráticos locales, asegurando que la voz de la ciudadanía sea escuchada de forma representativa y que sus opiniones y necesidades reales sean la base para construir políticas públicas más cercanas, justas y efectivas.

Asimismo, se contó con el asesoramiento técnico y las herramientas de investigación de la Universidad de Guadalajara —a través del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingeniería (CUCEI)—, así como con la colaboración de diversos cuerpos colegiados de profesionistas, entre los que destacan el Colegio Metropolitano de Ingenieros Civiles de Jalisco, A.C. (COMICIJ), la Asociación Mexicana de Hidráulica, A.C. (AMH), el Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco (CAEJ), el Colegio de Ingenieros Mecánicos y Electricistas de Jalisco, A.C. (CIMEJ), el Colegio de Ingenieros Topógrafos Geodestas del Estado de Jalisco, A.C. (CITGEJ) y el Grupo de Investigación, Vinculación y Atención a Municipios (GIVAM).



Así, este plan no solo responde a las necesidades actuales de la población, sino que también abre las puertas a una gestión incluyente, cercana y abierta al conocimiento colectivo, convencidos de que el desarrollo de Tapalpa se construye con todas y con todos.





1.6. Mensaje del presidente municipal.

Ser un gobierno cercano a la gente significa estar al lado de cada ciudadano, escuchando sus inquietudes, resolviendo sus necesidades y construyendo un Tapalpa más justo y próspero para todos. Implica tener un equipo que responda con prontitud, pero también con empatía, a los problemas que afectan a nuestras comunidades.

Cuando hablo de un gobierno cercano, me refiero a estar presente no solo en los grandes proyectos, sino también en los pequeños detalles que marcan una gran diferencia en la vida cotidiana de nuestras familias: desde la mejora de los servicios básicos hasta la atención a cada voz que pide ser escuchada.

Es un compromiso que va más allá de lo político; es un lazo que fortalecemos día a día con acciones concretas, con transparencia y con la convicción de que juntos podemos lograr un Tapalpa donde todos nos sintamos parte de su desarrollo. Ese es mi compromiso, y también el de este gobierno: estar aquí, hombro a hombro con cada uno de ustedes, construyendo un futuro mejor para las próximas generaciones.



Lic. Antonio Morales Díaz.

Tel. 01(343) 432 0650 y 432 0493.

presidencia@tapalpa.gob.mx.

1.7. Misión y visión del gobierno municipal.

Misión.

Ser un gobierno municipal cercano, eficiente y transparente que trabaje en corresponsabilidad con la ciudadanía para impulsar el desarrollo integral, sostenible e incluyente de Tapalpa, preservando su riqueza natural, cultural e histórica, fortaleciendo su vocación turística y mejorando la calidad de vida de todas y todos los tapalpenses.

Visión.

Tapalpa será, en 2027, un municipio modelo de desarrollo sostenible, reconocido a nivel nacional e internacional por su alto valor ecológico, su identidad cultural, su turismo responsable y su cohesión social, con una ciudadanía participativa y un gobierno comprometido con la justicia social, la innovación pública y el bienestar colectivo.

1.8. Valores del municipio.

En nuestro municipio, creemos firmemente que el desarrollo colectivo se construye sobre una base sólida de valores compartidos. Por ello, trabajamos cada día con respeto, responsabilidad y honestidad, fomentando una gestión pública amable, cercana y orientada al bienestar común. Nuestra vocación de servicio no solo guía nuestras decisiones, sino que también nos impulsa a actuar con transparencia, equidad y resolución frente a los desafíos. Promovemos una cultura organizacional donde la innovación y la adaptación al cambio son herramientas fundamentales para ofrecer soluciones efectivas, siempre desde la integración y el trabajo en equipo como ejes de acción. La calidez humana y la cercanía con la ciudadanía son esenciales en nuestro modo de hacer las cosas, porque creemos que solo así se construyen vínculos de confianza duraderos.

Asimismo, como comunidad nos caracteriza una actitud de servicio que se traduce en hospitalidad, empatía y solidaridad hacia quienes nos rodean. Nuestra meta es mantener un entorno de tranquilidad y unidad, donde todas las voces sean escuchadas y todas las personas se sientan valoradas. El compromiso de nuestra gente, sumado a una profunda resiliencia, nos permite avanzar con paso firme, incluso ante la adversidad. Estos principios son el reflejo de lo que somos y de lo que aspiramos a seguir construyendo juntos: un municipio que no solo gestiona, sino que también acompaña, que no solo administra, sino que también inspira.

1.9. Integrantes del Ayuntamiento 2024 - 2027.

Autoridades Municipales.

- Lic. Antonio Morales Díaz.

Presidente Municipal de Tapalpa.

- Juan Manuel González Ruiz.

Secretario General.

- Joel Basilio Hernández.

Síndico y Regidor.

Regidoras y regidores.

- Ana Nayeli Cruz López.

Regidora.

- Francisco Javier Figueroa López.

Regidor.

- María Fernanda López Carrillo.

Regidora.

- Juan José García Soto.

Regidor.

- Claudia Alejandra Suárez Ruiz.

Regidora.

- David Rafael Córdova Leal.

Regidor.

- Lourdes Adriana Jiménez Córdova.

Regidora.

- Antonio Zamora Velazco.

Regidor.

- Laura Teresa Basilio María.

Regidora.



Gobierno de
Tapalpa
— 2024 - 2027 —

2. Marco Jurídico.

2.- Marco jurídico.

El presente Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza (PMDG) del municipio de Tapalpa 2025–2027 ha sido elaborado en estricto apego al marco institucional del Estado mexicano, considerando lo siguiente:

Que el artículo 1o., primer párrafo, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)** establece que:

“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.”

Que el artículo 133 de la CPEUM señala:

“Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las constituciones o leyes de los Estados.”

Que, en atención a los preceptos anteriores y a la **Contradicción de Tesis 293/2011**, resuelta en 2013 por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), se establece que:

“Los derechos humanos contenidos tanto en la Constitución como en los tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano constituyen el parámetro de control de regularidad constitucional. En consecuencia, todas las autoridades del país, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.”

Que el artículo 25, primer párrafo, de la CPEUM establece que:

“Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable; que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen

democrático; y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.”

Que el artículo 26, primer párrafo, de la CPEUM establece que:

“El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.”

Que el artículo 27 de la CPEUM establece que:

“La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.

En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el

medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.”

Que el artículo 115, primer párrafo, de la CPEUM establece que:

“Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.”

Y que, conforme a lo anterior, la fracción I del propio artículo 115 dispone que:

“Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad.”

Asimismo, que el artículo 115, fracción II, párrafo segundo, de la CPEUM señala que:

“Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.”

Que el artículo 2, primer párrafo, de la **Ley de Planeación (LP)** establece que:

“La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

Que el artículo 21, quinto párrafo, de la LP establece que:

“El Plan Nacional de Desarrollo precisará los objetivos nacionales, la estrategia y las prioridades del desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible del país; contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución; establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional; sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica, social, ambiental y cultural, y regirá el contenido de los programas que se generen en el sistema nacional de planeación democrática.”

Que el artículo 11, fracción I, de la **Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU)** establece que:

“Corresponde a los municipios:

I. Formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento.”

Que el artículo 8, fracción I, de la **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA)** señala que: Corresponde a los municipios:

I. La formulación, conducción y evaluación de la política ambiental municipal.”

Que el artículo 1o. de la **Constitución Política del Estado de Jalisco (CPEJ)** establece que:

“El Estado de Jalisco es libre y soberano en su régimen interior, pero unido a las demás partes integrantes de los Estados Unidos Mexicanos, en la Federación establecida por la Ley Fundamental.”

Que el artículo 80, párrafo primero, fracciones I a VII, de la CPEJ, establece que:

“Los municipios, a través de sus Ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

I. Formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano municipal;

- II. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- III. Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales;
- IV. Otorgar licencias o permisos para urbanizaciones, construcciones y condominios;
- V. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- VI. Participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica;
- VII. Organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social.”

Que el artículo 86, párrafos segundo y tercero, de la Constitución Política del Estado de Jalisco (CPEJ) establece que:

“Corresponde al Presidente Municipal, o a quien haga sus veces, la aplicación de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones normativas en el ámbito municipal, así como el ejercicio de la administración del municipio y la prestación de los servicios públicos que estén a cargo del mismo, en la forma y términos que determinen las leyes.”

“Corresponde al Ayuntamiento o al Concejo Municipal, elaborar y aprobar los reglamentos y demás disposiciones normativas de carácter general que sean competencia del municipio, así como, en los casos, forma y términos que determinen las leyes, autorizar las decisiones del Presidente y establecer las directrices de la política municipal.”

Que el artículo 18 de la **Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios (LPPJM)** establece que:

“El Plan Estatal precisará los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuven al desarrollo integral del Estado, sus regiones y sectores a corto, mediano y largo plazo; establecerá las prioridades que se hayan derivado de los insumos provenientes de la consulta ciudadana, de las mesas de trabajo establecidas por los consejos sectoriales y regionales, incorporando los objetivos

de desarrollo de carácter global y considerando el contexto nacional de desarrollo y la cultura de la paz.”

Que el artículo 44 de la LPPJM establece que:

“La Planeación Participativa Municipal del Desarrollo deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo de sus habitantes.”

Que el artículo 45 de la LPPJM establece que:

“De acuerdo con la legislación aplicable, los municipios deberán contar con un Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, el cual será aprobado por sus respectivos ayuntamientos. Los programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza deberán contar con la aprobación de los ayuntamientos de los municipios donde se contemple su aplicación.”

Que el artículo 46 de la LPPJM establece que:

“El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza precisará los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuven al desarrollo integral del municipio a corto, mediano y largo plazo. Sin ser limitativo, incluirá apartados correspondientes al estado que guarda la gestión pública, desarrollo económico, social, al medio ambiente y territorio, el estado de derecho y la igualdad de género.”

Que el artículo 55 de la LPPJM establece que:

“El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza y los programas que de él se deriven, serán obligatorios a partir de su publicación para toda la administración pública municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones reglamentarias.”

Que el artículo 56 de la LPPJM establece que:

“Los Ayuntamientos deberán observar el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza y los programas que de él se deriven como base para realizar los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos.”

Además de las leyes y disposiciones previamente citadas, deberán considerarse todas aquellas leyes, reglamentos, normativas y disposiciones aplicables que no



hayan sido expresamente mencionadas, pero que resulten pertinentes para la correcta ejecución y cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, en conformidad con el marco jurídico vigente.



Desarrollo
Centro de Atención para Adulto Mayor

000 Sistema de
Asistencia Social

Tlaxcala

DIF

Dif

Jalisco

DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR Mes de Dic
Programación
Solido a Comunidades
#12. de Dic
Posada del Grupo D
#19 Entrega de Despensa
(Alvoro del Pantrón)
De 10:00 a 2:00 PM

pleañeros del Mes.
Que la paz
y la felicidad permanezca
en sus hogares y en
sus corazones por
toda la Vida
Feliz Navidad

20 15
mm

phelito
idades



3. Alineación del Plan con otros Instrumentos de Planeación.

3.- Alineación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2025 - 2030 con instrumentos nacionales e internacionales de planeación.

El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza (PMDG) 2025–2027 del municipio de Tapalpa, Jalisco, se plantea como una herramienta estratégica que atiende tanto las prioridades y expectativas de la población local como los compromisos establecidos en los principales marcos de planeación a nivel internacional, nacional y estatal. Esta vinculación asegura la coherencia entre las políticas públicas municipales y los objetivos globales y nacionales, fomentando un desarrollo equitativo, sostenible e integral.

3.1. Objetivos del Desarrollo Sostenible.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas en 2015, establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas específicas que buscan erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos. México, como signatario de esta agenda, ha asumido el compromiso de integrar estos objetivos en sus políticas y programas de desarrollo.

El PMDG 2025–2027 de Tapalpa incorpora los ODS como un marco de referencia fundamental, asegurando que las acciones municipales contribuyan al logro de metas globales. Esta integración se refleja en la formulación de estrategias y proyectos que abordan las siguientes áreas clave:

- Fin de la pobreza (ODS 1): Implementación de programas sociales y económicos que buscan reducir las desigualdades y mejorar las condiciones de vida de los sectores más vulnerables.
- Salud y bienestar (ODS 3): Fortalecimiento de los servicios de salud municipales, promoción de estilos de vida saludables y atención a grupos en situación de riesgo.
- Educación de calidad (ODS 4): Mejora de la infraestructura educativa y fomento de programas de capacitación y formación para todos los niveles.

- Igualdad de género (ODS 5): Promoción de la equidad de género en todas las políticas y programas municipales, así como la prevención y atención de la violencia de género.
- Agua limpia y saneamiento (ODS 6): Desarrollo de proyectos para garantizar el acceso universal al agua potable y la gestión sostenible de los recursos hídricos.
- Trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8): Impulso al desarrollo económico local mediante el apoyo a micro, pequeñas y medianas empresas, y la generación de empleo digno.
- Ciudades y comunidades sostenibles (ODS 11): Planeación urbana inclusiva y sostenible, mejora de la movilidad y fortalecimiento de la infraestructura urbana.
- Acción por el clima (ODS 13): Implementación de medidas para mitigar y adaptarse al cambio climático, incluyendo la promoción de energías limpias y la gestión de riesgos.
- Paz, justicia e instituciones sólidas (ODS 16): Fortalecimiento de las instituciones municipales, promoción de la transparencia y participación ciudadana en la toma de decisiones.
- Alianzas para lograr los objetivos (ODS 17): Establecimiento de alianzas estratégicas con diversos actores para la implementación efectiva de los proyectos y programas.

Esta alineación con los ODS permite que el PMDG de Tapalpa no solo atienda las prioridades locales, sino que también contribuya al cumplimiento de compromisos internacionales, posicionando al municipio como un actor comprometido con el desarrollo sostenible global.

3.2. Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025–2030 es el principal instrumento de planeación del Gobierno de México, que establece los objetivos, estrategias y prioridades para el desarrollo del país durante el sexenio. Este plan se fundamenta

en principios de justicia social, bienestar, igualdad y sostenibilidad, y busca transformar las condiciones estructurales que generan desigualdad y pobreza.

El PMDG 2025–2027 de Tapalpa se alinea con los ejes y objetivos del PND, asegurando la coherencia entre las políticas municipales y las estrategias nacionales. Esta alineación se manifiesta en:

- Desarrollo con bienestar y humanismo: Implementación de programas que promuevan el bienestar integral de la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.
- Gobernanza con justicia y participación ciudadana: Fortalecimiento de las capacidades institucionales del municipio, promoción de la transparencia y fomento de la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones.
- Educación inclusiva y equitativa: Mejora de la infraestructura educativa y desarrollo de programas de formación que respondan a las necesidades locales y contribuyan al desarrollo humano.
- Salud universal y de calidad: Fortalecimiento de los servicios de salud municipales, asegurando el acceso equitativo y de calidad para toda la población.
- Sostenibilidad ambiental y acción climática: Implementación de políticas y programas que promuevan la protección del medio ambiente y la adaptación al cambio climático.
- Desarrollo económico incluyente y sostenible: Fomento de actividades económicas que generen empleo digno y promuevan el desarrollo local, con un enfoque en la sostenibilidad y la inclusión.

Al alinear el PMDG con el PND, Tapalpa asegura que sus políticas y programas contribuyan al logro de los objetivos nacionales, fortaleciendo la articulación entre los diferentes niveles de gobierno y promoviendo un desarrollo integral y armónico.

3.3. Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza del Estado de Jalisco 2025 - 2030.

El Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza (PEDG) 2025–2030 es el instrumento de planeación del Gobierno del Estado de Jalisco, que establece la visión, objetivos y estrategias para el desarrollo del estado en el mediano y largo plazo. Este plan se basa en principios de participación ciudadana, equidad, sostenibilidad y transparencia, y busca consolidar un Jalisco próspero, justo y sustentable. El PMDG 2025–2027 de Tapalpa se articula con el PEDG, asegurando la coherencia y complementariedad entre las políticas municipales y estatales. Esta alineación se refleja en:

- Participación ciudadana y gobernanza: Implementación de mecanismos que promuevan la participación activa de la ciudadanía en la planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales.
- Desarrollo social y equidad: Desarrollo de programas que busquen reducir las desigualdades sociales y territoriales, promoviendo la inclusión y el bienestar de toda la población.
- Sostenibilidad ambiental y gestión del territorio: Implementación de estrategias que promuevan el uso sostenible de los recursos naturales y la protección del medio ambiente, en armonía con las políticas estatales.
- Desarrollo económico y competitividad: Fomento de actividades económicas que impulsen el desarrollo local, en coordinación con las estrategias de desarrollo económico del estado.
- Seguridad y justicia: Fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de seguridad y justicia, en línea con las políticas estatales para garantizar la paz y el orden público.
- Innovación y tecnología: Promoción de la innovación y el uso de tecnologías en la gestión municipal, en concordancia con las estrategias estatales de modernización y digitalización.

Al integrar los lineamientos del PEDG en el PMDG, Tapalpa fortalece la coordinación intergubernamental y asegura que sus políticas y programas



contribuyan al logro de los objetivos estatales, promoviendo un desarrollo regional equilibrado y sostenible.





Gobierno de
Tapalpa
— 2024 - 2027 —

4. Diagnóstico Municipal.

4.- Diagnóstico.

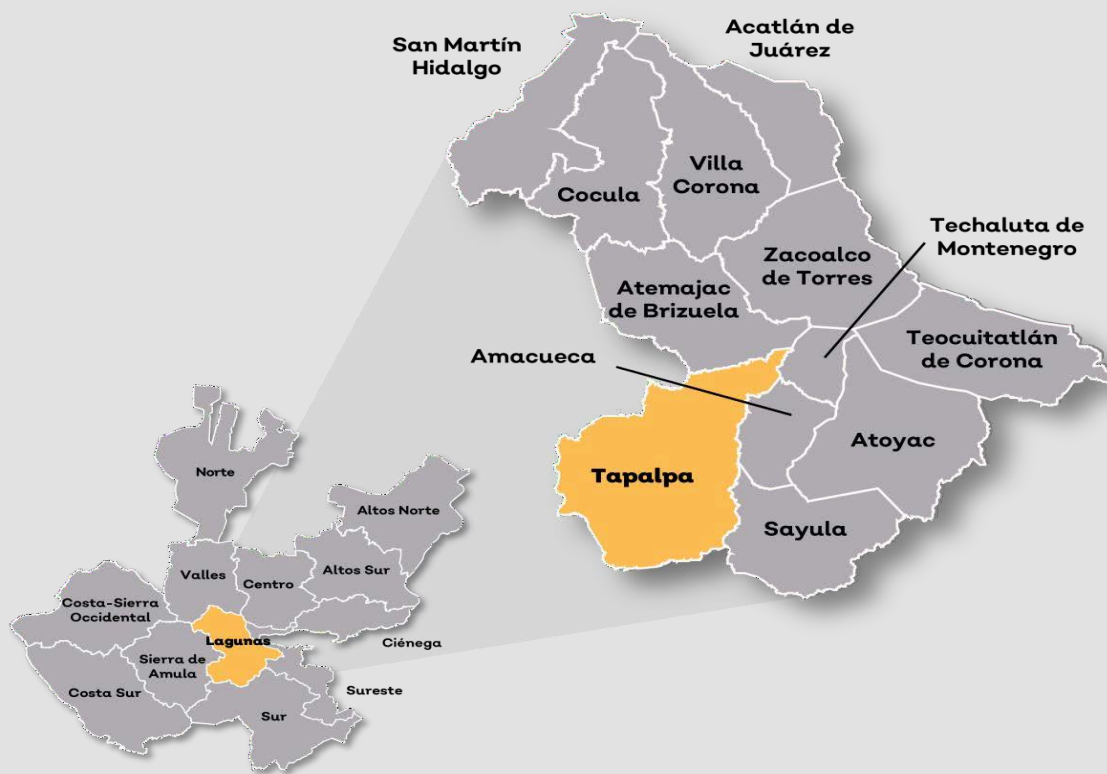
El presente diagnóstico tiene como objetivo ofrecer una visión clara e integral sobre las condiciones actuales del municipio de Tapalpa, Jalisco, así como de su Administración Pública. A través de este instrumento técnico, se identifican fortalezas, debilidades, desafíos y oportunidades que inciden en el desarrollo local. Se abordan aspectos clave como los problemas estructurales, las expectativas de la comunidad, la organización interna del gobierno municipal y las ventajas derivadas del patrimonio histórico, cultural, geográfico, demográfico y social del municipio. Asimismo, el diagnóstico incorpora las voces de la ciudadanía para comprender de manera más profunda las necesidades reales y las potencialidades de Tapalpa, permitiendo así proponer y ejecutar proyectos a corto, mediano y largo plazo. Estos proyectos están orientados a mejorar la infraestructura urbana en sintonía con el programa de Pueblos Mágicos, fortalecer los servicios públicos básicos para el bienestar de la población, garantizar el manejo técnico, preventivo y correctivo de sus recursos naturales, entre otras metas, con el fin de impulsar a Tapalpa como uno de los municipios más prósperos de Jalisco. Todo ello bajo una nueva visión de gobernanza que impulse una gestión pública moderna, eficiente y eficaz.

4.1. Historia.

4.1.1. Toponimia.

Su nombre era antiguamente Tlapálpan, significa: “Lugar de tierra de color”, aunque también se ha interpretado como: “Tierra abundante en colores”. Su nombre también es meramente descriptivo: Tierra Alta, “Por el sitio en que se encuentra”.

Figura 1. Tapalpa, Jalisco. Localización geográfica.



Fuente: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, “Mapa General del Estado de Jalisco, 2012”.

4.1.2. Contexto histórico.

Esta región estuvo habitada por los otomíes. En 1523 los españoles llegaron a la región en donde se encontraron con un pueblo de indios llamado Atlacco, localizado a 3 leguas de donde se encuentra actualmente Tapalpa; llevaron a cabo su colonización al no encontrar resistencia de los aborígenes quienes “se dieron de paz”.

En 1825 aparece registrado como pueblo con ayuntamiento y, desde ese año perteneció al Cuarto Cantón de Sayula que comprendía los pueblos de Ataceo y Apango. Por decreto el 25 de mayo de 1869 ya se mencionaba a Tapalpa como municipalidad, lo que indica que su creación como tal fue anterior a la fecha señalada.

El 11 de mayo de 1878 por decreto se le concedió al pueblo de Tapalpa el título de Villa.

4.2. Geografía y medio ambiente.

4.2.1. Geografía.

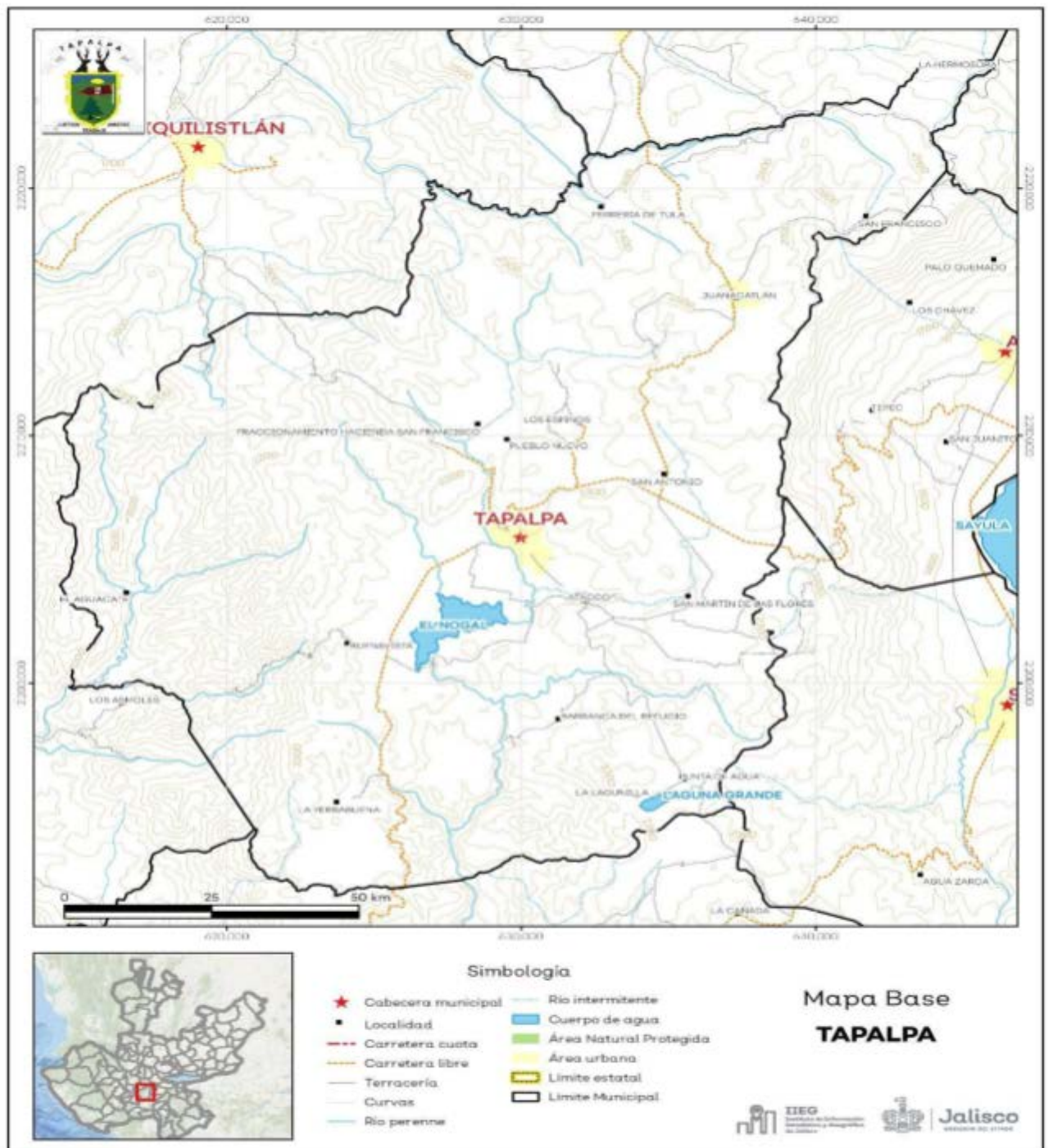
El municipio de Tapalpa se localiza en la región Lagunas del estado de Jalisco. Sus municipios colindantes son Chiquilistlán, Atemajac de Brizuela, San Gabriel, Techaluta de Montenegro, Tonaya, Amacueca, Sayula (ver mapa 1). Tiene una extensión territorial de 582.64 kilómetros cuadrados.

Su cabecera municipal se localiza en las coordenadas 19°56'42.00" latitud norte y - 103°45'28.80" de longitud oeste, a una altura de 2,057 metros sobre el nivel del mar (msnm). El territorio municipal, tiene alturas entre los 1,040 y 2,880 msnm; y una pendiente predominantemente montañosa mayor a 15 grados.

La mayor parte del municipio tiene un clima templado subhúmedo. La temperatura media anual es de 15.9°C, y su temperatura mínima y máxima promedio oscila entre los 4.8°C y 26.6°C. La precipitación media anual es de 872 milímetros (mm) mientras que la precipitación promedio acumulada es de 551.68 mm.

El municipio está constituido por roca tipo basalto en su mayor parte y roca tipo extrusiva ácida. Los suelos dominantes pertenecen al tipo regosol y andosol (ver tabla 1).

Mapa 1. Base.



Fuente: IIEG, con base en topografía INEGI, CONANP 2015, Marco Geoestadístico INEGI 2020 y Mapa General del Estado de Jalisco 2012.

Tabla 1 Medio físico

Tapalpa, Jalisco

Medio físico		Descripción
Superficie municipal (km ²)	582	El municipio de Tapalpa tiene una superficie de 582 Km ² . Por su superficie se ubica en la posición 50 con relación al resto de los municipios del estado.
Altura (msnm)	Mínima municipal	1,040
	Máxima municipal	2,880
	Cabecera municipal	2,057
Pendientes (%)	Planas (< 5°)	24.8
	Lomerío (5° - 15°)	36.6
	Montañosas (> 15°)	38.6
Clima (%)	Semicálido semihúmedo	19.9
	Templado subhúmedo	80.1
Temperatura (°C)	Máxima promedio	26.6
	Mínima promedio	4.8
	Media anual	15.9
Precipitación (mm)	Media anual	872
Geología (%)	Basalto	50.7
	Extrusiva ácida	26.6
	Toba	8.3
	Aluvial	5.6
	Extrusiva intermedia	3.2
	Otros	5.6
Tipo de suelo (%)	Regosol	36.2
	Andosol	21.9
	Cambisol	18.3
	Luvisol	7.9
	Feozem	6.7
	Otros	8.9
Cobertura de suelo (%)	Agricultura	25.6
	Asentamiento humano	1.3
	Bosque	55.6
	Cuerpo de agua	0.8
	Pastizal	6.9
	Selva	9.9
	Sin vegetación aparente	0.01

Fuente: IIEG, con base en: Geología, Edafología, esc. 1:50,000 y Uso de Suelo y Vegetación SVII, esc. 1:250,000, INEGI. Clima, CONABIO. Tomo 1 Geografía y Medio Ambiente de la Enciclopedia Temática Digital de Jalisco. MDE y MDT del conjunto de datos vectoriales, esc. 1:50,000, INEGI. Mapa General del Estado de Jalisco 2012.

4.2.2. Uso de suelo y vegetación.

La cobertura del suelo predominante en el municipio es el bosque con un 34.51% de su superficie, seguida de la vegetación secundaria con 31.03%, los asentamientos humanos ocupan el 1.25% del territorio total. La cobertura con menos superficie es el suelo desnudo con un 0.01% (ver tabla 2 y mapa 2).

La clasificación de los usos de suelo y vegetación realizada comprende las categorías acuícolas, agropecuario, agua, asentamientos humanos, bosque, dunas costeras, galería, manglar, matorral, palmar, pastizal, sabana, selva baja, selva mediana, sin vegetación aparente, vegetación acuática, vegetación desértica, vegetación secundaria.

Tabla 2 Uso de suelo y vegetación			
Tapalpa, Jalisco			
Cobertura	Superficie (Ha)	Porcentaje (%)	Descripción
Bosque	20,085.88	34.51	La clasificación de usos de suelo y vegetación representada es menos generalizada que la tabla número 1 de este documento. Sin embargo en esta clasificación la vegetación secundaria es representada por todos los tipos de vegetación que sean secundarios refiriéndonos a estas como la comunidad vegetal que surge diferente a la original con estructura y composición florística heterogénea tras ser eliminada o alterada la vegetación primaria.
Vegetación secundaria	18,060.17	31.03	
Agropecuaria	14,931.94	25.66	
Pastizal	3,932.56	6.76	
Asentamientos humanos	729.61	1.25	
Agua	450.59	0.77	
Suelo desnudo	7.39	0.01	

Fuente: IIEG, con información de datos vectoriales de uso del suelo y vegetación, Serie VII, INEGI 2018.

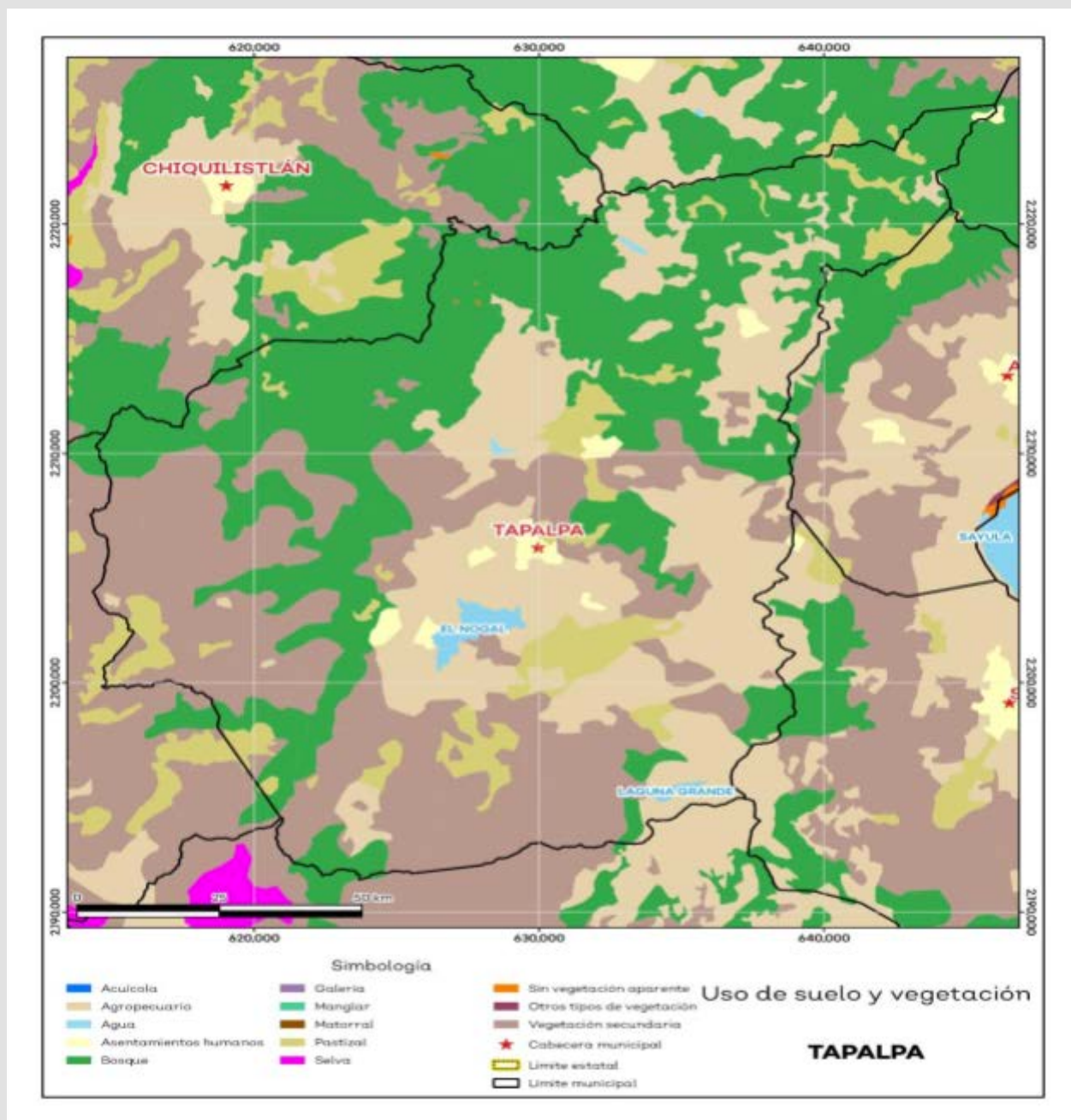
La superficie arbórea municipal representa el 44.0% de los cuales el 34.8% corresponde a la vegetación arbórea primaria, la cual no presenta una alteración respecto a su estado natural, y 9.1% a la vegetación arbórea secundaria, que debido a perturbaciones ha sido modificada y muestra un proceso de sucesión vegetal (ver tabla 3).

Tabla 3 Cobertura Arbórea		
Tapalpa, Jalisco		
Cobertura	Cantidad %	Comentarios
Primaria Arbórea Baja	2.8	La cobertura arbórea referida está compuesta por los siguientes tipos de vegetación: bosque de coníferas, bosque de encino, bosque mesófilo de montaña, bosque de pino y bosque de táscate, selva caducifolia, selva
Primaria Arbórea Mediana	30.5	
Primaria Arbórea Alta	1.6	

Secundaria Arbórea Baja	9.0	subcaducifolia, selva de galería, manglar, palmar natural, vegetación hidrófila y vegetación inducida.
Secundaria Arbórea Mediana	0.1	
Secundaria Arbórea Alta	0.0	
Total Arbórea	44.0	

Fuente: IIEG, con información de datos vectoriales de uso del suelo y vegetación, Serie VI, INEGI 2016.

Mapa 2. Uso de suelo y vegetación.



Fuente: IIEG, con base en INEGI, 2018.

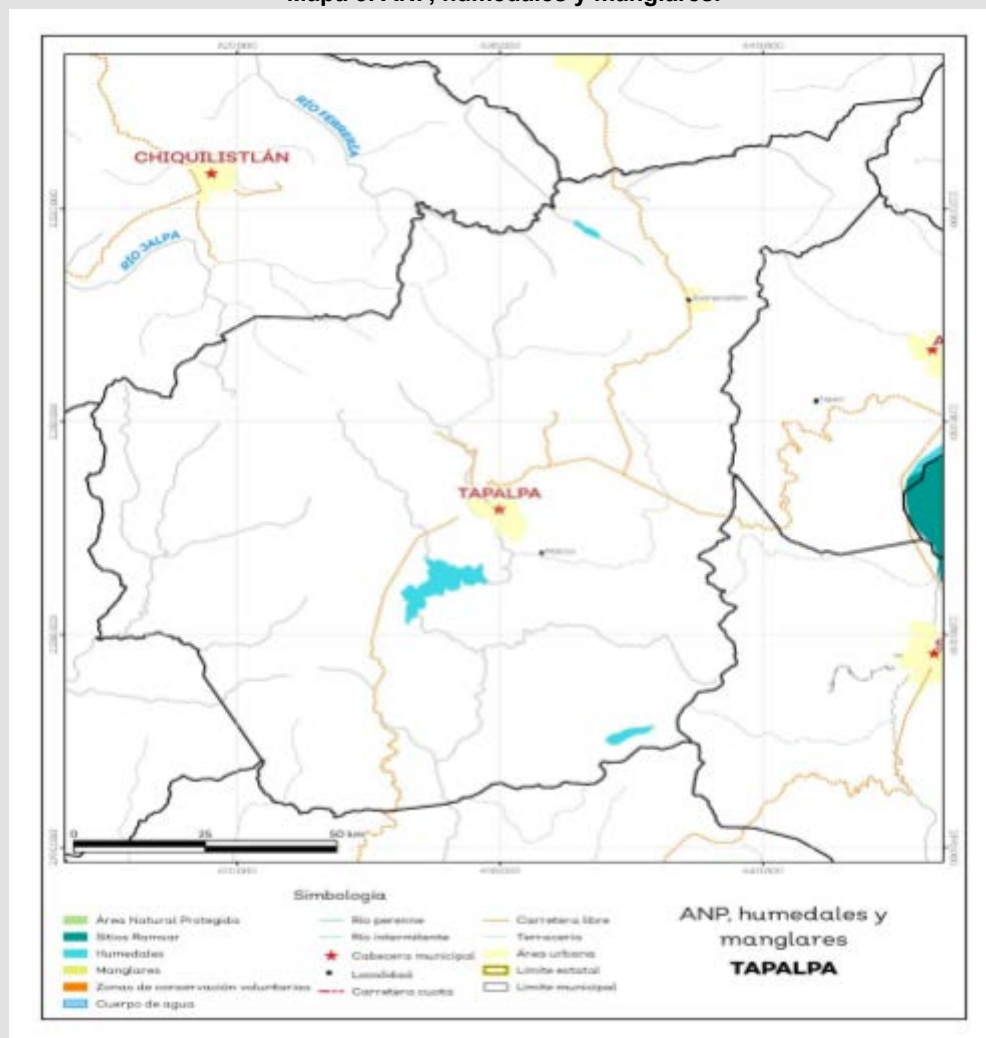
4.2.3. Áreas naturales protegidas y humedales.

Tapalpa cuenta con 0.72% de humedales (ver mapa 3 y tabla 4).

Tabla 4 ANP y humedales		
Tapalpa, Jalisco		
Áreas Naturales	Cantidad %	Descripción
Áreas Naturales Protegidas	0.0	
Sitios Ramsar	0.0	Humedales de importancia internacional.
Humedales	0.72	

Fuente: IIEG, con base en CONAGUA 2016, CONANP 2015.

Mapa 3. ANP, humedales y manglares.



Fuente: IIEG, con base en CONAGUA 2016, CONANP 2015.

4.2.4. Diversidad ecosistémica.

La diversidad de ecosistemas conforme a la cobertura de usos de suelo y vegetación nos dice que la cobertura de mayor dominancia es bosque de pino-encino la cual representa el 26.9% municipal, y es catalogada con el rango alto a nivel estatal. El inverso del índice de Simpson es de 0.84 y nos indica que entre más se acerca al 1 más diversidad ecosistémica de coberturas de suelo hay. El índice de Shannon es de 2.21, en el cual se considera un valor normal si se está entre 2 y 3, valores por debajo de 2 como bajos en diversidad y superiores a 3 son altos en diversidad de ecosistemas (ver tabla 5).

Tabla 5 Diversidad Ecosistémica		
Tapalpa, Jalisco		
índice	Cantidad	Comentarios
Inverso de Simpson	0.84	Valor entre más cercano a 1, mayor diversidad ecosistémica de coberturas de uso de suelo y vegetación
Shannon	2.21	El valor varía entre 0.5 y 5. Valor normal entre 2 y 3, valores superiores a 3 son altos en diversidad, valores por debajo de 2 es baja diversidad de ecosistemas
Equitatividad de Shannon	0.75	Se acerca a 0 cuando una cobertura domina y se acerca a 1 cuando comparten abundancia las coberturas
índice	%	Cobertura
Dominancia	26.9	Bosque de pino-encino

Fuente: IIEG, 2021

4.2.5. Sequía.

El cambio climático en los últimos años ha traído consigo efectos en los territorios, de allí parte a que se analicé el fenómeno natural de la sequía y la escasez de los recursos hídricos. De la superficie dedicada a las actividades agrícolas el 76.6% presentó alguna categoría de sequía en el año 2023, siendo la sequía extrema la que más predomina con 32.2%. A nivel municipal la sequía moderada es la que tiene una mayor distribución con un 31.2% (ver mapa 4 y tabla 6).

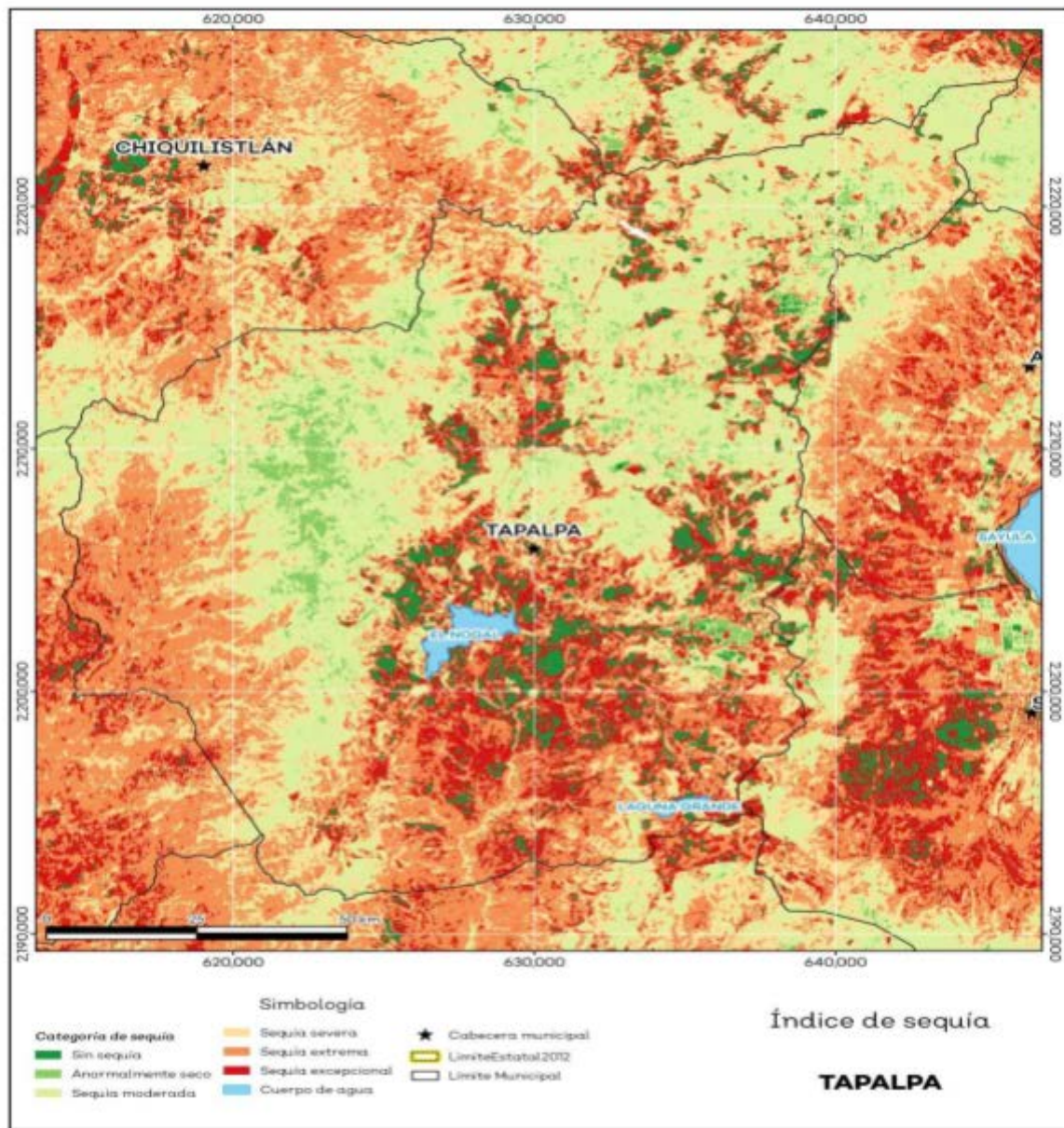
Las sequías son causadas principalmente por la escasez de precipitaciones pluviales, la cual puede derivar en una insuficiencia de recursos hídricos

necesarios para abastecer la demanda existente, por ello su análisis es trascendental.

Tabla 6 Sequía			
Tapalpa, Jalisco			
Categoría de sequía	Cantidad Agrícola (%)	Cantidad Municipal (%)	Comentarios
Sin sequía	20.1	6.1	Anormalmente seco es una condición de sequedad, no es una categoría de sequía. Se muestran 2 cantidades en porcentajes: la agrícola es el porcentaje de la superficie afectada de las áreas agrícolas conforme a la delimitación de frontera agrícola; y el porcentaje municipal se refiere a toda la superficie del municipio sin importar la cobertura de uso de suelo y vegetación sin incluir los cuerpos de agua.
Anormalmente seco	3.3	3.8	
Sequía moderada	4.8	31.2	
Sequía severa	9.4	18.1	
Sequía extrema	32.2	28.0	
Sequía excepcional	30.2	12.8	

Fuente: IIEG, con base en imágenes Landsat, 2023.

Mapa 4. Índice de sequía de diferencia normalizado.



Fuente: IIEG, con base en imágenes Landsat, 2023.

4.2.6. Precipitación.

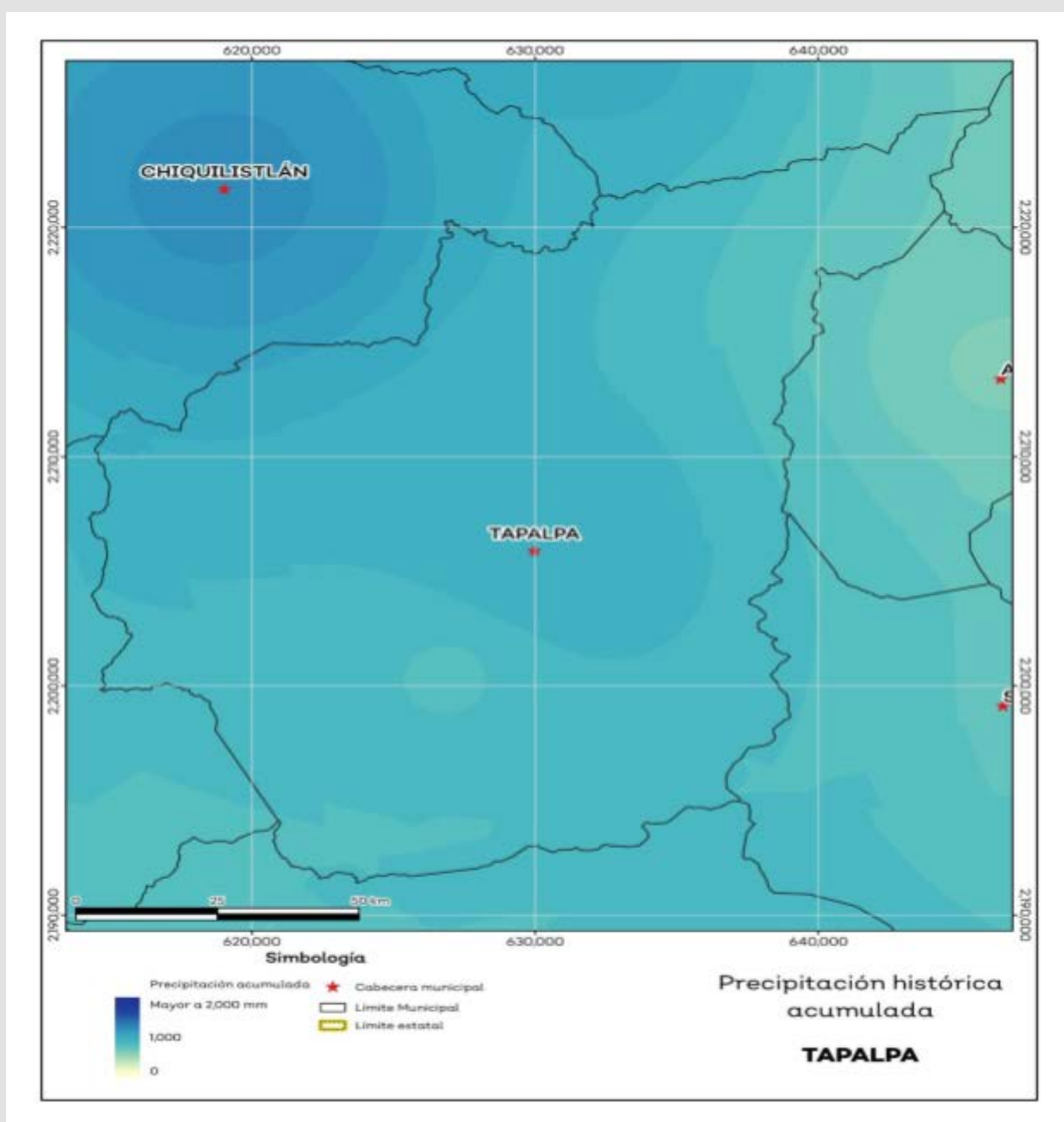
Del análisis de la precipitación media mensual histórica con registros hasta el 2021 del municipio Tapalpa tenemos que la precipitación acumulada promedio es de 838.8 mm; la media del mes de enero es de 26.3 mm, la mínima de 22.4 mm y la máxima de 31.1 mm; mientras que en julio la precipitación media es de 171 mm, la mínima de 153.2 mm y máxima de 216.8 mm (ver mapa 5 y tabla 7).

Tabla 7 Precipitación media mensual y acumulada

Tapalpa, Jalisco				
Mes	Promedio (mm)	Mínima (mm)	Máxima (mm)	Comentarios
Enero	26.3	22.4	31.1	Registros de precipitación histórica media mensual.
Febrero	13.3	9.5	15.7	
Marzo	7.9	4.4	10.1	
Abril	8.9	4.8	10.8	
Mayo	42.2	29.0	56.5	
Junio	162.3	140.9	182.1	
Julio	171.0	153.2	216.8	
Agosto	133.6	116.2	168.8	
Septiembre	133.9	102.3	165.6	
Octubre	87.4	60.7	103.1	
Noviembre	30.9	22.1	36.6	
Diciembre	21.2	14.3	26.6	
Acumulada	838.8	686.2	971.4	Registros de precipitación histórica acumulada.

Fuente: IIEG, con base en datos de precipitación de 1882-2021 del SMN.

Mapa 5. Precipitación histórica acumulada.



Fuente: IIEG, con base en datos de precipitación de 1882-2021 del SMN.

4.2.7. Temperatura.

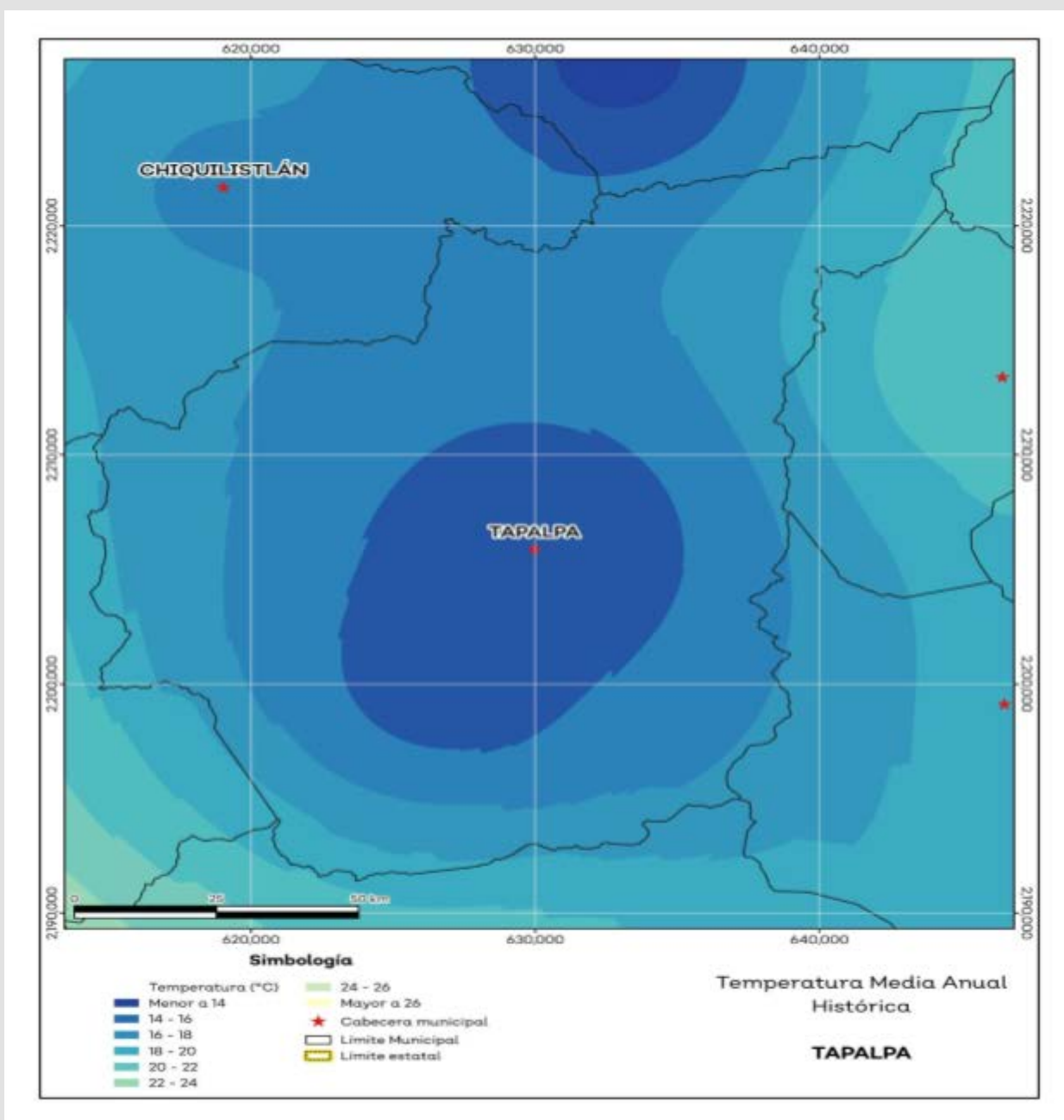
La temperatura media mensual conforme a los registros históricos hasta el 2021 del municipio, nos dice que la media anual promedio es de 17.7 grados centígrados (°C), la mínima y máxima promedio anual de 9.9°C y 25.5°C.

La temperatura más fría se presentó en los meses de enero y febrero con 4.3°C y 4.3°C respectivamente y las más altas fueron de 32.1°C y 31.9°C de los meses mayo y abril correspondientemente (ver mapa 6 y tabla 8).

Tabla 8 Temperatura media mensual y anual; valores extremos						
Tapalpa, Jalisco						
Mes	Mínima Promedio (°C)	Máxima Promedio (°C)	Media Promedio (°C)	Mínima Extrema (°C)	Máxima Extrema (°C)	Comentarios
Enero	5.7	23.0	14.4	4.3	26.0	Registros de temperatura mensual histórica. Valores medios y extremos
Febrero	6.0	24.5	15.2	4.3	27.4	
Marzo	7.2	26.7	17.0	5.2	29.4	
Abril	9.2	28.9	19.0	7.3	31.9	
Mayo	11.3	29.6	20.4	9.8	32.1	
Junio	13.5	26.8	20.1	12.2	29.7	
Julio	13.4	24.6	19.0	12.0	27.4	
Agosto	13.1	24.7	18.9	11.7	27.5	
Septiembre	13.1	24.5	18.8	11.8	27.3	
Octubre	11.3	24.8	18.0	9.9	27.7	
Noviembre	8.4	24.5	16.4	7.0	27.5	
Diciembre	6.8	23.3	15.0	5.2	26.3	
Anual	9.9	25.5	17.7	8.6	28.3	Registros de temperatura histórica anual

Fuente: IIEG, con base en datos de temperatura de 1882-2021 del SMN.

Mapa 6. Temperatura Media Anual Histórica.



Fuente: IIEG, con base en datos de temperatura de 1882-2021 del SMN.

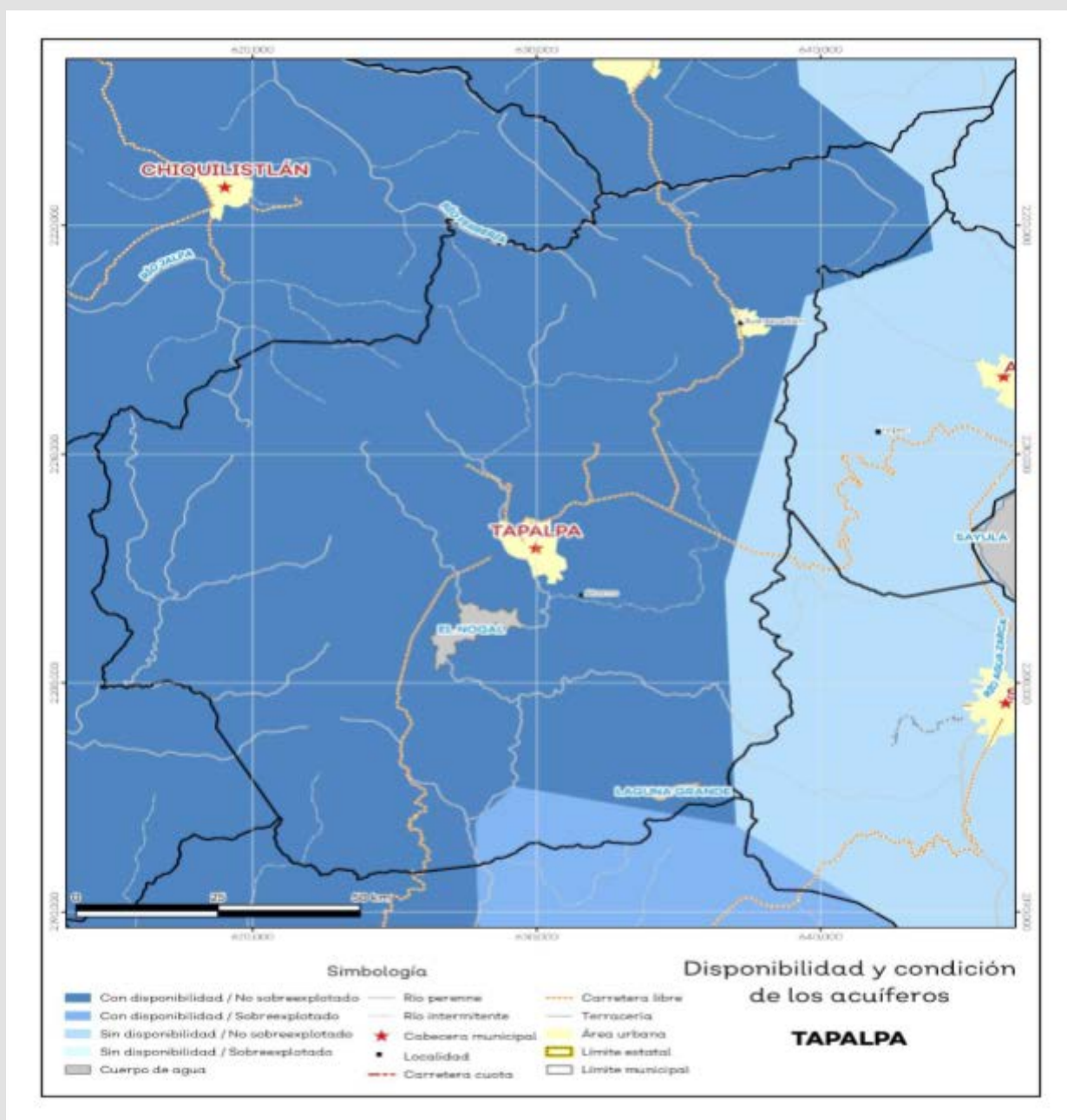
4.2.8. Recursos hídricos.

Los tipos de recursos hídricos del municipio están constituidos por aguas subterráneas, ríos y lagos. El territorio está ubicado dentro de 4 acuíferos de los cuales el 5.6% no tienen disponibilidad y el 94.4% se encuentra con disponibilidad de agua subterránea (ver mapa 7 y tabla 9).

Tabla 9 Acuíferos		
Tapalpa, Jalisco		
Estatus	Cantidad %	Comentarios
Con disponibilidad	94.4	Reporte de CONAGUA del estatus del acuífero hasta el 2020.
Sin disponibilidad	5.6	
No sobreexplotado	97.8	
Sobreexplotado	2.3	

Fuente: IIEG, con base en CONAGUA, 2021

Mapa 7. Acuíferos.



Fuente: IIEG, con base en CONAGUA, 2021

El territorio municipal está dentro de las cuencas El Rosario, Laguna San Marcos-Zacoalco, Laguna de Sayula B, Las Piedras de las cuales el 97.5% tienen disponibilidad y el 2.5% presentan déficit de disponibilidad de agua superficial (ver mapa 8 y tabla 10).

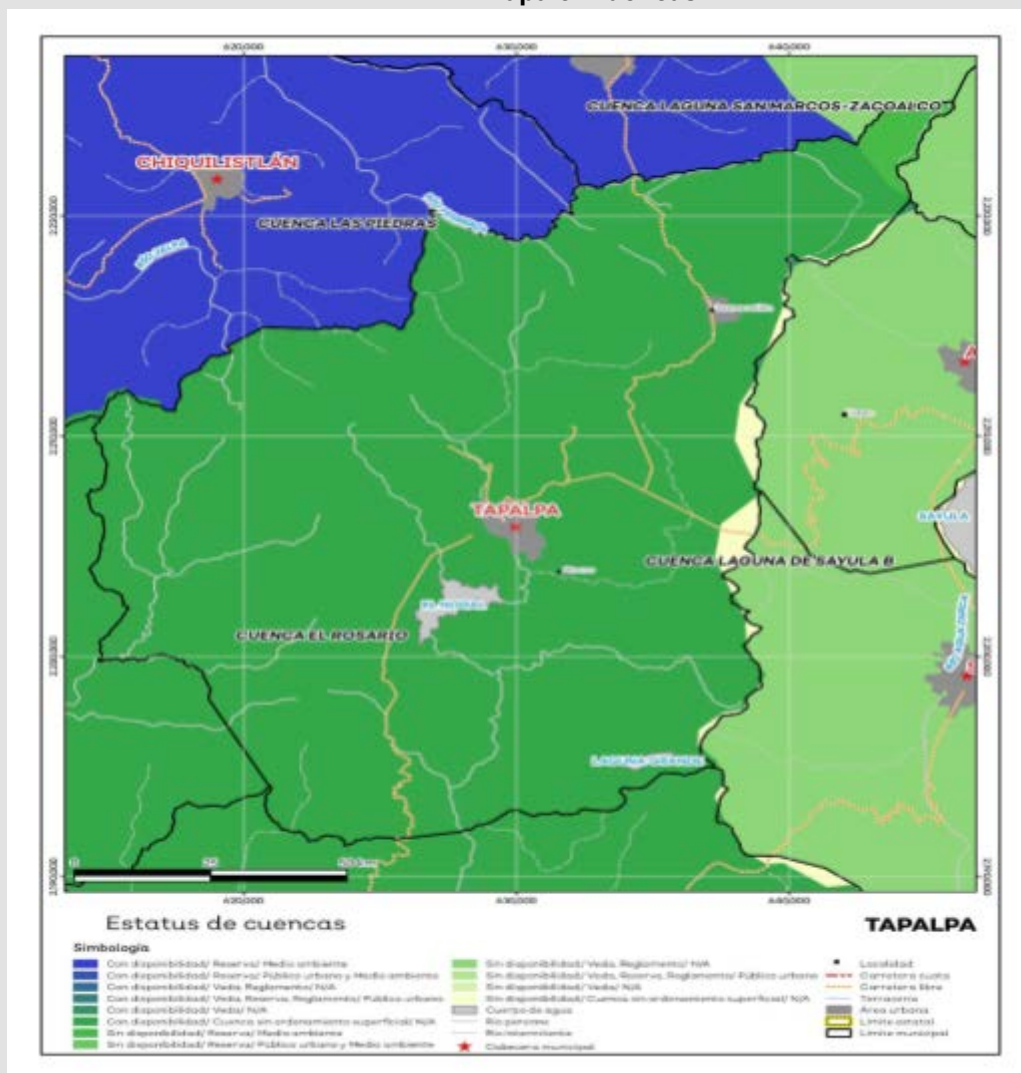
Tabla 10 Cuencas

Tapalpa, Jalisco

Estatus	Cantidad %	Comentarios
Con disponibilidad	97.5	
Sin disponibilidad	2.5	
Tipos de Ordenamiento	Cantidad %	
Reserva	1.2	Reporte de CONAGUA del estatus de cuencas hasta el 2020.
Veda	0.0	
Veda y reglamento	0.0	
Veda, reserva y reglamento	0.0	
Cuenca sin ordenamiento superficial	98.9	

Fuente: IIEG con base en CONAGUA 2021

Mapa 8. Cuencas.



Fuente: IIEG, con base en CONAGUA, 2021

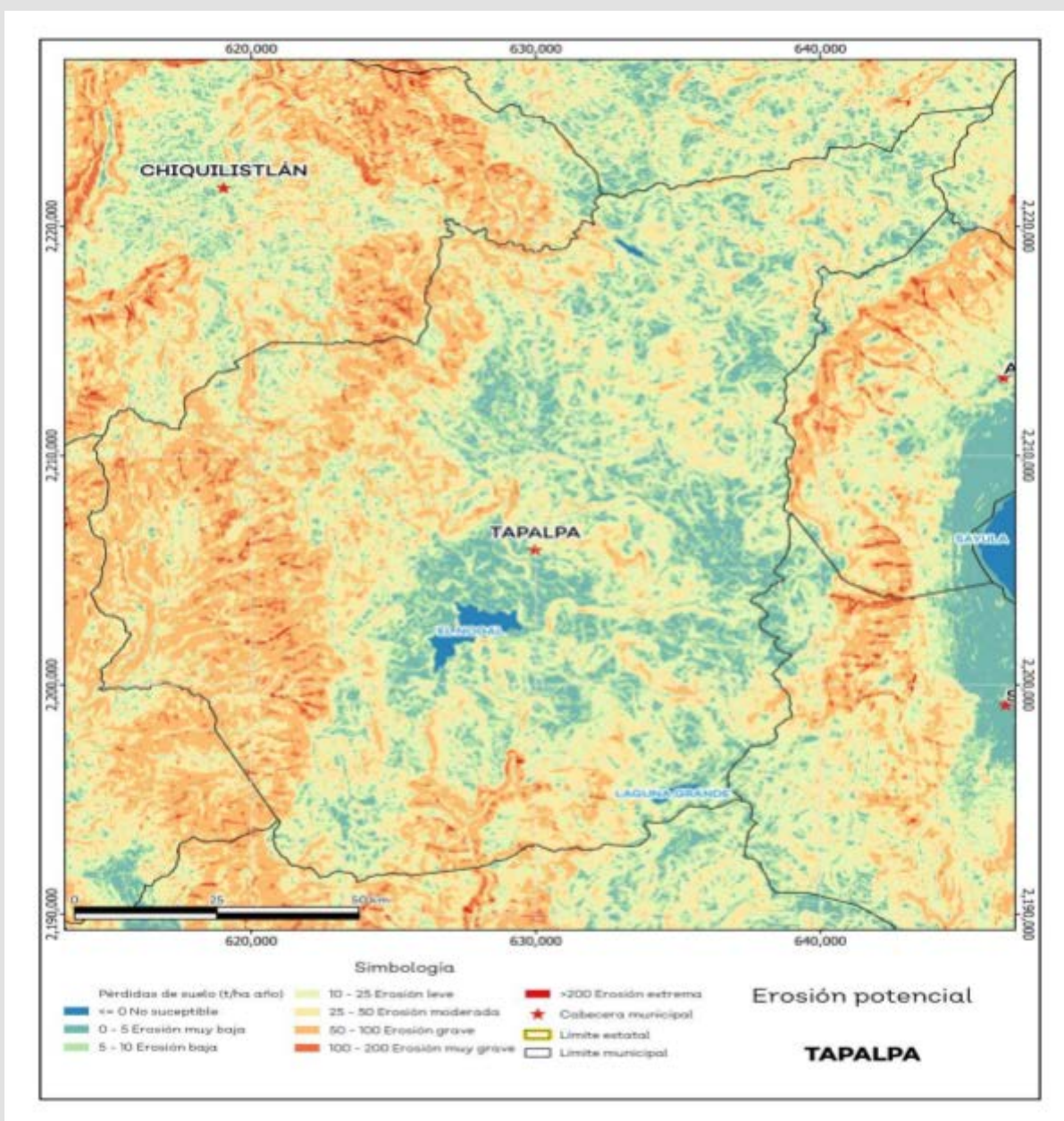
4.2.9. Erosión potencial.

La erosión potencial que pronostica la pérdida de suelo como consecuencia de la influencia del relieve, el viento y el agua, nos indica que en el municipio se tienen en su mayoría pérdidas de suelo de 10 a 25 toneladas por hectáreas al año (t/ha.año), catalogadas como zonas con procesos erosivos leves. Existe erosión, aunque no es apreciable a simple vista (ver mapa 9 y tabla 11).

Tabla 11 Erosión potencial			
Tapalpa, Jalisco			
Pérdidas de suelo t/ha.año	Clasificación	Cantidad %	Comentarios
0	Zonas no susceptibles al proceso erosivo, como pueden ser espacios urbanos, carreteras o embalses.	0.7	En el cálculo los cuerpos de agua son incluidos en la categoría zonas no susceptibles al proceso erosivo.
0 a 5	Zonas con niveles de erosión muy bajos y pérdidas de suelo tolerables. No hay erosión neta.	11.1	
5 a 10	Zonas con niveles de erosión bajos y pérdidas de suelo que puede ser tolerables. Probablemente no hay erosión neta.	16.8	
10 a 25	Zonas con procesos erosivos leves. Existe erosión, aunque no es apreciable a simple vista.	28.5	
25 a 50	Zonas con procesos erosivos moderados. Existe erosión aunque puede no ser apreciable a simple vista.	24.8	
50 a 100	Zonas con procesos erosivos graves. Existe erosión y es apreciable a simple vista.	16.7	
100 a 200	Zonas con procesos erosivos muy graves. Existe erosión y es manifiesta a simple vista.	1.3	
Más de 200	Zonas con procesos erosivos extremos. Existe erosión y es evidente a simple vista.	0.1	

Fuente: IIEG, con base en datos de precipitación de 1882-2021 del SMN, Modelo digital de elevaciones INEGI 2013, FAO 2003.

Mapa 9. Erosión potencial.



Fuente: IIEG, con base en datos de precipitación de 1882-2021 del SMN, Modelo digital de elevaciones INEGI 2013, FAO 2003.

4.2.10. Erosión efectiva.

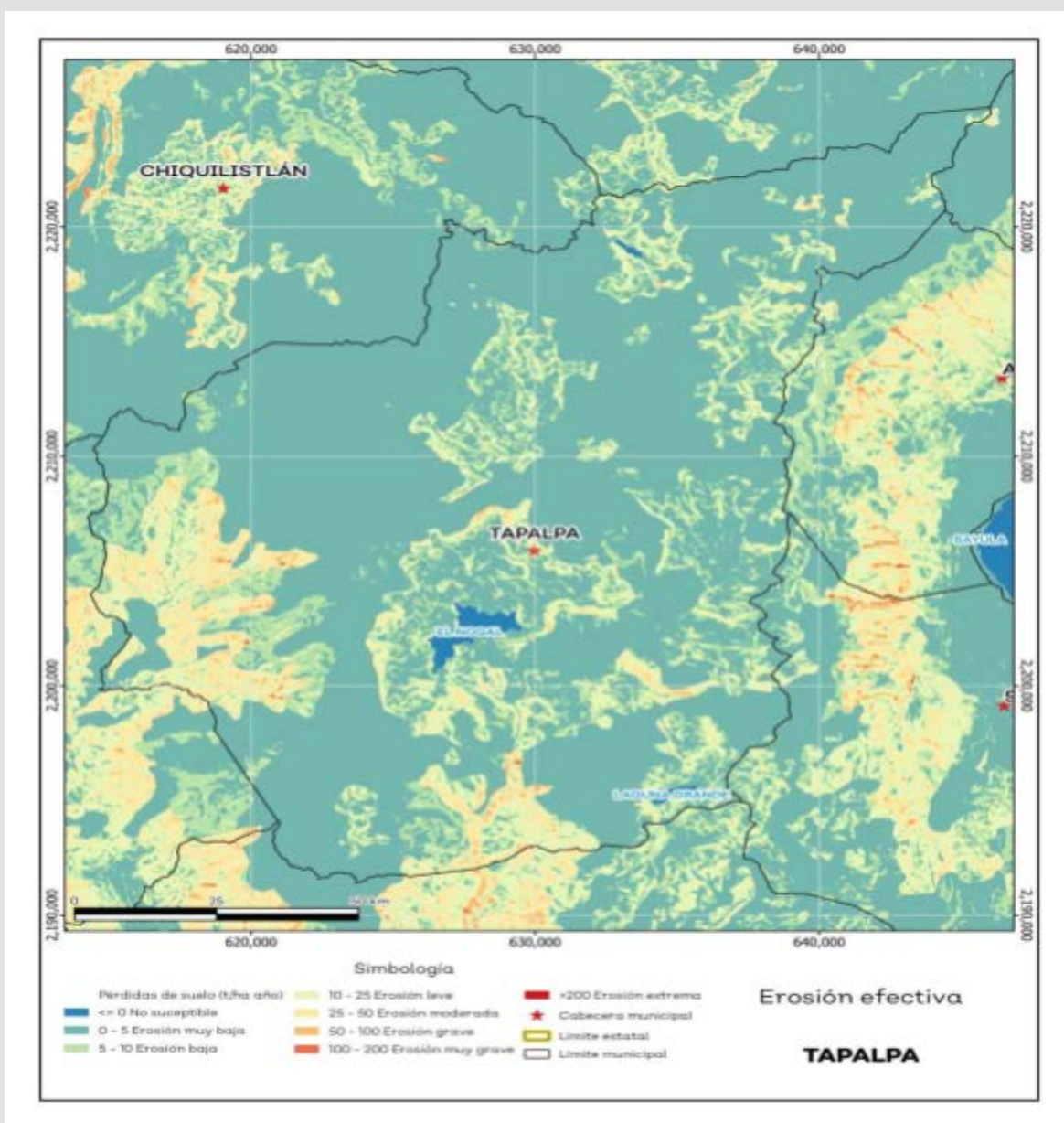
La erosión efectiva considera los factores del relieve, viento y el agua como la erosión potencial sin embargo toma en cuenta factores de mitigación como lo es la cubierta vegetal y las prácticas de manejo, puesto que las plantas sirven para proteger el suelo ante el impacto de la lluvia. En el municipio se pronosticaron menores pérdidas de suelo que en la erosión potencial siendo en su mayoría de 0

a 5 t/ha.año catalogadas como zonas con niveles de erosión muy bajos y pérdidas de suelo tolerables. No hay erosión neta (ver mapa 10 y tabla 12).

Tabla 12 Erosión efectiva			
Tapalpa, Jalisco			
Pérdidas de suelo t/ha.año	Clasificación	Cantidad %	Comentarios
0	Zonas no susceptibles al proceso erosivo, como pueden ser espacios urbanos, carreteras o embalses.	0.7	En el cálculo los cuerpos de agua son incluidos en la categoría zonas no susceptibles al proceso erosivo.
0 a 5	Zonas con niveles de erosión muy bajos y pérdidas de suelo tolerables. No hay erosión neta.	70.5	
5 a 10	Zonas con niveles de erosión bajos y pérdidas de suelo que puede ser tolerables. Probablemente no hay erosión neta.	12.5	
10 a 25	Zonas con procesos erosivos leves. Existe erosión, aunque no es apreciable a simple vista.	10.9	
25 a 50	Zonas con procesos erosivos moderados. Existe erosión, aunque puede no ser apreciable a simple vista.	5.0	
50 a 100	Zonas con procesos erosivos graves. Existe erosión y es apreciable a simple vista.	0.4	
100 a 200	Zonas con procesos erosivos muy graves. Existe erosión y es manifiesta a simple vista.	0.0	
Más de 200	Zonas con procesos erosivos extremos. Existe erosión y es evidente a simple vista.	0.0	

Fuente: IIEG, con base en datos de precipitación de 1882-2021 del SMN, Modelo digital de elevaciones INEGI 2013, FAO 2003.

Mapa 10. Erosión efectiva



Fuente: IIEG, con base en datos de precipitación de 1882-2021 del SMN, Modelo digital de elevaciones INEGI 2013, FAO 2003.

4.2.11. Infraestructura.

Por último, el municipio cuenta con 16 servicios públicos, de los cuales destacan 31 escuelas, seguido de 16 instalaciones deportivas o recreación y templos con 16 (ver tabla 13).

Tabla 13 Infraestructura			
Tapalpa, Jalisco			
Infraestructura		Descripción	
Infraestructura (km)	Carreteras	55.32	El municipio se encuentra en el onceavo de la región Lagunas, registrando un grado bajo de conectividad en caminos y carreteras.
	Caminos	125.31	
Tipo de servicios	Cantidad	Comentarios	
Aeródromo Civil	0	La información presentada en esta tabla corresponde a los servicios concentrados en localidades mayores a 2,500 habitantes.	
Cementerio	3		
Centro Comercial	0		
Centro de Asistencia Médica	8		
Escuela	31		
Estación de Transporte Terrestre	0		
Instalación de Comunicación	0		
Instalación de Servicios	0		
Instalación Deportiva o Recreativa	16		
Instalación Diversa	0		
Instalación Gubernamental	2		
Mercado	1		
Plaza	6		
Pozo	2		
Tanque de Agua	6		
Templo	16		

Fuente: IIEG, con base en red Nacional de Caminos INEGI 2019. Mapa General del Estado de Jalisco 2012. Marco Geoestadístico Nacional, servicios e información complementaria, INEGI 2020.

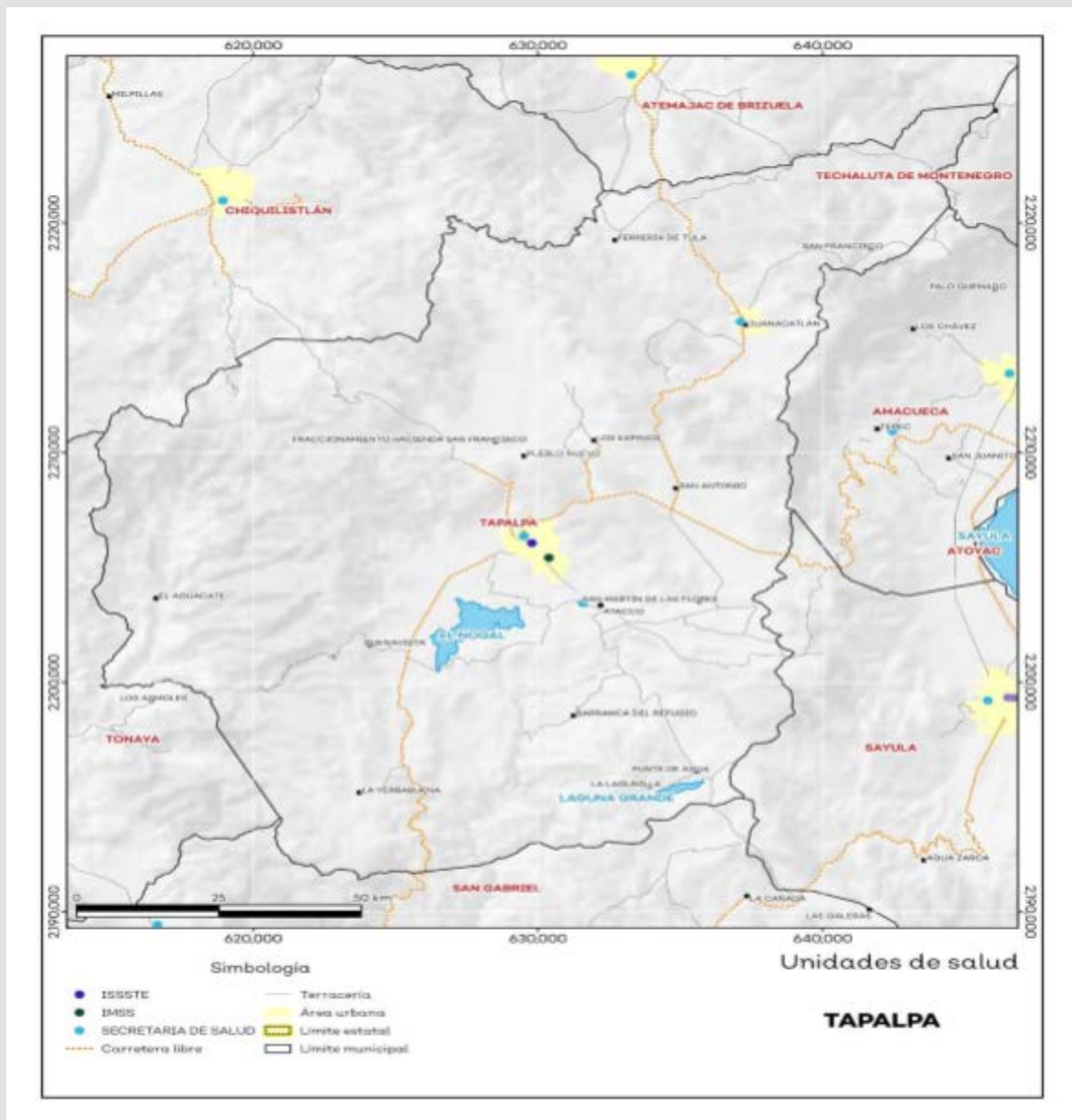
4.2.12. Salud.

De acuerdo con los registros de la secretaría de salud, en el municipio se encuentran 8 unidades de servicio de salud como lo son consultorios, hospitales generales y especializados, oficinas administrativas, farmacias, laboratorios, unidades de medicina familiar, de especialidades médicas y móviles. De las cuales 6 corresponden a la Secretaría de Salud (SSJ), 1 unidad de salud es del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y 1 módulo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE); en la tabla 14 se presenta desglosada esta información por tipo de unidades de servicio conforme al instituto o dependencia a la que pertenecen (ver mapa 11 y tabla 14).

Tabla 14 Unidades de salud	
Tapalpa, Jalisco	
Tipo de unidad	Cantidad
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
Consultorio de Atención Familiar	1
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
Unidad de Medicina Familiar	1
SECRETARÍA DE SALUD	
Centro de Salud	3
Unidad Móvil	3
Total del municipio	8

Fuente: IIEG, con base en Dirección General de Salud (DGIS) 2021.

Mapa 11. Unidades de Salud.



Fuente: IIEG, con base en Dirección General de Salud (DGIS) 2021.

4.3. Demografía y sociedad.

4.3.1. Aspectos Demográficos.

El municipio de Tapalpa pertenece a la Región Lagunas, según el Censo de Población y Vivienda 2020, su población en ese año era de 21,245 personas; de las cuales el 49.7 por ciento eran hombres y 50.3 por ciento mujeres. Las y los habitantes del municipio representaban el 9.3 por ciento del total regional (ver tabla 1). Comparando este volumen poblacional con el del año 2015, se observa que la población municipal aumentó un 8.92 por ciento en cinco años.

Tabla 1 Población total según sexo					
Tapalpa, Jalisco					
Clave	Municipio	Población total 2015	Población 2020		
			Total	Hombres	Mujeres
086	Tapalpa	19,506	21,245	10,561	10,684

Fuente: IIEG con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020 y Encuesta Intercensal 2015.

En 2020 Tapalpa contaba con 94 localidades, de éstas, 6 eran de dos viviendas y 30 de una. La localidad de Tapalpa era la más poblada, con 5,955 personas, que representaban el 28% de la población del municipio; le seguía Juanacatlán con el 18.6%, Atacco con el 8.3%, San Antonio (San Antonio de Padua) con el 4.9% y Los Colonos con el 4% del total municipal (ver tabla 2).

Tabla 2 Población total según sexo y distribución porcentual de la población						
Tapalpa, Jalisco						
Clave	Municipio/Localidad	Población total 2010	Población 2020			
			Total	Distribución porcentual de la población del municipio	Hombres	Mujeres
0086	Tapalpa	18,096	21,245	100.0	10,561	10,684
0001	Tapalpa	5,782	5,955	28.0	2,837	3,118
0019	Juanacatlán	3,016	3,944	18.6	1,992	1,952
0004	Atacco	1,202	1,760	8.3	923	837
0030	San Antonio (San Antonio de Padua)	717	1,050	4.9	543	507
0140	Los Colonos	516	854	4.0	427	427

Fuente: IIEG con base en INEGI; Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020.

4.3.2. Intensidad Migratoria.

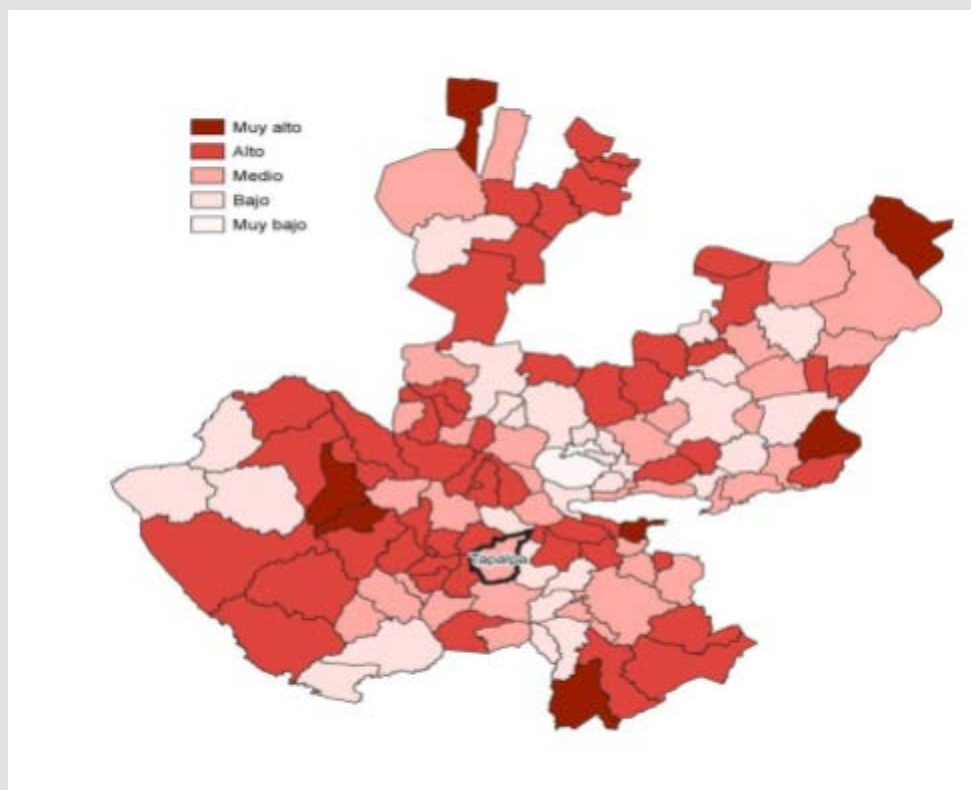
El estado de Jalisco tiene una aÑeja tradición migratoria a Estados Unidos que se remonta hacia finales del siglo XIX.

El Consejo Nacional de Población (CONAPO) calculó el Índice de Intensidad Migratoria México- Estados-Unidos 2020, como una medida sintética que informa integralmente del fenómeno migratorio entre ambos países.

De acuerdo con este índice, Jalisco se clasificó en un grado medio, posicionándose en el lugar

14 entre las entidades federativas con mayor intensidad migratoria en 2020. Esto como resultado de un 6.8% de sus viviendas que recibían remesas, 1.3% de viviendas con emigrantes con destino a Estados Unidos residentes en Estados Unidos, 0.4% de viviendas con migrantes circulares y 0.9% de viviendas con migrantes de retorno de Estados Unidos.

Mapa 1 Grado de Intensidad Migratoria a Estados Unidos. Jalisco, 2020.



Fuente: IIEG con base en estimaciones de CONAPO; Índice de Intensidad Migratoria 2020.

Conforme a los resultados del índice de Intensidad Migratoria 2020, en el municipio de Tapalpa un 4.4 por ciento de las viviendas del municipio recibieron remesas en 2020, en un 0.84 por ciento se reportaron emigrantes con destino a Estados Unidos residentes en Estados Unidos, en el 1.14 por ciento se registraron migrantes circulares del quinquenio anterior (2015-2020) y el 0.73 por ciento de las viviendas contaban con migrantes de retorno de Estados Unidos (ver tabla 3).

Tabla 3 Índice de Intensidad Migratoria México-Estados Unidos	
Tapalpa, 2020	
Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos	Valores
Índice de intensidad migratoria	63.0288
Grado de intensidad migratoria	Medio
Total de viviendas	4,659
% Viviendas que reciben remesas	4.4
% Viviendas con emigrantes con destino a Estados Unidos residentes en Estados Unidos	0.84
% Viviendas con migrantes circulares de Estados Unidos	1.14
% Viviendas con migrantes de retorno de Estados Unidos	0.73
Posición que ocupa el municipio en la entidad	91
Posición que ocupa el municipio a escala nacional	856

Fuente: IIEG, con base en estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020. *Nota: los indicadores hacen referencia al quinquenio 2015-2020.

El Índice de Intensidad Migratoria México-Estados Unidos, se deriva de estimaciones con base en los cuestionarios ampliados de los Censos de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020. Destaca que en el año 2000 se realizó con base en hogares y a partir del 2010 en viviendas censales, como resultado del cambio conceptual y operativo del INEGI para el levantamiento de la información en ese año censal.

Es importante señalar que, en el cálculo previo del índice en el año 2010, Tapalpa tenía un grado Medio de intensidad migratoria y ocupaba el lugar 104 en el ordenamiento estatal. En ese año, el porcentaje de viviendas del municipio que recibían remesas fue del 4.96 % y, la proporción de viviendas con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior fue de 2.52%. Por su parte, el 1.15% de

las viviendas tenían migrantes circulares del quinquenio anterior y el 3.83% migrantes de retorno (ver tabla 4).

Tabla 4 Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos	
Tapalpa, 2010	
Índice y grado de intensidad migratoria e indicadores socioeconómicos	Valores
Índice de intensidad migratoria	-0.1288
Grado de intensidad migratoria	Medio
Total de viviendas	3,921
% Viviendas que reciben remesas	4.96
% Viviendas con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior	2.52
% Viviendas con migrantes circulares del quinquenio anterior	1.15
% Viviendas con migrantes de retorno del quinquenio anterior	3.83
Lugar que ocupa en el contexto estatal	104

Fuente: IIEG, con base en estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

4.3.3. Pobreza multidimensional.

La pobreza, está asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social. De acuerdo con esta concepción, una persona se considera en situación de pobreza multidimensional cuando sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y los servicios que requiere para satisfacer sus necesidades y presenta carencia en al menos uno de los siguientes seis indicadores: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda y servicios básicos en la vivienda.

La metodología para medir el fenómeno de la pobreza fue desarrollada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y permite profundizar en el estudio de la pobreza, ya que además de medir los ingresos, como tradicionalmente se realizaba, se analizan las carencias sociales desde una óptica de los derechos sociales. Estos componentes permitirán dar un seguimiento puntual de las carencias sociales y el bienestar económico de la

población, además de proporcionar elementos para el diagnóstico y seguimiento de la situación de la pobreza en nuestro país, desde un enfoque novedoso y consistente con las disposiciones legales aplicables y que retoma los desarrollos académicos recientes en materia de medición de la pobreza. De acuerdo con su ingreso y a su índice de privación social se propone la siguiente clasificación:

Pobres multidimensionales. - Población con ingreso inferior al valor de la línea de bienestar y que padece al menos una carencia social.

Vulnerables por carencias sociales. - Población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar.

Vulnerables por ingresos. - Población que no presenta carencias sociales y cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar.

No pobre multidimensional y no vulnerable. - Población cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar y que no tiene carencia social alguna.

En la tabla 5 se muestra el porcentaje y número de personas en situación de pobreza en 2015 y 2020 en el municipio, así como aquellas vulnerables por carencias sociales, las vulnerables por ingresos y las no pobres y no vulnerables.

Tabla 5 Pobreza Multidimensional						
Tapalpa, 2015-2020						
Indicadores de incidencia	Porcentaje		Personas		Carencias promedio	
	2015	2020	2015	2020	2015	2020
Pobreza multidimensional						
Población en situación de pobreza multidimensional	61.1	46.6	11,349	9,678	2.1	2.4
Población en situación de pobreza multidimensional moderada	52.7	38.8	9,789	8,054	1.9	2.2
Población en situación de pobreza multidimensional extrema	8.4	7.8	1,560	1,624	3.4	3.4
Población vulnerable por carencias sociales	30.3	44.9	5,636	9,332	1.9	2.2
Población vulnerable por ingresos	3.5	2.2	650	450		
Población no pobre multidimensional y no vulnerable	5.1	6.3	946	1,310		
Privación social						
Población con al menos una carencia social	91.4	91.5	16,985	19,010	2.0	2.3

Población con al menos tres carencias sociales	25.7	33.2	4,770	6,898	3.3	3.4
Indicadores de carencias sociales						
Rezago educativo	31.8	25.7	5,913	5,329	2.7	3.0
Acceso a los servicios de salud	10.8	59.4	2,002	12,341	2.8	2.7
Acceso a la seguridad social	82.7	84.9	15,363	17,627	2.0	2.3
Calidad y espacios de la vivienda	13.5	12.7	2,499	2,647	3.2	3.4
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	34.3	18.2	6,382	3,772	2.8	3.3
Acceso a la alimentación	10.4	9.3	1,939	1,929	3.1	3.4
Bienestar						
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	22.9	15.6	4,262	3,238	2.2	2.3
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar	64.6	48.8	11,999	10,128	2.0	2.5

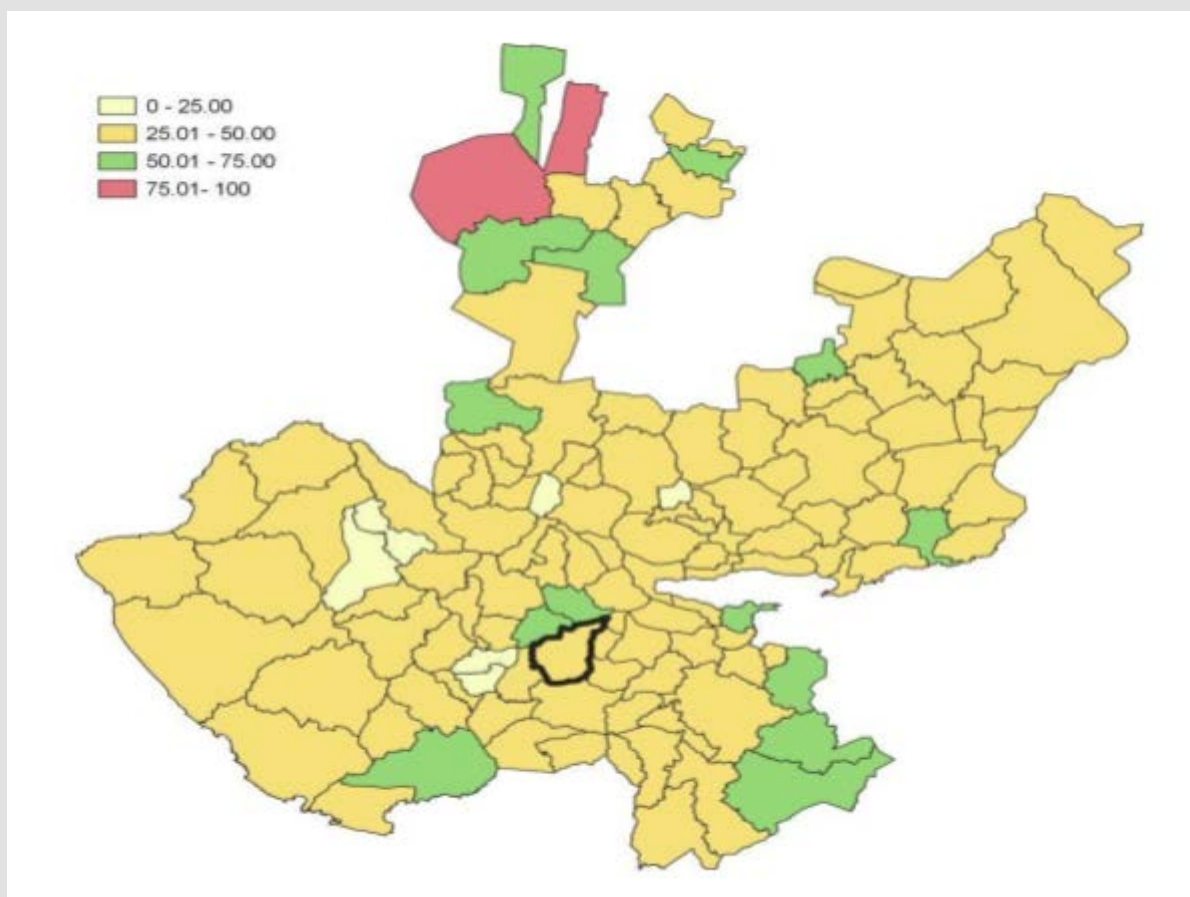
Fuente: Elaborado por el IIEG con base en estimaciones del CONEVAL del Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH, la Encuesta Intercensal 2015, el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con la medición de pobreza multidimensional 2020, en Tapalpa el 46.6 por ciento de la población se encontraba en situación de pobreza, es decir, 9,678 personas compartían esta situación en el municipio. Asimismo, el 44.9 por ciento (9,332 personas) de la población era vulnerable por carencias sociales, el 2.2 por ciento era vulnerable por ingresos y 6.3 por ciento era no pobre y no vulnerable.

Es importante agregar que, en 2020 el 7.8 por ciento de la población de Tapalpa se encontraba en pobreza extrema; en contraste con el 8.4 por ciento que presentó en 2015. Destaca que, en 2020 un 38.8 por ciento de la población estaba en pobreza moderada, lo que equivale a 8,054 personas; en comparación con el 2015 donde su proporción fue del 52.7 por ciento (9,789).

Respecto a las carencias sociales en 2020, destaca que el indicador de carencia por acceso a la seguridad social es el acceso a la seguridad social, con un 84.9 por ciento, que en términos absolutos representa 17,627 habitantes. En contraste, el que menos proporción de población presentó fue el de acceso a la alimentación, con el 9.3 por ciento.

Mapa 2. Porcentaje de población en situación de pobreza multidimensional por municipio. Jalisco, 2020.



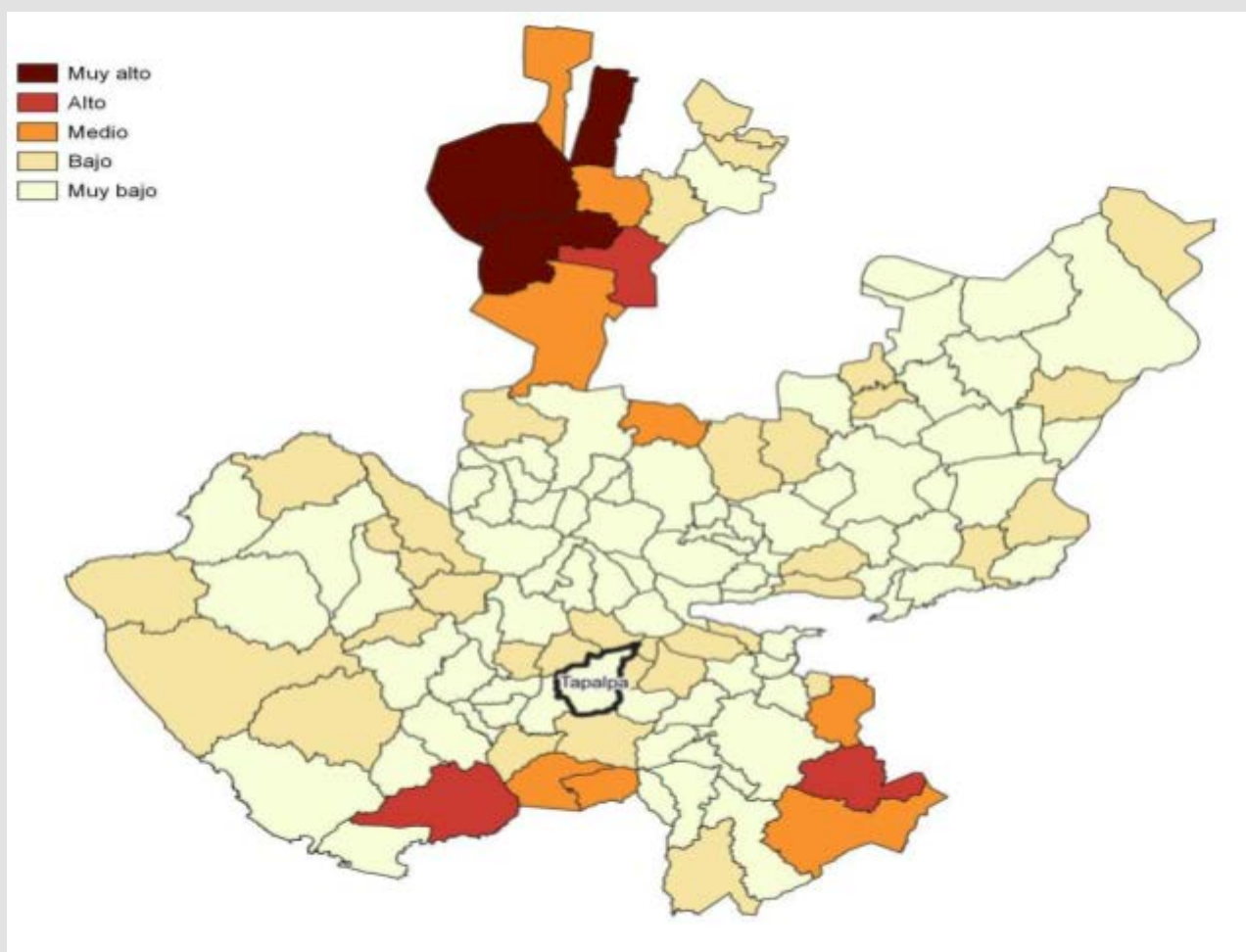
Fuente: IIEG, con base en estimaciones del CONEVAL, del Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.

4.3.4. Marginación.

La construcción del Índice de Marginación considera cuatro dimensiones estructurales: falta de acceso a la educación, residencia en viviendas inadecuadas; percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la residencia en localidades pequeñas. Este índice es una medida-resumen que permite diferenciar los estados y municipios del país según el impacto global de las carencias que padece la población.

En la tabla 6 se presentan los indicadores que componen el índice de marginación para los municipios en 2020. De acuerdo con las estimaciones, Tapalpa presentó un grado de marginación muy bajo. Destaca que, la proporción de población de 15 años o más sin educación básica era de 50.4 por ciento, y que el 54.7 por ciento de la población ocupada ganaba hasta dos salarios mínimos.

Mapa 3 Índice de marginación por municipio. Jalisco, 2020.



Fuente: IIEG, con base en estimaciones del CONAPO; Índice de Marginación 2020.

Las principales localidades del municipio presentaron en su mayoría un grado de marginación muy bajo; de ellas, la localidad de Juanacatlán tenía el más alto porcentaje de población de 15 años y más sin educación básica (63.7%) y de población analfabeta (11.2%), Tapalpa presentó la proporción más baja de población adulta sin educación básica (35.9%), mientras que Los Colonos mostró el más bajo porcentajes de población analfabeta con un 3.5% (ver tabla 6).

Tabla 6 Grado de marginación e indicadores sociodemográficos

Tapalpa, 2020						
Municipio / Localidad		Grado	% Población de 15 años o más analfabeta	% Población de 15 años o más sin educación básica	% Población en localidades con menos de 5000 habitantes	% Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos
Clave	Nombre					
	Jalisco	Bajo	2.9	29.5	16.2	55.9
086	Tapalpa	Muy Bajo	6.4	50.4	72	54.7
1	Tapalpa	Muy bajo	3.9	35.9		6.3
19	Juanacatlán	Medio	11.2	63.7		43.2
4	Atacco	Bajo	6.3	50.9		22.4
3	San Antonio (San Antonio de Padua)	Muy bajo	3.8	47.3		9.8
14	Los Colonos	Muy bajo	3.5	44.6		10.5

Fuente: Elaborado por el IIEG con base en CONAPO, índice de marginación por localidad, 2020.

Respecto a las carencias en la vivienda en 2020, la localidad de Juanacatlán tenía el porcentaje más alto de ocupantes en viviendas sin drenaje ni sanitario, con el 2.7%; mientras que la localidad de Los Colonos presentó el más alto porcentaje de ocupantes en viviendas particulares sin energía eléctrica, con un 0.9%;

La localidad de Los Colonos mostró la proporción más alta de ocupantes en viviendas particulares sin agua entubada con el 2.1%; mientras que la localidad de San Antonio (San Antonio de Padua) obtuvo el más alto porcentaje de ocupantes en viviendas particulares con piso de tierra con un 5.1%; Por su parte, la localidad de Juanacatlán registró la mayor proporción de ocupantes en viviendas particulares sin refrigerador con un 43.2% (ver tabla 7).

Tabla 7 Grado de marginación e indicadores sociodemográficos							
Tapalpa, 2020							
Municipio / Localidad		Grado	% Viviendas particulares habitadas sin excusado*	% Viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica*	% Viviendas particulares habitadas sin disponibilidad de agua entubada*	**Promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas	% Viviendas particulares habitadas con piso de tierra
Clave	Nombre						
	Jalisco	Bajo	0.6	0.3	0.8	14.0	1.7
086	Tapalpa	Muy Bajo	1.2	0.3	0.8	27.1	4.1
1	Tapalpa	Muy bajo	0.2	0.0	0.1	24.3	0.8
19	Juanacatlán	Medio	2.7	0.1	1.0	43.1	4.6
4	Atacco	Bajo	1.4	0.0	0.6	49.8	1.7
3	San Antonio (San Antonio de Padua)	Muy bajo	0.0	0.1	1.8	24.3	5.1
14	Los Colonos	Muy bajo	0.0	0.9	2.1	31.7	0.5

Fuente: Elaborado por el IIEG con base en CONAPO, índice de marginación por localidad, 2020.

4.3.5. Índices Sociodemográficos.

En resumen, Tapalpa presentó un grado muy bajo de marginación en 2020, y ocupó por ello el lugar 48 entre los municipios del estado más marginados. En cuanto a la pobreza multidimensional, el municipio se localizó en el lugar 23, con el 38.8 por ciento de su población en situación de pobreza moderada y 7.8 por ciento en pobreza extrema. Finalmente, Tapalpa se clasificó en grado Medio de intensidad migratoria en 2020 y se posicionó en el lugar 91 entre los municipios del estado con mayores índices (ver tabla 8).

Tabla 8 Población total, grado de Marginación e Intensidad Migratoria y situación de pobreza									
Tapalpa, 2020									
Clave	Municipio	Población	Marginación		Pobreza Multidimensional			Intensidad Migratoria	
		Población	Grado	Lugar	Moderada	Extrema	Lugar	Grado	Lugar
14	Jalisco	8,348,151	Bajo	28	28.4	3.0	7	Alto	13
002	Acatlán de Juárez	25,250	Muy Bajo	110	26.2	2.1	114	Medio	64

004	Amacueca	5,743	Bajo	43	41.0	5.0	27	Bajo	98
010	Atemajac de Brizuela	7,758	Bajo	35	54.3	18.9	2	Bajo	108
014	Atoyac	8,689	Bajo	39	39.3	4.9	40	Alto	59
024	Cocula	29,267	Muy Bajo	88	35.6	2.7	72	Alto	45
077	San Martín Hidalgo	28,102	Muy Bajo	77	33.3	4.8	75	Alto	10
082	Sayula	37,186	Muy Bajo	111	35.1	2.9	77	Bajo	116
086	Tapalpa	21,245	Muy Bajo	48	38.8	7.8	23	Medio	91
089	Techaluta de Montenegro	4,072	Bajo	29	38.3	5.8	42	Alto	46
092	Teocuitatlán de Corona	11,039	Bajo	32	37.9	7.0	33	Alto	50
114	Villa Corona	19,063	Muy Bajo	72	39.3	2.6	51	Alto	16
119	Zacoalco de Torres	30,472	Muy Bajo	68	41.9	8.0	16	Medio	74

Fuente: IIEG, estimaciones del CONEVAL, Pobreza Multidimensional, con base en el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH, la Encuesta Intercensal 2015, el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020. y CONAPO; Índice de Marginación 2020 e Índice de Intensidad Migratoria 2020. INEGI; Censo de Población y Vivienda 2020.

4.4. Economía.

4.4.1. Número de empresas.

Conforme a la información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) de INEGI, el municipio de Tapalpa cuenta con 803 unidades económicas al mes de mayo de 2024 y su distribución por sectores revela un predominio de establecimientos dedicados a Comercio, siendo estos el 46.95% del total en el municipio. Ocupa la posición 66 del total de empresas establecidas en el estado y el lugar número 7 en el ranking regional.

Posición en el ranking		
Municipio	Estado	Regional
Tapalpa	66	7

Tabla 1 composición de las empresas									
Tapalpa, mayo 2024 (unidades económicas)									
Sector	0 a 5 personas	6 a 10 personas	11 a 30 personas	31 a 50 personas	51 a 100 personas	101 a 250 personas	251 y más	Total de unidades económicas	% Total de unidades económicas
Comercio	365	10	2	0	0			377	46.95%
Servicios	259	29	17	2	0			307	38.23%
Industrias manufactureras	77	9	2	1	0			89	11.08%
Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	12	1	2	1	0			16	1.99%
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	3	0	1	0	0			4	0.5%
Información en medios masivos	4	0	0	0	0			4	0.5%
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	1	0	1	0	1			3	0.37%
Transportes, correos y almacenamiento	1	0	1	1	0			3	0.37%
Total	722	49	26	5	1	0	0	803	100%

Fuente: IIEG, con base en información de INEGI, DENU.

4.4.2. Valor agregado censal bruto.

El valor agregado censal bruto se define como: “el valor de la producción que se añade durante el proceso de trabajo por la actividad creadora y de transformación del personal ocupado, el capital y la organización (factores de la producción), ejercida sobre los materiales que se consumen en la realización de la actividad económica.” En resumen, esta variable se refiere al valor de la producción que añade la actividad económica en su proceso productivo.

Los censos económicos 2019 registraron que en el municipio de Tapalpa los tres subsectores más importantes en la generación de valor agregado censal bruto fueron el Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco; los Servicios de alojamiento temporal; y los Servicios de preparación de alimentos

y bebidas, que generaron en conjunto el 36.5% del total del valor agregado censal bruto registrado en el municipio.

El subsector de Servicios de alojamiento temporal, que concentró el 13% del valor agregado censal bruto, registró la mayor variación absoluta, pasando de 8 millones 420 mil pesos en 2014 a 21 millones 83 mil pesos en 2019, representado un incremento de 150.4% durante el periodo.

Tabla 2. Subsectores con mayor valor agregado censal bruto (VACB)				
Tapalpa, 2014 y 2019. (Miles de pesos a precios de 2018).				
Subsector	2014	2019	% Part. 2019	Var % 2014-2019
Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco	25,552	21,947	13.5%	-14.1%
Servicios de alojamiento temporal	8,420	21,083	13.0%	150.4%
Servicios de preparación de alimentos y bebidas	17,553	16,117	10.0%	-8.2%
Comercio al por menor de artículos de ferretería, tlapalería y vidrios	3,162	13,077	8.1%	313.5%
Industria de la madera		11,203	6.9%	
Comercio al por menor en tiendas de autoservicio y departamentales	758	9,800	6.1%	1192.8%
Comercio al por menor de artículos para el cuidado de la salud	2,721	7,339	4.5%	169.7%
Comercio al por menor de vehículos de motor, refacciones, combustibles y lubricantes	15,187	5,843	3.6%	-61.5%
Industria alimentaria	9,186	5,482	3.4%	-40.3%
Comercio al por menor de productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado	2,545	4,511	2.8%	77.2%
Comercio al por menor de artículos de papelería, para el esparcimiento y otros artículos de uso personal	4,729	3,427	2.1%	-27.5%
Otros	230,427	42,147	26.0%	-81.7%
Total	320,240	161,976	100.0%	-49.4%

Fuente: IIEG, con base en datos de INEGI, Censos Económicos.

Nota: Por el principio de confidencialidad muchos subsectores no presentan datos, por lo tanto, solo se muestran 11 subsectores que tienen información

4.4.3. Empleo.

Trabajadores asegurados en el IMSS por grupo económico.

Para junio de 2024 el IMSS reportó un total de 2,519 trabajadores asegurados, lo que representó para el municipio de Tapalpa una disminución anual de 53 trabajadores en comparación con el mismo mes de 2023, debido a la baja del registro de empleo formal de algunos de sus grupos económicos principalmente el de Preparación y servicio de alimentos y bebidas.

En función de los registros del IMSS el grupo económico que más empleos presentó dentro del municipio de Tapalpa fue el de Agricultura, ya que en junio de 2024 registró un total de 1,506 trabajadores concentrando el 59.79% del total de asegurados en el municipio.

El segundo grupo económico con más trabajadores asegurados fue el de Construcción de edificaciones y de obras de ingeniería civil, que para junio de 2024 registró 423 trabajadores asegurados que representan el 16.79% del total de trabajadores asegurados a dicha fecha.

Tabla 3 Trabajadores asegurados										
Tapalpa, Jalisco 2018-junio 2024										
Grupo económico	2018	2019	2020	2021	2022	2023	junio 2023	junio 2024	variación absoluta junio 2024 / junio 2023	% part junio 2024
Agricultura	1,288	1,423	1,534	1,796	1,764	2,040	1,520	1,506	-14	59.79%
Construcción de edificaciones y de obras de ingeniería civil	246	292	362	479	471	288	425	423	-2	16.79%
Servicios de alojamiento temporal	119	121	104	109	105	124	116	126	10	5%
Compraventa de materias primas, materiales y auxiliares	48	53	51	63	66	62	67	61	-6	2.42%
Compraventa de alimentos, bebidas y productos del tabaco	23	29	40	44	50	60	57	56	-1	2.22%
Industria y productos de madera y corcho; excepto muebles	71	69	57	58	49	46	49	45	-4	1.79%
Trabajos realizados por contratistas especializados	34	31	16	25	42	71	53	39	-14	1.55%
Servicios personales para el hogar y diversos	5	5	5	5	16	36	34	38	4	1.51%
Preparación y servicio de alimentos y bebidas	27	30	45	38	44	35	43	27	-16	1.07%
Servicios de enseñanza, investigación científica y difusión cultural	33	29	25	25	23	25	25	26	1	1.03%
Compraventa de gases, combustibles y lubricantes	19	19	20	22	23	22	23	23	0	0.91%
Servicios profesionales y técnicos	16	18	19	31	19	24	22	21	-1	0.83%
Otros	112	136	147	151	159	135	138	128	-10	5.1%
Total general	2,041	2,255	2,425	2,846	2,831	2,968	2,572	2,519	-53	100%

Fuente: IIEG, con base en información del IMSS

Trabajadores asegurados en el IMSS Región Lagunas.

En junio de 2024, Tapalpa se presenta como el cuarto lugar municipal, dentro de la región Lagunas con mayor número de trabajadores concentrando el 9.4% del total.

De junio de 2023 a junio de 2024 el municipio de Tapalpa registró un decremento en el número total de trabajadores asegurados en la región Lagunas pasando de

2,572 asegurados en 2023 a 2,519 asegurados en 2024, una pérdida de 53 trabajadores durante el periodo total.

Tabla 4 Trabajadores asegurados										
Región Lagunas, Jalisco 2018-junio 2024										
Municipio	2018	2019	2020	2021	2022	2023	junio 2023	junio 2024	variación absoluta junio 2024 / junio 2023	% part junio 2024
Acatlán de Juárez	5,415	5,854	5,979	7,288	7,964	8,283	7,129	7,846	717	29.28%
Sayula	4,031	4,202	4,014	5,104	5,424	6,051	6,103	5,575	-528	20.80%
Cocula	2,407	2,265	2,350	2,825	3,259	3,405	4,336	3,431	-905	12.80%
Tapalpa	2,041	2,255	2,425	2,846	2,831	2,968	2,572	2,519	-53	9.40%
Zacoalco de Torres	2,414	3,141	2,821	2,484	2,457	2,801	2,414	2,131	-283	7.95%
Villa Corona	938	1,033	1,029	992	1,319	1,343	1,361	1,343	-18	5.01%
San Martín Hidalgo	896	1,041	1,034	1,160	1,335	1,245	1,358	1,223	-135	4.56%
Techaluta de Montenegro	34	38	48	318	528	743	790	824	34	3.07%
Teocuitatlán de Corona	325	439	531	466	645	730	655	815	160	3.04%
Atemajac de Brizuela	22	45	62	698	709	866	736	562	-174	2.10%
Atoyac	619	644	547	581	558	561	560	455	-105	1.70%
Amacueca	37	61	76	92	98	89	100	73	-27	0.27%
Total	19,179	21,018	20,916	24,854	27,127	29,085	28,114	26,797	-1,317	100.00%

Fuente: IIEG, con base en información del IMSS

4.4.4. Agricultura y ganadería.

El valor de la producción agrícola en Tapalpa ha presentado diversas fluctuaciones durante el periodo 2015-2023 habiendo registrado su nivel más alto en 2023. En 2023 el valor de la producción agrícola de Tapalpa representó el 1.2% del total estatal, alcanzando un monto de 1,394,724 miles de pesos para ese año.



Fuente: IIEG, con base en información del SIAP / SAGARPA.

El valor de la producción ganadera en Tapalpa ha presentado diversas fluctuaciones durante el periodo 2015-2023, siendo 2023 en el que se ha registrado su nivel más alto. En 2023 el valor de la producción ganadera de Tapalpa representó el 0.1% del total estatal, alcanzando un monto de 200,049 miles de pesos para ese año.

4.5. Gobierno y seguridad.

4.5.1. Desarrollo institucional.

El Índice de Desarrollo Municipal (IDM) mide el progreso de un municipio en cuatro dimensiones del desarrollo: social, económica, ambiental e institucional, con la finalidad de presentar una evaluación integral de la situación de cada uno de

éstos. El IDM parte de tres premisas vinculadas con el concepto de desarrollo humano, según el cual, el principal objetivo es beneficiar a las personas; las actividades de los gobiernos afectan el nivel de desarrollo de sus comunidades y que el desarrollo sostenible posibilita el bienestar de los individuos a largo plazo.

En los apartados anteriores ya se ha hecho referencia al desarrollo social, económico y del medio ambiente; finalmente en esta sección se aborda el componente institucional (Índice de Desarrollo Municipal Institucional; IDM-I), que mide el desempeño de las instituciones gubernamentales de un municipio a través de cuatro rubros que contemplan el esfuerzo tributario, la transparencia, la participación electoral y la seguridad.

En la construcción del IDM se decidió incluir cuatro variables para medir el desarrollo institucional de los municipios de Jalisco, tal y como se muestra en las dos tablas siguientes, por medio del porcentaje de participación ciudadana en elecciones; la evaluación del cumplimiento de la publicación de información fundamental y de la obligación de la atención a las solicitudes de información; el porcentaje de ingresos propios por municipio y el número de delitos del fuero común por cada mil habitantes.

Tapalpa, Región Lagunas (Parte I)							
Tabla 1. Desarrollo institucional de los municipios en el contexto estatal con base en cinco indicadores							
Clave	Municipio	Porcentaje de participación ciudadana en elecciones 2021		Evaluación del cumplimiento de la publicación de información fundamental 2016		Empleados municipales por cada 1000 habitantes 2022	
		Valor municipal	Lugar estatal	Valor municipal	Lugar estatal	Valor municipal	Lugar estatal
2	Acatlán de Juárez	51.86	89	57.84 ²	79	9.23	104
4	Amacueca	68.80	26	12.5	93	19.58	35
10	Atemajac de Brizuela	78.62	5	10.42 ²	106	8.38	111

14	Atoyac	63.36	44	90.63 ³	46	4.24	125
24	Cocula	68.22	28	85.78 ²	55	14.08	56
77	San Martín Hidalgo	82.37	2	100 ¹	1	15.12	49
82	Sayula	69.60	22	87.42 [~]	53	11.66	78
86	Tapalpa	49.41	100	87.5 ³	50	9.56	96
89	Techaluta de Montenegro	68.13	29	25	88	16.24	43
92	Teocuitatlán de Corona	45.67	112	32.25 ³	86	10.27	90
114	Villa Corona	47.39	108	93.75 ³	39	10.05	92
119	Zacoalco de Torres	58.21	64	100 ³	1	8.75	108

Fuente: Elaborado por el IIEG, con base en los resultados electorales de las elecciones municipales de 2021, del IEPC; la Estadística de Finanzas Públicas Estatales y Municipales (EFIPEM), Base de Delitos del Fuero Común del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, CONAPO, Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios de México, 1990-2040 (actualización mayo 2024), Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2022 y las evaluaciones del ITEI de 2016, 2018, 2019, 2022, 2023 y 2024.

~ Dato registrado en 2018

¹ Dato registrado en 2019

² Dato registrado en 2022

³ Dato registrado en 2023

* Dato registrado en 2024

En el caso de Tapalpa, en 2021 registró una participación electoral del 49.41%, que lo coloca en el lugar 100 de los 125 municipios. Lo que significa que tiene una baja participación electoral en comparación con otras municipalidades del estado. Por otra parte, en 2023 con una calificación de 87.5% en materia de cumplimiento en las obligaciones de transparencia, el municipio se colocó en el lugar 50, lo que muestra el grado de compromiso de una administración en publicar y mantener actualizada la información, en particular, la correspondiente a los rubros financieros y regulatorios; así como la mejora en su accesibilidad y un adecuado manejo y protección de la información confidencial. Esto en el marco del cumplimiento del derecho de acceso a la información pública.

En lo que respecta a los empleados que laboran en las administraciones públicas, es importante destacar que en 2022 Tapalpa tenía una tasa de 9.56 empleados municipales por cada mil habitantes, por lo que ocupó el sitio 96 a nivel estatal en este rubro. Esto en el sentido de que entre menor sea el valor de este indicador mejor, porque implica una lógica de austeridad donde con menos empleados municipales se logra prestar los servicios municipales a la población.

Asimismo, en el ámbito de las finanzas municipales, para el 33.21% de los ingresos de Tapalpa se consideran propios; esto significa que fueron generados mediante sus propias estrategias de recaudación, lo que posiciona al municipio en el lugar 20 en el ordenamiento de este indicador respecto a los demás municipios del estado. Mientras que, en la cuestión de seguridad, en 2023 el municipio registró una tasa de 5.65 delitos por cada cien mil habitantes, que se traduce en el lugar 46 en el contexto estatal, siendo el lugar uno, el municipio más seguro en función de esta tasa.

Considerando los cinco indicadores, Tapalpa obtiene un desarrollo institucional Muy Alto con un IDM-I de 71.9, que lo coloca en el sitio 21 del ordenamiento estatal. Donde el primer lugar lo tiene Unión de San Antonio y el último, Santa María del Oro.

Tapalpa, Región Lagunas (Parte II)

Tabla 2. Desarrollo institucional de los municipios en el contexto estatal con base en cinco indicadores

Clave	Municipio	Porcentaje de ingresos propios 2022		Delitos del fuero común por cada 1,000 habitantes 2023		IDM-Institucional		
		Valor municipal	Lugar estatal	Valor municipal	Lugar estatal	Índice	Grado	Lugar estatal
2	Acatlán de Juárez	33.29	19	11.72	104	62.5	Medio	72
4	Amacueca	23.15	64	5.30	42	55.9	Bajo	91
10	Atemajac de Brizuela	27.36	45	2.21	6	63.1	Medio	71
14	Atoyac	14.65	92	4.64	30	71.4	Muy Alto	24
24	Cocula	30.04	30	12.09	107	69.2	Alto	43
77	San Martín Hidalgo	32.24	24	9.19	89	77.2	Muy Alto	2
82	Sayula	37.94	14	8.60	80	75.0	Muy Alto	6
86	Tapalpa	33.21	20	5.65	46	71.9	Muy Alto	21
89	Techaluta de Montenegro	12.63	103	8.83	87	53.4	Bajo	98
92	Teocuitatlán de Corona	9.35	113	4.90	35	53.1	Bajo	99
114	Villa Corona	29.47	33	11.40	101	67.7	Alto	54
119	Zacoalco de Torres	23.55	62	7.46	67	72.2	Muy Alto	17

Fuente: Elaborado por el IIEG, con base en los resultados electorales de las elecciones municipales de 2021, del IEPC; la Estadística de Finanzas Públicas Estatales y Municipales (EFIPEM), Base de Delitos del Fuero Común del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, CONAPO, Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios de México, 1990-2040 (actualización mayo 2024), Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2022 y las evaluaciones del ITEI de 2016, 2018, 2019, 2022, 2023 y 2024.

~ Dato registrado en 2018

¹ Dato registrado en 2019

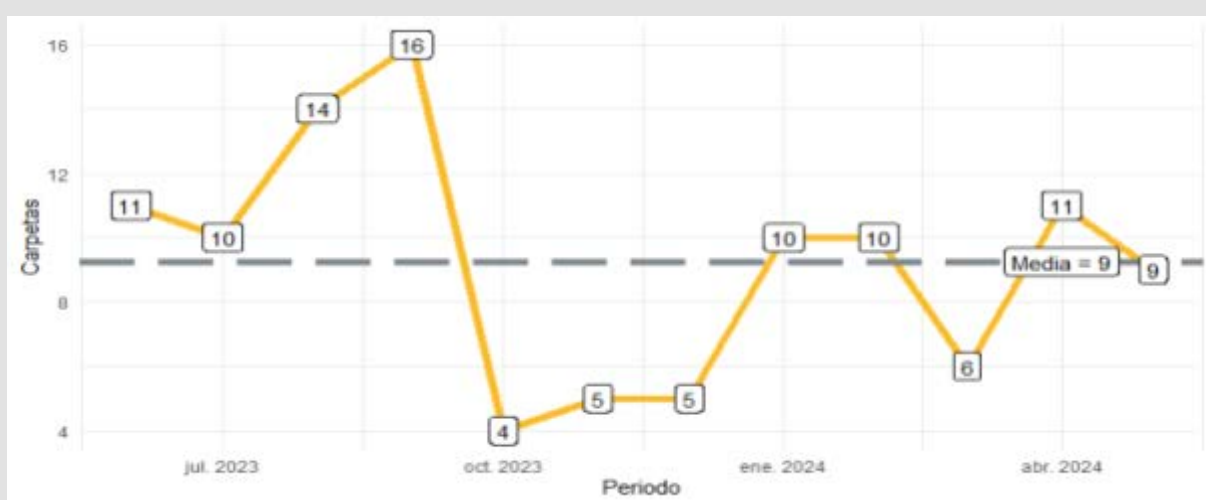
² Dato registrado en 2022

³ Dato registrado en 2023

* Dato registrado en 2024

Durante el periodo de junio 2023 a mayo 2024, se abrieron un total de 111 carpetas de investigación, de las cuales 65 se aperturaron en los meses de 2023, mientras que en los primeros cinco meses de 2024 fueron 46. Septiembre fue el mes con más casos con 16 indagaciones. Octubre fue el mes con la menor cantidad de carpetas abiertas con 4. El promedio de carpetas abiertas por mes en el municipio es de 9.

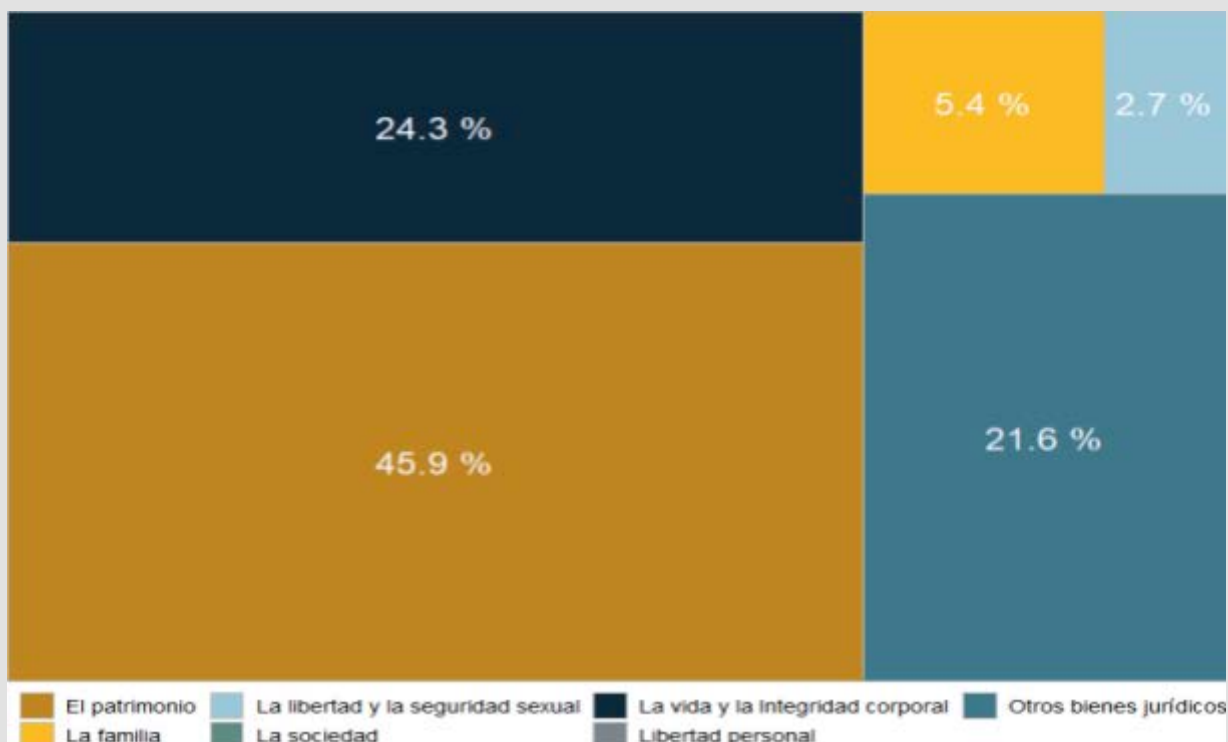
Gráfica 1. Cantidad de carpetas de investigación por mes, Tapalpa junio 2023 a mayo 2024.



Fuente: Elaborado por el IIEG con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En Tapalpa en el periodo de junio 2023 a mayo 2024, el 46% de los delitos afectaron al bien jurídico del patrimonio seguido de la vida y la integridad corporal con 24% y el tercer bien jurídico con mayor afectación fue otros bienes jurídicos afectados (del fuero común) con 22%. (Gráfica 2).

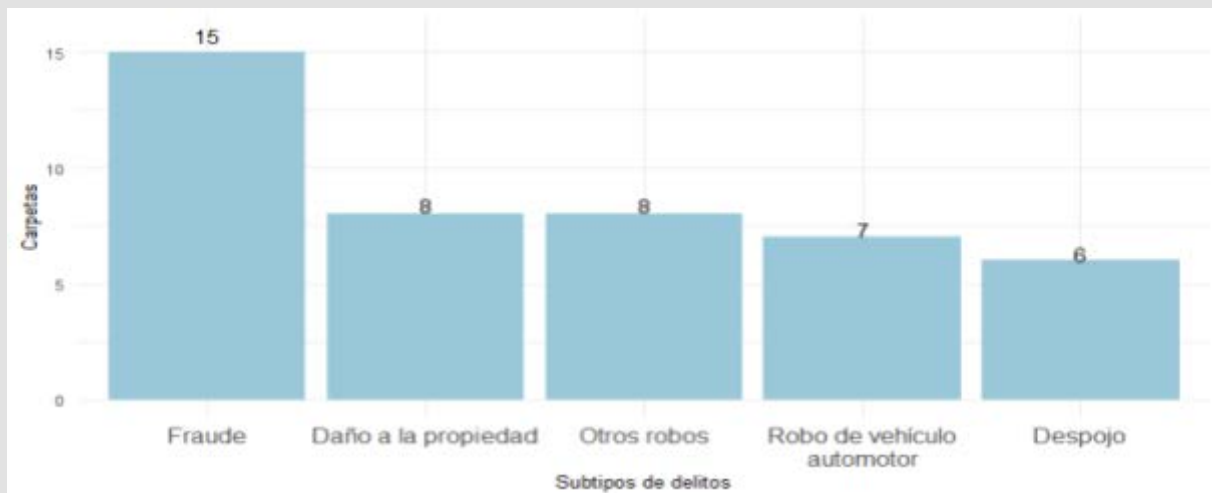
Gráfica 2. Distribución porcentual de los bienes jurídicos afectados, Tapalpa junio 2023 a mayo 2024



Fuente: Elaborado por el IIEG con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Con relación al bien jurídico del patrimonio que fue el más afectado en el periodo de análisis en el municipio, fraude fue el subtipo de delito que abrió más carpetas con 15; en segundo puesto, daño a la propiedad con 8 seguido de otros robos con 8 casos. (Gráfica 3).

Gráfica 3. Cantidad de carpetas por los 5 subtipos de delitos que afectaron más a el patrimonio,



Tapalpa junio 2023 a mayo 2024.

4.6. Relación preliminar de problemáticas y potencialidades.

A continuación se presenta la relación preliminar de problemáticas y potencialidades identificadas en el municipio de Tapalpa, Jalisco, a partir del ejercicio participativo realizado mediante la Mesa de Participación Ciudadana, coordinada por el Gobierno Municipal el cual consistió en una consulta pública directa en la que participaron 120 habitantes de la cabecera municipal y sus comunidades, quienes, mediante un formato estructurado de boletas, expresaron sus principales preocupaciones y propuestas. La caracterización integra también datos oficiales estatales y nacionales, con el fin de aportar una visión integral del territorio.

4.6.1. Seguridad ciudadana, justicia y Estado de derecho.

Tapalpa es un municipio de la región Sur de Jalisco con 20,739 habitantes según el Censo de 2020 (50.1 % hombres y 49.9 % mujeres) (Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco [IIEG], 2023). Si bien la seguridad en Jalisco presenta retos a nivel estatal —con tasas de victimización cercanas a 24 mil personas por cada 100 mil habitantes, según la ENVIPE 2023 (INEGI, 2023)— Tapalpa no se encuentra entre los municipios con mayores niveles de incidencia delictiva.

La seguridad ciudadana en Tapalpa se caracteriza por una estructura policial local limitada, que se apoya en la colaboración con autoridades estatales para garantizar la cobertura en delegaciones y comunidades rurales. No obstante, se mantiene una percepción de tranquilidad general, favorecida por el dinamismo turístico y la cohesión comunitaria. Existen oportunidades para mejorar los esquemas de prevención y capacitación del personal, fortaleciendo entre otras cosas el patrullaje en zonas de alta afluencia, cursos de capacitación y promoviendo acciones educativas en escuelas y barrios.

Entre las principales áreas de mejora destacan: ampliar la cultura de la denuncia, promover mayor transparencia institucional y capacitar de forma continua a las autoridades locales.

4.6.2. Desarrollo social y habitacional.

En Tapalpa, Jalisco, persisten condiciones importantes de vulnerabilidad socioeconómica. Según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y fuentes oficiales municipales, para 2020 aproximadamente el 46.6 % de la población vivía en situación de pobreza multidimensional, equivalente a unas 9,678 personas, de las cuales el 7.8 % se encontraba en pobreza extrema (1,624 personas) y el 38.8 % en pobreza moderada (8,054 personas) (CONEVAL, 2020; IIEG, 2023). En cuanto a carencias sociales, las más relevantes están relacionadas con la calidad y espacios en la vivienda, que afecta al 10.0 % de la población, y el acceso a servicios básicos en la vivienda, que presenta carencias en el 21.7 % de los hogares (IIEG, 2023).

En materia habitacional, el municipio cuenta con 3,296 viviendas registradas en el Censo de Población y Vivienda 2020, de las cuales el 72.12 % tiene servicio de drenaje y solo el 61.2 % dispone de energía eléctrica (INEGI, 2020). Estas cifras revelan deficiencias en la cobertura de infraestructura básica, especialmente en las comunidades rurales. Por otro lado, el crecimiento de viviendas de uso vacacional o de segunda residencia, principalmente por turistas provenientes de Guadalajara, ha generado presiones sobre el ordenamiento territorial y la disponibilidad de servicios públicos, impactando en el desarrollo urbano (Redalyc, 2021).

El municipio cuenta con servicios básicos como agua potable, alumbrado público, mercados, centros deportivos y seguridad pública, aunque la cobertura todavía requiere ampliarse y fortalecerse para atender las necesidades de la población dispersa (INEGI, 2020). Además, se han propuesto planes estratégicos regionales que contemplan la gestión ambiental, conservación de recursos naturales y ordenamiento territorial para impulsar un desarrollo más equilibrado (El Occidental, 2023).

En síntesis, aunque Tapalpa presenta un importante potencial turístico y social, enfrenta retos significativos en la mejora de la infraestructura habitacional y la reducción de la pobreza multidimensional. La ampliación de servicios básicos, la regulación del crecimiento urbano y el fortalecimiento de programas sociales

orientados a grupos vulnerables resultan claves para avanzar hacia un desarrollo social equitativo y sostenible.

4.6.3. Desarrollo económico e industrial.

En Tapalpa, el desarrollo económico se caracteriza por una combinación de actividades primarias, turismo y pequeñas industrias locales. Según datos del Gobierno de Jalisco, el municipio cuenta con 14 industrias dedicadas al trabajo de la madera, de las cuales 9 se enfocan en la producción de muebles. Estas industrias representan una fuente importante de empleo y valor agregado en la región.

Además, el sector agrícola es relevante, con cultivos como aguacate, hortalizas y berries, aunque su expansión ha generado preocupaciones ambientales debido a prácticas no reguladas en áreas forestales. Para abordar estos desafíos, en 2024 se implementó un Plan Estratégico Regional que busca regular y promover la producción agrícola sostenible en la Sierra de Tapalpa.

El turismo es otro pilar fundamental de la economía local. Desde su nombramiento como Pueblo Mágico en 2002, Tapalpa ha atraído a visitantes por su belleza natural, arquitectura tradicional y clima fresco.

En resumen, Tapalpa presenta un panorama económico diversificado, con un equilibrio entre actividades industriales, agrícolas y turísticas. Sin embargo, es fundamental implementar políticas que promuevan un desarrollo sostenible y regulado, para garantizar el bienestar económico y ambiental de la región.

4.6.4. Desarrollo cultural y turismo sostenible.

Tapalpa es reconocido por su riqueza cultural y su identidad como Pueblo Mágico desde 2002. La página oficial de Pueblos Mágicos destaca que “Tapalpa es mágico por su arquitectura tradicional, sus calles empedradas y su entorno natural privilegiado” (Gobierno de México, s.f.). Este patrimonio tangible se refleja en construcciones coloniales como la Parroquia de San Antonio de Padua y las casas con techos de teja roja, símbolos de su historia y tradición (Tapalpa Mágico, s.f.). Para fortalecer este legado cultural, es necesario conservar y difundir estos bienes inmuebles, así como las festividades locales, como la “Guerra de Flores”, que

mezclan tradiciones prehispánicas y coloniales, fortaleciendo la identidad comunitaria.

Tapalpa también cuenta con importantes recursos naturales que son la base para el turismo sostenible. De acuerdo con la Secretaría de Turismo de Jalisco, el municipio ofrece paisajes boscosos, cascadas como el Salto del Nogal y un clima templado que atraen a turistas interesados en la naturaleza y las actividades al aire libre (SECTUR Jalisco, s.f.). Destinos como la Sierra de Tapalpa permiten el desarrollo de ecoturismo mediante senderismo, ciclismo de montaña y avistamiento de aves. Para preservar estas zonas naturales, es fundamental impulsar un turismo responsable que incluya la participación de comunidades locales en actividades como guianza turística y la producción de artesanías y gastronomía típica, como el tamarindo y la leche quemada.

La consolidación de Tapalpa como Pueblo Mágico exige esfuerzos coordinados en promoción y servicios turísticos. Entre las mejoras se encuentra la señalización de rutas, la calidad de los espacios públicos, así como la ampliación de la oferta de hospedaje y restaurantes con platillos tradicionales (queso, barbacoa, birria) (Tapalpa Mágico, s.f.). Además, el desarrollo de eventos culturales anuales, como ferias artesanales y festivales folklóricos, puede atraer más visitantes y fortalecer el sentido de comunidad. La capacitación constante de los prestadores de servicios turísticos en hospitalidad y atención al cliente contribuirá a que la experiencia sea satisfactoria, garantizando que el turismo sea una fuente de desarrollo económico sostenible que respete la identidad y el entorno local.

4.6.5. Desarrollo sostenible y gestión del territorio.

Tapalpa enfrenta retos importantes en la gestión territorial que buscan equilibrar el desarrollo social, económico y ambiental. Según el Plan Estratégico Regional de la Sierra de Tapalpa, se reconoce que el crecimiento urbano y las actividades agrícolas deben estar regulados para evitar la degradación de los ecosistemas locales y la pérdida de biodiversidad (Plan Jalisco, 2022). La Sierra de Tapalpa es una zona con alto valor ambiental que alberga bosques, ríos y fauna protegida, por lo que la planificación del uso del suelo es fundamental para mantener su integridad ecológica.

La protección de áreas naturales y la promoción de prácticas productivas sostenibles son ejes centrales en las políticas públicas municipales. Se ha avanzado en programas de reforestación, manejo adecuado de residuos y control de incendios forestales, acciones que buscan mitigar el impacto ambiental derivado de la expansión agrícola y turística (SEMADET Jalisco, 2023). Sin embargo, persiste la necesidad de fortalecer la coordinación entre autoridades locales, estatales y la sociedad civil para garantizar una gestión territorial eficaz y participativa.

La incorporación de modelos de desarrollo sostenible se refleja también en la declaratoria de la región como Paisaje Biocultural de Jalisco, que impulsa una visión integrada para conservar el patrimonio natural y cultural, a la vez que se promueve el bienestar económico de las comunidades (Lider Empresarial, 2024). Esta figura promueve el uso responsable del territorio, priorizando la restauración ambiental, la diversificación productiva y el turismo ecológico.

Para mejorar la gobernanza territorial, es necesario fomentar la educación ambiental y la participación ciudadana, capacitando a las comunidades para que se conviertan en agentes activos en la protección de sus recursos naturales. De igual forma, es urgente implementar instrumentos normativos claros para controlar el crecimiento urbano desordenado y evitar conflictos por el uso del suelo. Solo con una gestión territorial sustentable se podrá asegurar un desarrollo equilibrado que beneficie a las generaciones presentes y futuras en Tapalpa.

4.6.6. Gobierno efectivo e integridad pública.

Tapalpa enfrenta desafíos importantes en materia de gobierno efectivo e integridad pública. Según datos del Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG), el municipio cuenta con estructuras administrativas básicas, pero presenta limitaciones en capacidad institucional para la planificación y ejecución de políticas públicas que respondan a las necesidades locales (IIEG, 2024). La transparencia y la rendición de cuentas son áreas a fortalecer para generar confianza ciudadana y mejorar la gestión pública.

El gobierno municipal ha avanzado en la implementación de plataformas digitales para trámites y atención ciudadana, aunque la cobertura y uso de estas

herramientas aún es limitada, principalmente en las comunidades rurales (Gobierno de Jalisco, 2023). La participación social en procesos de toma de decisiones es incipiente, y se requiere promover mecanismos como presupuestos participativos y consejos ciudadanos que involucren a la población en la definición de prioridades.

En materia de integridad pública, es necesario reforzar los controles internos y la supervisión para prevenir actos de corrupción y garantizar el uso eficiente de los recursos públicos. Las capacitaciones y programas de ética pública dirigidos a funcionarios municipales son fundamentales para construir una cultura institucional basada en la legalidad y la responsabilidad (Secretaría de Transparencia, Jalisco, 2024).

La vinculación entre las instancias municipales, estatales y la sociedad civil debe fortalecerse para promover una gobernanza inclusiva y transparente. Es fundamental establecer canales permanentes de comunicación y diálogo con grupos vulnerables, así como fomentar la educación cívica para aumentar la participación y vigilancia ciudadana. En conjunto, estas acciones contribuirán a un gobierno más efectivo, legítimo y con integridad pública, clave para el desarrollo sustentable de Tapalpa.

4.6.6. Ejes transversales.

La participación ciudadana en Tapalpa es fundamental para impulsar el desarrollo local y consolidar su identidad como Pueblo Mágico. Aunque existen espacios de participación comunitaria, como consejos y comités, la involucración de la población en la toma de decisiones municipales es aún limitada, especialmente en las zonas rurales (IIEG, 2024). Para fortalecer este aspecto, es necesario fomentar mecanismos inclusivos como presupuestos participativos y foros comunitarios que permitan a la ciudadanía expresar sus necesidades y colaborar en la definición de prioridades.

El fortalecimiento de la imagen de Tapalpa como Pueblo Mágico resulta vital para potenciar el turismo y la economía local. El sitio oficial de Pueblos Mágicos señala que Tapalpa conserva su encanto por su arquitectura, tradiciones y naturaleza, aspectos que deben difundirse a través de campañas promocionales, eventos

culturales y mejoras en la infraestructura turística (Gobierno de México, s.f.). La coordinación entre autoridades y prestadores de servicios es clave para ofrecer una experiencia turística de calidad, que respete la identidad local y promueva un turismo responsable y sostenible.

Por otra parte, Tapalpa enfrenta retos importantes en la atención a grupos vulnerables e históricamente discriminados, con el fin de garantizar un desarrollo social equitativo. Según datos de CONEVAL (2020) y el IIEG (2024), una parte significativa de la población presenta condiciones de pobreza y carencias sociales, especialmente en comunidades rurales, adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres. Por ello, resulta prioritario diseñar e implementar políticas públicas integrales que atiendan sus necesidades específicas, incluyendo acceso a servicios de salud, educación, vivienda digna y protección social.

En cuanto al derecho humano al agua, si bien la mayoría de las viviendas cuentan con servicios básicos, en ciertas localidades persisten problemas de acceso insuficiente o intermitente al agua potable (IIEG, 2024). La gestión sostenible del recurso hídrico es esencial para garantizar la salud y el bienestar de la población. Esto requiere infraestructura adecuada, protección de las fuentes naturales y programas de educación ambiental. Además, la participación comunitaria en la administración y cuidado del agua es fundamental para promover un uso responsable y asegurar una distribución equitativa.





5. Temas Estructurales por Ejes de Desarrollo y Ejes Transversales.

5.- Temas estructurales por ejes de desarrollo y ejes transversales.

El proceso de planeación municipal se fundamenta en la participación activa de la ciudadanía a través del foro de consulta y los espacios de diálogo, los cuales permitieron identificar necesidades, problemáticas y oportunidades desde una perspectiva integral. Este ejercicio colectivo y técnico proporcionó los insumos necesarios para diseñar estrategias orientadas a la transformación estructural del municipio, fortaleciendo su capacidad institucional y garantizando la sostenibilidad de las políticas públicas. La planeación se entiende así como una herramienta para promover una gestión eficiente, transparente, incluyente y con visión de largo plazo, basada en evidencia y orientada a resultados.

A partir del análisis realizado, se definieron siete ejes de desarrollo que estructuran el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2025–2027. Cada uno de estos ejes integra líneas de acción específicas orientadas a atender los retos prioritarios del municipio, consolidar sus fortalezas y aprovechar su potencial. Estos ejes, además, incorporan un enfoque transversal que permite articular esfuerzos entre los distintos sectores y niveles de gobierno, promoviendo la corresponsabilidad social, el bienestar colectivo y el desarrollo sostenible de Tapalpa. En función de lo anterior, el apartado de temas estructurales por ejes de desarrollo y ejes transversales se define de la siguiente forma por 6 ejes de trabajo estructural, un eje transversal y uno especial:

- 1.- Seguridad ciudadana, justicia y Estado de derecho.
- 2.- Desarrollo social y habitacional.
- 3.- Desarrollo económico e industrial.
- 4.- Desarrollo cultural y turismo sostenible.
- 5.- Desarrollo sostenible y gestión del territorio.
- 6.- Gobierno efectivo e integridad pública.
- 7.- Eje transversal: Participación ciudadana y fortalecimiento de la imagen de Tapalpa como Pueblo Mágico.

8. Eje especial: Atención a grupos vulnerables e históricamente discriminados y derecho humano al agua.

El municipio de Tapalpa, Jalisco, enfrenta desafíos estructurales en distintos ámbitos, tales como el desarrollo social, el fortalecimiento del estado de derecho, el impulso económico, la sostenibilidad territorial y la mejora de la gobernanza. Ante este panorama, la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza (PMDG) 2025–2027 se plantea como un instrumento estratégico para orientar, de manera articulada y eficiente, las políticas públicas del gobierno municipal.

Este plan funcionará como una herramienta de planeación integral que permitirá coordinar acciones entre el gobierno y la sociedad, bajo un enfoque de gobernanza participativa. Desde esta perspectiva, la gobernanza se concibe como un modelo de gestión basado en la colaboración entre actores públicos, privados y sociales, lo que fortalecerá los procesos de toma de decisiones y la ejecución de políticas más eficaces y legítimas.

El PMDG ofrecerá un marco de referencia para la asignación racional de recursos, la planeación del territorio y la definición de programas de inversión con visión de largo plazo. Asimismo, buscará consolidar a Tapalpa como un destino turístico emblemático, mediante estrategias que impulsen su riqueza natural, cultural y arquitectónica, a la par del fortalecimiento de su infraestructura y servicios.

Considerando lo anterior, a continuación, se presentan los objetivos específicos del PMDG 2025 - 2027 que son los siguientes:

Objetivo 1. Consolidar el Estado de Derecho y garantizar la seguridad ciudadana.

Diagnóstico.

El municipio carece de infraestructura específica en materia de seguridad pública; no se reportan estaciones de policía, centros de mando ni instalaciones de procuración de justicia dentro de su territorio (IIEG, 2024). Además, la conectividad vial también representa una barrera operativa: Tapalpa dispone solo de 55.3 km de carreteras y 125.3 km de caminos secundarios, lo que dificulta la

capacidad de patrullaje, atención a emergencias y cobertura en comunidades dispersas.

En términos de participación cívica, Tapalpa registró una tasa de votación del 68.8 % en las elecciones de 2021, por encima del promedio estatal, lo cual sugiere una ciudadanía activa (IIEG, 2024). No obstante, esta disposición no se traduce aún en mecanismos efectivos de denuncia, vigilancia comunitaria o coordinación institucional que fortalezcan la seguridad local.

La inclusión del municipio en el Índice de Desarrollo Municipal con una calificación media en seguridad sugiere una situación controlada pero frágil. La ausencia de cuerpos especializados, rondines sistemáticos o esquemas de prevención del delito, como los vinculados a la Guardia Nacional, limita la consolidación de entornos seguros en la región.

Por último, el contexto social agrava los riesgos de inseguridad: el 46.6 % de la población vive en pobreza multidimensional y más del 91 % enfrenta al menos una carencia social, factores que históricamente han estado asociados con mayor vulnerabilidad ante la delincuencia (CONEVAL, 2020). Esta combinación de debilidad institucional, pobreza estructural y falta de presencia operativa genera un entorno que demanda atención prioritaria desde una perspectiva integral de seguridad pública.

Estado actual.

- **Cobertura policial:** Tapalpa cuenta con 2.36 elementos policiales por cada mil habitantes, cifra superior al promedio estatal de 1.5 (Gobierno de Jalisco, 2024).
- **Incidencia delictiva:** Entre diciembre de 2023 y noviembre de 2024 se registraron 44 carpetas de investigación en Tapalpa, con una tasa de 78.6 delitos por cada 10 000 habitantes, inferior al promedio estatal de 260/10 000 (IIEG, 2025).
- **Percepción de seguridad:** Aunque no se dispone de información directa para Tapalpa, en 2024 el 27.1 % de los hombres y el 19.5 % de las mujeres mayores de 18 años en Jalisco percibieron su entorno como seguro (INEGI, 2024).

- **Acceso a justicia:** Tapalpa cuenta con una agencia del Ministerio Público. Además, en el Estado de Jalisco se ha implementado infraestructura tecnológica con 6 968 cámaras y 2 700 puntos de monitoreo para fortalecer la atención en seguridad y justicia (Gobierno de Jalisco, 2024).

Causas.

Las causas de la problemática en Tapalpa responden a factores tanto estructurales como coyunturales. En primer lugar, la insuficiencia de recursos públicos destinados a la seguridad limita la capacidad operativa de las corporaciones policiales locales. En segundo término, la capacidad institucional del municipio es reducida, evidenciada en la escasez de personal policial y la falta de infraestructura adecuada para la atención judicial, lo que dificulta una respuesta rápida y eficaz frente a los delitos. A esto se suman condiciones sociales adversas, como el rezago económico y la falta de oportunidades laborales, especialmente para la población joven, que favorecen la proliferación de la delincuencia común. Asimismo, la influencia y presencia de grupos criminales en la región incrementan la presión sobre la seguridad local. Finalmente, el subregistro de denuncias debido a la desconfianza y el temor a represalias limita la efectividad de la justicia. En conjunto, estos factores contribuyen a mantener un entorno de inseguridad y debilitamiento del Estado de Derecho en Tapalpa.

Objetivos de desarrollo municipal.

Para revertir la situación, el PMDG 2025–2027 establece los siguientes objetivos específicos:

- Desarrollar y mantener una infraestructura vial adecuada que garantice la movilidad y el acceso seguro para toda la población del municipio, mediante la mejora de las vías existentes y la gestión de recursos para la construcción de nuevas rutas, con el fin de facilitar una rápida respuesta de los cuerpos de seguridad y el acceso efectivo a los servicios municipales.
- Fortalecer la capacitación y profesionalización continua de los elementos de seguridad pública para mejorar su desempeño, ética y eficiencia en la protección de la comunidad y el turismo.

- Implementar y modernizar sistemas de videovigilancia y alumbrado público en zonas estratégicas, con el propósito de prevenir delitos y aumentar la percepción de seguridad entre los habitantes.

Resultados esperados.

Los resultados proyectados al término del periodo 2027 incluyen:

- Mejoramiento visible y mantenimiento continuo de las vías principales y secundarias del municipio.
- Construcción de nuevas vías que mejoren la conectividad en zonas vulnerables o de difícil acceso.
- Reducción en los tiempos de respuesta de los cuerpos de seguridad ante emergencias.
- Incremento en la accesibilidad segura para toda la población, incluyendo áreas rurales y turísticas.
- Personal de seguridad pública capacitado regularmente con conocimientos actualizados en técnicas policiales, derechos humanos y atención al turismo.
- Mejora en la eficiencia operativa y reducción de incidentes derivados de malas prácticas o negligencia.
- Aumento en la confianza y percepción positiva de la ciudadanía y turistas hacia los cuerpos de seguridad.
- Desarrollo de protocolos claros y estandarizados para la actuación policial.
- Instalación y operación efectiva de cámaras de videovigilancia en puntos estratégicos del municipio.
- Mejoras significativas en la iluminación pública en zonas con alta incidencia delictiva o tránsito peatonal.
- Incremento en la percepción de seguridad y confianza de los habitantes en los espacios públicos.

Estrategias.

Para alcanzar los objetivos se implementarán las siguientes estrategias operativas y de gobernanza:

- Realizar un diagnóstico integral de las condiciones actuales de la red vial municipal.
- Priorizar intervenciones en vías con mayor afluencia y aquellas que conectan zonas vulnerables o estratégicas para seguridad pública.
- Gestionar recursos ante instancias estatales y federales para financiar la rehabilitación y construcción de vías.
- Diseñar e implementar programas de capacitación basados en las necesidades específicas del municipio, incluyendo temas de derechos humanos, atención ciudadana y turismo seguro.
- Gestionar el establecimiento de alianzas con instituciones educativas, organismos de seguridad estatales y federales para certificar a los policías.
- Promover la evaluación constante del desempeño y la ética profesional a través de auditorías internas y mecanismos de supervisión ciudadana.
- Realizar un mapeo de zonas con mayor incidencia delictiva y puntos con baja iluminación para priorizar la instalación de cámaras y luminarias.
- Buscar y gestionar el otorgamiento de financiamiento estatal y federal para adquirir tecnología de videovigilancia de última generación y alumbrado eficiente (LED).

Indicadores y estimación de metas anuales.

Objetivo 1: Desarrollar y mantener una infraestructura vial adecuada.

- Indicador 1: Porcentaje de vías principales y secundarias rehabilitadas respecto al total del municipio.

Meta: Rehabilitar el 40 % de las vías en mal estado en los próximos 2 años.

Objetivo 2: Fortalecer la capacitación y profesionalización continua de los elementos de seguridad pública.

- Indicador 1: Porcentaje de elementos de seguridad pública certificados o con formación actualizada.

Meta: Alcanzar el 100 % de policías capacitados y certificados en los próximos 2 años.

- Indicador 2: Nivel de satisfacción ciudadana con la actuación policial (encuestas).

Meta: Incrementar la satisfacción en un 15 % en un periodo de 3 años.

Objetivo 3: Implementar y modernizar sistemas de videovigilancia y alumbrado público.

- Indicador 1: Gestión de cámaras de videovigilancia instaladas y operativas en el municipio.

Meta: Gestión ante el estado y la federación para la adquisición de cámaras nuevas en zonas estratégicas (derivado de previo diagnóstico) durante los próximos 2 años.

- Indicador 2: Porcentaje de calles y espacios públicos con alumbrado LED eficiente.

Meta: Mejorar el alumbrado en al menos el 40 % de las áreas críticas en 3 años.



Objetivo 2. Mejorar la calidad de vida de la población mediante acciones integrales que fortalezcan el acceso a servicios de salud, educación, y que promuevan condiciones de vivienda adecuada.

Diagnóstico.

Tapalpa, reconocido como Pueblo Mágico y ubicado en la Región Lagunas del estado de Jalisco, enfrenta diversos retos en materia de bienestar social, particularmente en los rubros de salud y vivienda. De acuerdo con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el año 2020, el 27.1% de la población del municipio presentaba carencia por acceso a servicios de salud. Esta situación representa un desafío estructural importante que impacta directamente en la calidad de vida de los habitantes, en especial de aquellos que residen en comunidades rurales o dispersas geográficamente.

Con el objetivo de reducir esta brecha, el Gobierno del Estado de Jalisco entregó en 2023 el Hospital Comunitario de Tapalpa, una obra clave para reforzar la infraestructura sanitaria en la región. Este centro se suma a otros servicios existentes, como los Centros de Salud de la Secretaría de Salud Jalisco, que en 2020 atendieron a aproximadamente 10,900 personas. No obstante, un número considerable de habitantes también recurre a consultorios anexos a farmacias (5,480 personas) y al Instituto Mexicano del Seguro Social (3,130 personas), lo que sugiere una distribución diversificada pero aún insuficiente de la atención médica.

En cuanto a las condiciones de vivienda, Tapalpa registró en el último censo alrededor de 2,972 viviendas particulares habitadas, con un promedio de 5.2 ocupantes por hogar. Si bien la mayoría de las viviendas están construidas con materiales duraderos como tabique, adobe y concreto, subsisten deficiencias significativas en servicios básicos. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2010 el 16.3% de las viviendas no contaban con agua entubada de la red pública, el 9.5% carecían de drenaje, el 6.2% tenían pisos de tierra y el 2.8% no disponían de energía eléctrica. Estos indicadores

reflejan la urgencia de implementar acciones coordinadas para garantizar condiciones mínimas de habitabilidad y salubridad.

En síntesis, Tapalpa presenta avances en materia de infraestructura de salud, como la reciente puesta en marcha del Hospital Comunitario, pero todavía enfrenta desafíos importantes en términos de cobertura y equidad en el acceso a servicios médicos. En el ámbito de la vivienda, aunque predomina una construcción sólida, persisten carencias en servicios básicos que limitan el bienestar de un sector significativo de la población. En este contexto, se requiere una estrategia municipal integral que articule inversión pública, gestión interinstitucional y participación ciudadana para mejorar de manera sostenida la calidad de vida de los habitantes.

Estado actual.

- **Alta carencia en salud pública:** Entre 2015 y 2020, la población sin acceso a servicios de salud en Tapalpa aumentó de 10.8% a 59.4%, lo que evidencia un retroceso severo en cobertura médica, posiblemente vinculado a la desarticulación institucional tras la eliminación del Seguro Popular (IIEG, 2024).
- **Cobertura desigual de servicios básicos:** Aunque la proporción de personas sin acceso a servicios básicos en la vivienda se redujo del 34.3% en 2015 al 18.2% en 2020, aún persisten rezagos significativos, especialmente en comunidades dispersas donde el abasto de agua potable, drenaje y electricidad enfrenta altos costos operativos (IIEG, 2024).
- **Déficit en calidad y espacio habitacional:** El 12.7% de la población reside en viviendas con carencias estructurales o condiciones de hacinamiento, donde predominan techos de lámina, muros endebles y habitaciones múltiples compartidas por núcleos familiares extensos (IIEG, 2024).
- **Dependencia de atención ambulatoria informal:** Más del 30% de los habitantes que reciben atención médica lo hacen en consultorios de farmacias, lo que refleja una creciente informalidad en la provisión de servicios de salud, y la incapacidad de las instituciones públicas de absorber la demanda (INEGI, 2020).

Objetivos de desarrollo municipal.

Para revertir la situación, el PMDG 2025–2027 establece los siguientes objetivos específicos:

1. Fortalecer el sistema de atención médica municipal.

Reestructurar el modelo actual de servicios de salud en el municipio, con un enfoque en eficiencia operativa, atención preventiva y cobertura equitativa para todas las comunidades.

2. Ampliar los servicios médicos especializados en el Hospital Comunitario de Tapalpa.

Gestionar activamente el fortalecimiento de los servicios médicos especializados en el Hospital Comunitario de Tapalpa, a través de convenios con universidades públicas que fortalezcan la formación y actualización del personal de salud, y mediante la gestión de la contratación de especialistas por parte del gobierno del estado. Asimismo, fortalecer la habilitación de una sala de hemodiálisis que atienda la demanda regional, incluyendo a los municipios de Chiquilistlán y Atemajac de Brizuela.

3. Gestionar recursos humanos, equipamiento e insumos médicos estratégicos.

Gestionar ante el gobierno del Estado tanto la contratación de personal médico calificado, como la dotación de las unidades de salud con equipamiento moderno y asegurar el abasto oportuno de medicamentos esenciales para garantizar un servicio médico de calidad.

4. Fomentar el autocuidado y la corresponsabilidad en salud.

Promover una cultura de prevención y autocuidado entre la población mediante campañas educativas, detección oportuna de enfermedades y programas de salud comunitaria que fortalezcan la participación ciudadana en el cuidado de su bienestar, así como la prevención del suicidio.

5. Acceso Justo a la Vivienda Adecuada.

Impulsar y gestionar tanto a nivel Federal y Estatal de programas de mejoramiento y construcción de vivienda alineados con el “Plan Nacional del Millón de

Viviendas” y todos aquellos en esta materia, así como aplicar el Indicador Multifactorial de Vivienda Adecuada para focalizar acciones en comunidades con mayor déficit (Aguilar-Méndez, 2024).

6. Educación.

Gestionar la otorgación de recursos y rehabilitación de las escuelas públicas del municipio.

Resultados esperados.

Los resultados proyectados al término del periodo 2027 incluyen:

- Optimizar los tiempos de espera para consulta y atención médica.
- Mayor cobertura de servicios de salud en localidades marginadas o de difícil acceso.
- Incremento en el número de pacientes atendidos con enfoque preventivo.
- Gestionar la operación continua de servicios especializados en ginecología, pediatría, urgencias, traumatología y cirugía general.
- Fortalecimiento de una sala de hemodiálisis para atención regional.
- Gestión de la contratación de médicos especialistas, enfermería y personal técnico en cantidad suficiente.
- Gestionar centros de salud y hospitales equipados para una atención digna y segura.
- Gestión continua para el suministro regular de medicamentos e insumos básicos, sin interrupciones.
- Mejora en la calidad de atención percibida por los usuarios.
- Incremento en la participación ciudadana en campañas de prevención y detección oportuna de enfermedades.
- Disminución en la incidencia de enfermedades prevenibles por hábitos de salud.
- Mayor conciencia sobre prácticas de autocuidado en la población general.

- Elevar del 94.9 % al 98 % el Índice Multifactorial de Vivienda Adecuada en 2027, conforme al indicador de Aguilar-Méndez (2024), y gestionar ante instancias federales, como la CONAVI, la otorgación de recursos para la construcción o mejoramiento vivienda.
- Gestión y seguimiento ante las instancias pertinentes para la rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura educativa del municipio.

Estrategias.

Para alcanzar los objetivos se implementarán las siguientes estrategias operativas y de gobernanza:

- Realizar un diagnóstico exhaustivo del estado actual de los servicios de salud para identificar áreas de oportunidad.
- Rediseñar procesos internos para optimizar la atención, reducir tiempos y mejorar la eficiencia.
- Implementar programas de salud preventiva y promoción comunitaria en zonas rurales y urbanas.
- Coordinar y gestionar con autoridades estatales y federales para ampliar la cobertura y recursos destinados a salud municipal.
- Gestionar convenios con instituciones de salud estatales y federales para la asignación de especialistas.
- Adecuar espacios físicos y equipamiento necesario para la operación de especialidades médicas y sala de hemodiálisis.
- Promover campañas informativas para dar a conocer los nuevos servicios especializados disponibles.
- Gestionar la creación de planes de reclutamiento y retención de personal calificado en salud.
- Gestionar la adquisición y mantenimiento de equipos médicos modernos, garantizando funcionalidad y actualización.

- Crear un sistema de control y seguimiento para asegurar el abasto oportuno de medicamentos e insumos.
- Fomentar alianzas con organismos y proveedores para obtener insumos y tecnología médica a costos competitivos.
- Diseñar campañas educativas enfocadas en prevención, hábitos saludables y detección temprana de enfermedades.
- Impulsar talleres y actividades comunitarias que promuevan el autocuidado y la responsabilidad sanitaria.
- Implementar la Casa de la Escucha como un espacio comunitario destinado a la prevención del suicidio y atención integral de la salud mental.
- Incorporar a líderes comunitarios y promotores de salud para fortalecer la difusión de mensajes preventivos.
- Utilizar medios digitales y tradicionales para llegar a diferentes sectores de la población con información clara y accesible.
- Gestionar ante instancias Federales y Estatales en materia de vivienda adecuada la otorgación de recursos, generación de alianzas estratégicas, convenios y una estrecha colaboración entre entidades y dependencias en la materia.
- Aplicar el Indicador Multifactorial de Vivienda Adecuada (Aguilar-Méndez, 2024) para priorizar localidades con mayor rezago, midiendo dimensiones de seguridad jurídica, calidad de materiales y servicios básicos (Aguilar-Méndez, 2024).
- Gestionar ante instancias estatales y federales la otorgación o rehabilitación de la infraestructura educativa del municipio.

Indicadores y estimación de metas anuales.

1. Fortalecer el sistema de atención médica municipal.

- Indicador 1: Porcentaje de cobertura médica en comunidades rurales y urbanas.

Meta: Aumentar el porcentaje de cobertura médica en el municipio en los próximos 3 años.

- Indicador 2: Generar un protocolo estandarizado de atención para optimizar el tiempo de espera para consulta médica.

Meta: Generar al menos 1 protocolo estandarizado regional.

- Indicador 3: Número de campañas de salud preventiva implementadas por año.

Meta: Realizar al menos 6 campañas anuales de salud preventiva y promoción.

2. Ampliar los servicios médicos especializados en el Hospital Comunitario de Tapalpa.

- Indicador 1: Gestionar ante las instancias competentes, a nivel federal y estatal, la atención médica especializada operativa en el hospital.

Meta: Gestionar al menos 5 especialidades médicas operativas dentro de 18 meses.

- Indicador 2: Gestionar la habilitación por parte del gobierno del estado de la sala de hemodiálisis.

Meta: Gestionar el equipamiento que asegure una atención digna en la sala de hemodiálisis.

- Indicador 3: Porcentaje de pacientes foráneos que reciben atención localmente.

Meta: Incrementar el índice de percepción en la atención a pacientes foráneos en 2 años.

3. Gestionar recursos humanos, equipamiento e insumos médicos estratégicos.

- Indicador 1: Gestión de profesionales de la salud contratados y activos.

Meta: gestionar la incorporación de al menos 80 % del personal médico necesario en un plazo de 2 años.

- Indicador 2: Porcentaje de centros de salud rehabilitados.
Meta: Fortalecer y dar mantenimiento (periódico) a las casas de salud (infraestructura médica básica) del municipio en 3 años.
- Indicador 3: Acceso universal a servicios médicos.
Meta: Garantizar la atención médica las 24 horas del día.

4. Fomentar el autocuidado y la corresponsabilidad en salud.

- Indicador 1: Porcentaje de población que participa en campañas y talleres de salud.
Meta: Lograr la participación del 40 % de la población en actividades de autocuidado en 3 años.
- Indicador 2: Tasa de incidencia de enfermedades prevenibles.
Meta: Reducir la incidencia en el periodo de la administración.
- Indicador 3: Nivel de conocimiento y práctica de autocuidado en encuestas comunitarias.
Meta: Alcanzar un 55 % de respuestas positivas en conocimientos y prácticas de autocuidado en encuestas a 3 años.
- Indicador 4: Número de personas atendidas mensualmente en la Casa de la Escucha.
Meta: Atender al menos 15 personas por mes en la Casa de la Escucha durante el periodo de gobierno, con registro de seguimiento y canalización cuando sea necesario.

5. Acceso Justo a la Vivienda Adecuada.

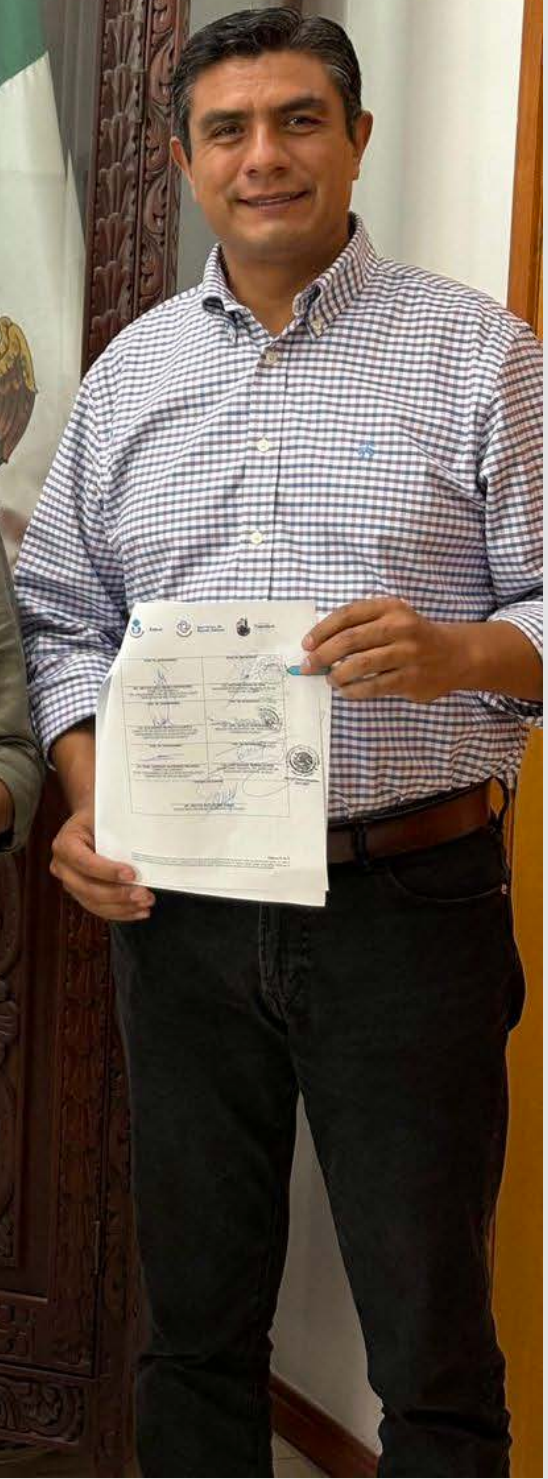
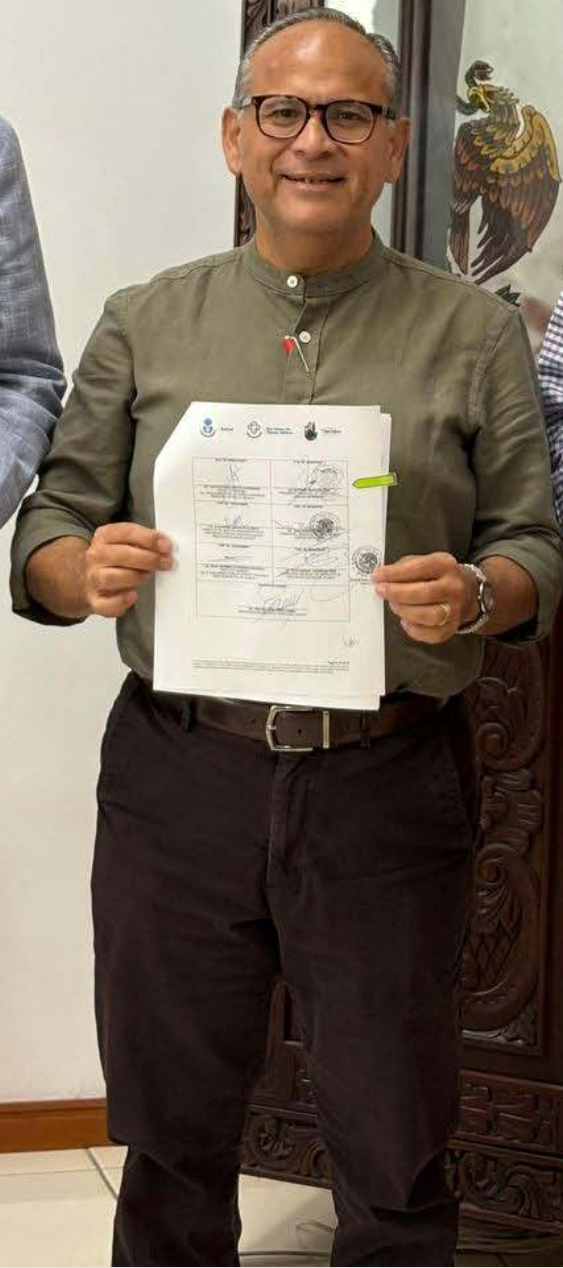
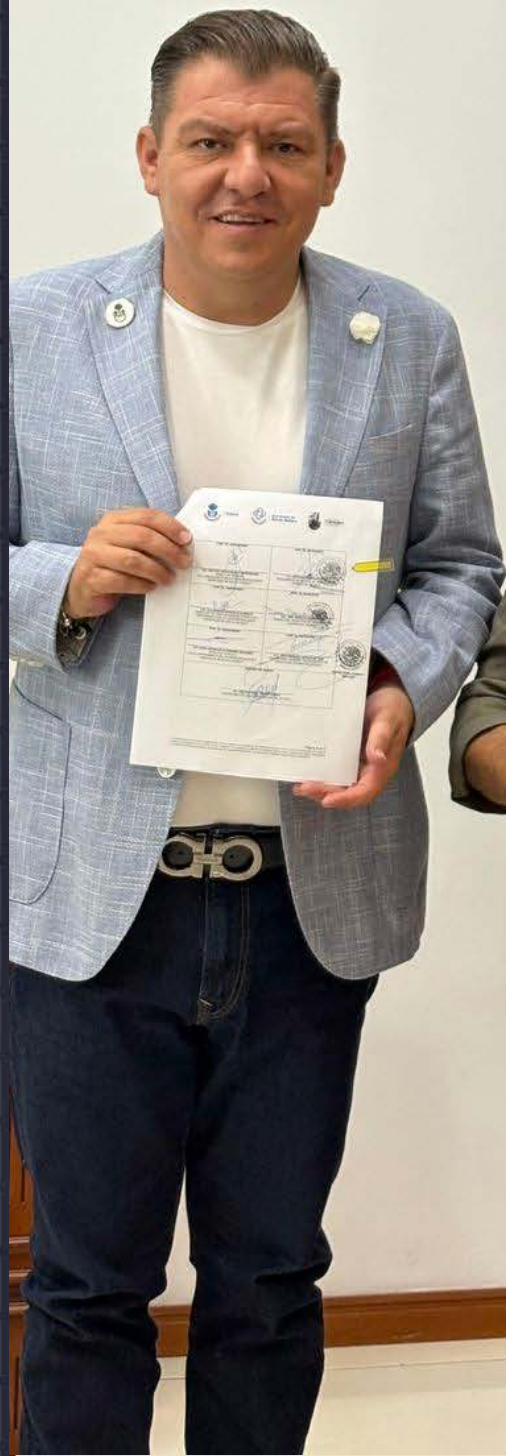
- Indicador 5: Índice Multifactorial de Vivienda Adecuada (%)
Meta: Elevar del 94.9 % al 98 % el Índice Multifactorial de Vivienda Adecuada en 2027, conforme al indicador de Aguilar-Méndez (2024).

6. Educación.

- Indicador 6: Infraestructura educativa.



Meta: Gestionar la rehabilitación de infraestructura educativa del municipio.
Generación de anteproyectos, diagnósticos, estudios preventivos.



Objetivo 3. Impulsar el desarrollo económico e industrial del municipio mediante el fortalecimiento de las actividades productivas y la atracción de inversiones, con un enfoque en sostenibilidad, generación de empleo y mejora en la calidad de vida de la población.

Diagnóstico.

Tapalpa, ubicado en la región Lagunas de Jalisco, presenta una economía centrada en el sector primario (agricultura, ganadería, silvicultura) y el turismo, siendo este último potenciado por su denominación como Pueblo Mágico. A pesar de contar con servicios básicos e infraestructura funcional, enfrenta retos como la limitada diversificación económica, escasa infraestructura industrial, y baja oferta educativa técnica, lo cual dificulta atraer inversiones y generar empleo formal. No obstante, existen oportunidades de desarrollo mediante el fortalecimiento del turismo sustentable, la capacitación laboral, y la gestión estratégica de sus recursos naturales y culturales (IIEG, 2024).

Estado actual.

- La economía de Tapalpa se caracteriza por una fuerte presencia del sector primario, con actividades agrícolas y forestales predominantes.
- Agricultura: Se cultivan productos como maíz, avena, cebada, trigo, fresa, arándano azul, frambuesa, zarzamora, aguacate, papa y árboles frutales como manzana, durazno, capulín, ciruela y uva.
- Ganadería: Cría de ganado bovino, porcino, ovino y aves de corral.
- Silvicultura: Explotación forestal en áreas boscosas del municipio.
- Comercio y Servicios: Predominan los establecimientos que ofrecen productos de primera necesidad y servicios básicos, con una presencia limitada de industrias manufactureras.

Objetivos de desarrollo municipal.

Para revertir la situación, el PMDG 2025–2027 establece los siguientes objetivos específicos:

1. Fortalecer el turismo como motor económico local.

Consolidar a Tapalpa como un destino turístico competitivo mediante el desarrollo de productos turísticos innovadores, la mejora de infraestructura y servicios turísticos, y la profesionalización del sector, preservando al mismo tiempo su identidad cultural y natural.

2. Mejorar las condiciones para la inversión y el desarrollo industrial.

Generar condiciones propicias para la atracción de inversión privada mediante la planeación territorial estratégica, la mejora de la conectividad y servicios básicos, y la gestión de infraestructura para zonas industriales compatibles con el entorno.

Resultados esperados.

- El número de visitantes al municipio se incrementó de forma sostenida gracias a una estrategia de promoción y diversificación de productos turísticos.
- Se identificaron y habilitaron zonas adecuadas para el desarrollo industrial con criterios de sostenibilidad ambiental.
- El municipio atrajo nuevas inversiones privadas gracias a incentivos, gestión eficiente y mejora en los servicios básicos.
- La conectividad vial, digital y de servicios básicos en áreas clave se amplió, facilitando la instalación de nuevas empresas.
- Las actividades productivas locales se formalizaron y fortalecieron, con un mayor aprovechamiento de los recursos regionales.
- Se implementaron programas de formación técnica en sectores estratégicos con amplia participación ciudadana.

- Las instituciones educativas y autoridades locales coordinaron esfuerzos para ofrecer capacitación accesible y pertinente.

Estrategias.

- Implementar campañas de promoción turística en redes sociales y medios especializados, basadas en estudios de marca-destino.
- Diseñar y diversificar productos turísticos que integren naturaleza, cultura, gastronomía y actividades deportivas.
- Identificar y reservar zonas del municipio compatibles con actividades industriales sostenibles.
- Gestionar la ampliación de servicios básicos (agua, electricidad, internet, vialidades) en áreas con potencial industrial.
- Actualizar los instrumentos de planeación territorial para ordenar el desarrollo económico de manera estratégica.
- Establecer un reglamento de fomento económico y creación de incentivos para empresas locales y foráneas.
- Firmar convenios de colaboración con instituciones educativas y centros de capacitación técnica.
- Impulsar programas de formación laboral en oficios con alta demanda local (construcción, hospitalidad, tecnologías, comercio).

Indicadores y estimación de metas anuales.

1.- Fortalecer el turismo como motor económico local.

- Indicador 1: Número de visitantes anuales al municipio.

Meta: Incrementar en un 20 % el flujo turístico en los próximos 3 años.

2.- Mejorar las condiciones para la inversión y el desarrollo industrial.

- Indicador 2: Número de empresas de nueva creación o relocalización instaladas en el municipio.

Meta: Facilitar la instalación de al menos 3 nuevas empresas en los próximos 3 años.



Objetivo 4. Posicionar a Tapalpa como uno de los destinos turísticos más destacados del Estado de Jalisco.

Diagnóstico.

Tapalpa, reconocido como Pueblo Mágico desde 2002, ha logrado consolidarse como un destino de turismo regional, principalmente por su cercanía con Guadalajara y su oferta natural. Sin embargo, su posicionamiento aún enfrenta retos estructurales. La afluencia turística se concentra en fines de semana y temporadas vacacionales, lo que genera presión sobre la infraestructura y servicios locales, y deja amplios periodos de baja actividad económica.

Para lograr un posicionamiento real como uno de los destinos más destacados de Jalisco, Tapalpa requiere políticas públicas enfocadas en la conservación ambiental, el fortalecimiento de la infraestructura turística y la profesionalización del sector, así como en la articulación de una oferta turística diversificada y sostenible.

Estado actual.

- **Concentración estacional del turismo:** Tapalpa experimenta una afluencia turística significativa durante los fines de semana y temporadas vacacionales, especialmente por visitantes provenientes de Guadalajara. Esta concentración estacional genera presiones sobre la infraestructura local y limita el aprovechamiento turístico durante el resto del año.
- **Limitada diversificación de productos turísticos:** Aunque Tapalpa cuenta con atractivos naturales como Las Piedrotas y el Salto del Nogal, la oferta turística se centra principalmente en actividades de naturaleza y descanso. La falta de desarrollo de productos turísticos complementarios, como rutas culturales o gastronómicas, restringe la atracción de segmentos de mercado diversos.
- **Déficit en infraestructura turística:** El municipio presenta carencias en infraestructura turística, incluyendo servicios de alojamiento y señalización

adecuada. Esta situación afecta la experiencia del visitante y limita la capacidad de Tapalpa

- **Desafíos en sostenibilidad ambiental:** La expansión del turismo y actividades agrícolas, como el cultivo de aguacate y berries, han contribuido a la pérdida de 3,365 hectáreas de patrimonio ambiental y la degradación de 5,200 hectáreas de suelo en la Sierra de Tapalpa en los últimos años, lo que pone en riesgo la sostenibilidad del destino.

Objetivos de desarrollo municipal.

Para revertir la situación, el PMDG 2025–2027 establece los siguientes objetivos específicos:

1. Promover a Tapalpa como destino turístico competitivo y sostenible.

Consolidar la proyección del municipio a nivel estatal y nacional mediante estrategias de promoción digital basadas en estudios de marca destino, el diseño de productos turísticos innovadores y el posicionamiento de Tapalpa como destino de montaña para actividades deportivas y de aventura.

2. Impulsar la profesionalización del sector turístico local.

Establecer mecanismos de certificación y distintivos internos, acompañados de reglamentos claros y efectivos, para elevar la calidad de los servicios turísticos y fomentar la corresponsabilidad entre autoridades, prestadores de servicios y comunidad.

3. Revitalizar la oferta cultural mediante eventos emblemáticos.

Reactivar ferias, festivales y celebraciones tradicionales como herramienta de fortalecimiento del patrimonio cultural, atracción de visitantes y dinamización económica en las distintas temporadas del año.

4. Modernizar la infraestructura turística y mejorar la movilidad municipal.

Optimizar las condiciones de acceso y tránsito hacia los principales sitios turísticos mediante la rehabilitación vial, la creación de rutas alternas y la implementación de una señalización adecuada, garantizando una experiencia turística ordenada y segura.

5. Elevar la calidad de los servicios públicos en zonas de interés turístico.

Garantizar el funcionamiento eficiente de los servicios básicos en sitios de alta afluencia mediante inversiones orientadas a las necesidades reales del turismo, asegurando condiciones de higiene, seguridad y confort.

6. Fortalecer el tejido económico local a través del turismo.

Impulsar el desarrollo de pequeñas empresas vinculadas al sector turístico mediante programas de apoyo técnico y financiero que fomenten su integración en la cadena de valor turística del municipio.

7. Impulsar el Desarrollo Turístico y Económico Sostenible de Tapalpa.

Diseñar, publicar y ejecutar el Plan para el Desarrollo Turístico y Económico de Tapalpa, con el propósito de fortalecer la economía local, diversificar la oferta turística, generar empleos dignos y promover un crecimiento ordenado, sustentable y con identidad regional, mediante la participación activa de los sectores público, privado y social.

Resultados esperados.

- Incremento del flujo turístico nacional e internacional durante todo el año.
- Consolidación de Tapalpa como destino de montaña para competencias deportivas y actividades de aventura.
- Mayor visibilidad del municipio en medios digitales y plataformas especializadas.
- Diversificación de productos turísticos con enfoque en naturaleza, deporte y cultura.
- Implementación de distintivos de calidad para prestadores de servicios turísticos.
- Mejora en los niveles de atención, hospitalidad y profesionalismo del personal turístico.

- Mayor coordinación entre autoridades municipales, empresarios turísticos y sociedad civil.
- Regulación efectiva del sector mediante ordenamientos claros y aplicables.
- Reactivación y fortalecimiento de festivales tradicionales con alta participación comunitaria y turística.
- Generación de derrama económica local a partir de eventos culturales de alto impacto.
- Recuperación de la identidad cultural y fortalecimiento del sentido de pertenencia en la población.
- Mejora sustancial en la señalización vial y turística dentro del municipio.
- Disminución del congestionamiento vehicular en temporadas altas.
- Aumento en la percepción de limpieza, seguridad y confort entre visitantes.
- Optimización de recursos públicos mediante inversiones focalizadas y sostenibles
- Incremento en el número de micro y pequeñas empresas vinculadas al turismo.
- Generación de empleos locales a partir de la dinamización del sector turístico.
- Elaboración, validación y publicación oficial del Plan para el Desarrollo Turístico y Económico con base en diagnóstico territorial, participación ciudadana y análisis técnico.

Estrategias.

Para alcanzar los objetivos se implementarán las siguientes estrategias operativas y de gobernanza:

- Implementar campañas de promoción turística en redes sociales y medios especializados, con base en estudios de marca destino.

- Diseñar e impulsar productos turísticos temáticos (naturaleza, aventura, gastronomía, cultura).
- Participar en ferias turísticas estatales y nacionales para aumentar la visibilidad del municipio.
- Crear distintivos de calidad municipal para prestadores turísticos con base en estándares de atención.
- Capacitar de forma continua al personal del sector en temas de hospitalidad, idiomas, sostenibilidad y seguridad.
- Establecer reglamentos específicos en materia de operación turística, con mecanismos de supervisión y sanción.
- Reactivar ferias y festivales tradicionales con apoyos logísticos, artísticos y de difusión.
- Incorporar a la comunidad local en la organización y promoción de eventos.
- Crear un calendario anual de eventos turísticos y culturales de alto impacto.
- Gestionar el establecimiento de convenios con promotores culturales y empresas para garantizar la sostenibilidad de los eventos.
- Implementar un plan integral de señalización turística y vial, priorizando accesos, rutas de carga y sitios de interés.
- Coordinar acciones con las áreas de Obras Públicas y Seguridad Vial para garantizar fluidez en temporadas altas.
- Realizar un diagnóstico de servicios básicos en zonas turísticas para definir prioridades de inversión.
- Establecer programas de mantenimiento continuo de servicios durante todo el año.
- Facilitar el acceso a financiamiento y asesoría para emprendedores locales.
- Promover cadenas de proveeduría local para hoteles, restaurantes y operadores turísticos.

- Incluir a sectores clave (turismo, comercio, agroindustria, artesanos, sociedad civil y academia) en mesas de trabajo y consultas para definir prioridades, líneas de acción y visión compartida en pro del Plan para el Desarrollo Turístico y Económico de Tapalpa.

Indicadores y estimación de metas anuales.

1. Promover Tapalpa como destino turístico competitivo y sostenible.

- Indicador 1: Afluencia turística anual al municipio.
Meta: Incrementar en un 20 % la llegada de visitantes en los próximos 3 años.
- Indicador 2: Número de campañas de promoción turística implementadas.
Meta: Ejecutar al menos 6 campañas de promoción digital y presencial en 3 años.
- Indicador 3: Apoyar productos turísticos locales.
Meta: realizar al menos 3 tianguis culturales en un periodo de tres años.

2. Impulsar la profesionalización del sector turístico local.

- Indicador 1: Porcentaje de prestadores de servicios turísticos capacitados.
Meta: Gestionar cursos de capacitación para prestadores de servicios turísticos en el municipio durante el periodo.
- Indicador 2: Número de distintivos de calidad entregados.
Meta: Otorgar al menos 30 distintivos de calidad en servicios turísticos en tres años.
- Indicador 3: Reglamentos turísticos implementados.
Meta: Promulgar o actualizar tres reglamentos clave en turismo, movilidad y atención al visitante.

3. Revitalizar la oferta cultural mediante eventos emblemáticos.

- Indicador 1: Número de ferias y festivales culturales organizados o reactivados.
Meta: Realizar al menos siete eventos culturales anualmente.

- Indicador 2: Nivel de asistencia a eventos culturales.
Meta: Aumentar en 20 % la asistencia total a eventos respecto al año base.
- Indicador 3: Derrama económica generada por eventos turísticos.
Meta: Superar una derrama de cinco millones de pesos anuales por eventos culturales y turísticos.

4. Modernizar la infraestructura turística y mejorar la movilidad municipal.

- Indicador 1: Número de señalamientos turísticos y viales instalados.
Meta: Instalar al menos 30 señalamientos nuevos durante el periodo.
- Indicador 2: Tiempo promedio de traslado a sitios turísticos clave.
Meta: Reducir en un 15 % los tiempos de traslado a principales sitios turísticos.

5. Elevar la calidad de los servicios públicos en zonas de interés turístico.

- Indicador 1: Porcentaje de cobertura de servicios básicos en zonas turísticas.
Meta: Alcanzar una cobertura del 75 % en servicios básicos en áreas turísticas.
- Indicador 2: Número de acciones de mantenimiento preventivo ejecutadas.
Meta: Realizar al menos cuatro jornadas integrales de mantenimiento por año.
- Indicador 3: Nivel de satisfacción de visitantes respecto a servicios públicos.
Meta: Obtener una calificación promedio de 8/10 en encuestas aplicadas a turistas.

6. Fortalecer el tejido económico local a través del turismo.

- Indicador 1: Empleos generados directa o indirectamente por turismo.
Meta: Gestionar programas de apoyo a Pymes para la generación de nuevos empleos relacionados al turismo en tres años.

7. Impulsar el Desarrollo Turístico y Económico Sostenible de Tapalpa.

- Indicador 1: Plan para el Desarrollo Turístico y Económico de Tapalpa elaborado, validado y difundido.

Meta: Plan publicado y en ejecución durante el primer año del periodo.



Objetivo 5. Gestionar de forma integral los recursos naturales, el ambiente y el uso del territorio, promoviendo una ciudad sustentable con movilidad eficiente, mejor calidad de vida y un crecimiento urbano ordenado.

Diagnóstico.

Tapalpa enfrenta desafíos significativos en la gestión de su infraestructura urbana y ordenamiento territorial. La expansión urbana no planificada ha resultado en asentamientos irregulares y en la ocupación de áreas ecológicamente sensibles, como la Sierra de Tapalpa. Esta situación ha generado presiones sobre los recursos naturales y ha incrementado la vulnerabilidad ante fenómenos naturales. Además, la falta de mantenimiento y modernización de la infraestructura vial ha limitado la conectividad y la movilidad eficiente dentro del municipio, afectando tanto a residentes como a visitantes.

En términos de servicios públicos, persisten carencias en el acceso a agua potable, drenaje y recolección de residuos sólidos, especialmente en comunidades rurales y zonas periféricas. La insuficiencia de espacios públicos dignos y su mantenimiento deficiente han impactado negativamente en la calidad de vida de los habitantes. Estas condiciones subrayan la necesidad de implementar estrategias integrales que promuevan un desarrollo urbano ordenado, la protección del medio ambiente y la mejora de la infraestructura, con el fin de construir un Tapalpa más sostenible, inclusivo y resiliente.

Estado actual.

- **Expansión urbana desordenada:** Tapalpa ha experimentado un crecimiento urbano sin una planeación integral, lo que ha dado lugar a asentamientos irregulares en zonas de valor ambiental y ha generado conflictos en el uso del suelo. Esta situación compromete la sustentabilidad del entorno y dificulta el acceso equitativo a servicios básicos y equipamiento urbano (IIEG, 2024).

- **Infraestructura vial insuficiente:** La conectividad dentro del municipio es limitada, con caminos rurales en mal estado y un déficit de vialidades pavimentadas. Aunque se han realizado mejoras en carreteras regionales, la movilidad interna continúa siendo ineficiente, afectando la dinámica económica local y la accesibilidad a servicios públicos (IIEG, 2024).
- **Déficits en espacios públicos y servicios básicos:** Tapalpa presenta carencias en el número, calidad y mantenimiento de espacios públicos como parques, plazas y centros comunitarios (IIEG, 2024).
- **Presión ambiental sobre áreas naturales:** La falta de regulación efectiva del uso del suelo ha facilitado la expansión de actividades agrícolas intensivas y urbanización en la Sierra de Tapalpa, ocasionando la degradación de más de 5,000 hectáreas de suelo y pérdida de cobertura forestal. Este deterioro amenaza la biodiversidad local y la disponibilidad de recursos hídricos (SEMADET, 2023).

Objetivos de desarrollo municipal.

Para revertir la situación, el PMDG 2025–2027 establece los siguientes objetivos específicos:

1. Fomentar la cultura jurídica ambiental y la participación ciudadana activa.

Promover entre la población la cultura jurídica ambiental, incentivando la denuncia y el reporte oportuno de irregularidades que afecten al entorno natural y urbano, con el fin de fortalecer la vigilancia comunitaria y el cumplimiento de las normativas ambientales.

2. Impulsar campañas de concientización ambiental para mejorar la limpieza y el cuidado del municipio.

Desarrollar y ejecutar campañas integrales de sensibilización ambiental bajo el lema “Por un Tapalpa limpio y ecológico”, dirigidas a todos los sectores poblacionales para fomentar prácticas sustentables, el manejo adecuado de residuos y la protección del entorno natural.

3. Actualizar y consolidar el marco normativo urbano y de imagen urbana para un desarrollo ordenado y sustentable.

Elaborar e implementar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) como

herramienta estratégica de planeación del territorio municipal, así como el Reglamento de Construcción, asegurando su alineación con criterios de sustentabilidad, movilidad eficiente y protección ambiental, para orientar el crecimiento urbano ordenado y sostenible del municipio.

4. Implementar un Programa Municipal de Separación de Residuos Sólidos Urbanos para reducir la contaminación ambiental y fomentar una cultura de gestión responsable de los residuos.

Desarrollar e institucionalizar un programa integral que promueva la separación en origen, el reciclaje y la disposición adecuada de los residuos sólidos, con la participación activa de la ciudadanía, instituciones educativas, comercios y el sector público.

5. Crear una estrategia integral de conservación y cuidado de los bosques.

Fortalecer la conservación y saneamiento de los bosques del municipio mediante la creación de una estrategia integral de protección ambiental y la gestión eficiente de recursos, con el fin de preservar la biodiversidad, prevenir incendios forestales y asegurar el equilibrio ecológico para las futuras generaciones.

Resultados esperados.

- Mayor conocimiento y apropiación de los derechos y obligaciones ambientales por parte de la población.
- Incremento en el número de reportes y denuncias ciudadanas relacionadas con afectaciones ambientales.
- Participación activa de comités vecinales y grupos comunitarios en acciones de vigilancia ambiental.
- Reducción visible de residuos en espacios públicos y zonas naturales.
- Incremento en la participación comunitaria en jornadas de limpieza y reciclaje.
- Adopción generalizada de buenas prácticas ambientales, como separación de residuos, reforestación y reducción de plásticos.

- Contar con un Plan Municipal de Desarrollo Urbano actualizado y alineado a criterios de sustentabilidad.
- Aplicación efectiva del nuevo Reglamento de Construcción con enfoque en ordenamiento territorial y mitigación ambiental.
- Control efectivo del crecimiento urbano, evitando asentamientos irregulares y daños a zonas protegidas.
- Establecimiento y operación de un sistema municipal de separación de residuos en origen, con rutas diferenciadas y centros de acopio.
- Incremento en la superficie forestal saneada y protegida dentro del municipio, contribuyendo a la recuperación y conservación de ecosistemas clave.
- Reducción significativa de incendios forestales y daños ambientales a través de la implementación de planes preventivos y campañas de vigilancia comunitaria.
- Fortalecimiento de la capacidad institucional y comunitaria para la gestión y conservación de los recursos forestales, mediante formación, coordinación y participación activa.
- Mayor sensibilización y cultura ambiental en la población sobre la importancia del cuidado de los bosques y su impacto en la calidad de vida y el desarrollo sostenible.

Estrategias.

Para alcanzar los objetivos se implementarán las siguientes estrategias operativas y de gobernanza:

- Diseñar y difundir materiales informativos sobre derechos ambientales y mecanismos de denuncia ciudadana.
- Capacitar a autoridades auxiliares, comités vecinales y personal municipal sobre normativas ambientales y procesos de vigilancia participativa.
- Lanzar la campaña “Por un Tapalpa limpio y ecológico” en medios digitales, escuelas, y espacios públicos.

- Organizar jornadas comunitarias de limpieza, reciclaje y reforestación con participación multisectorial.
- Involucrar al sector turístico, comercial y escolar en actividades permanentes de educación ambiental.
- Actualizar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcción.
- Realizar foros ciudadanos y mesas técnicas para integrar propuestas comunitarias al nuevo marco normativo.
- Publicar y capacitar al personal municipal sobre los nuevos instrumentos normativos, asegurando su aplicación efectiva.
- Diseñar una estrategia técnica para la separación en origen y rutas diferenciadas de recolección.
- Impulsar campañas permanentes en medios y escuelas para fomentar el reciclaje y reducir residuos orgánicos y plásticos.
- Desarrollar e implementar un programa municipal de monitoreo y prevención de incendios forestales que incluya brigadas comunitarias capacitadas y el uso de tecnología para la vigilancia temprana.
- Gestionar recursos económicos y técnicos ante instancias estatales, federales y organizaciones no gubernamentales para financiar proyectos de restauración, reforestación y manejo sostenible de bosques.
- Promover campañas de educación ambiental dirigidas a comunidades, escuelas y grupos sociales para fomentar la cultura del cuidado y respeto hacia los bosques y sus recursos naturales.
- Actualizar y fortalecer la normativa municipal en materia ambiental para asegurar el cumplimiento de prácticas sustentables en el manejo forestal y sancionar actividades que dañen los ecosistemas.

Indicadores y estimación de metas anuales.

1. Fomentar la cultura jurídica ambiental y la participación ciudadana activa.

- Indicador 1: Número de denuncias y/o quejas ambientales ciudadanas recibidas anualmente.

Meta: Incrementar en un 25 % el número de denuncias y/o quejas formales en los próximos 3 años.

- Indicador 2: Número de talleres o capacitaciones sobre normatividad ambiental impartidos por año.

Meta: Gestionar ante la federación y el gobierno del estado talleres dirigidos a ciudadanos y autoridades auxiliares durante los 3 años.

2. Impulsar campañas de concientización ambiental para mejorar la limpieza y el cuidado del municipio

- Indicador 1: Número de campañas municipales de concientización ambiental ejecutadas por año.

Meta: Implementar dos campañas al año en todo el municipio.

- Indicador 2: Porcentaje de participación ciudadana en jornadas de limpieza y reciclaje.

Meta: Implementar al menos dos jornadas de limpieza y reciclaje por año.

3. Actualizar y consolidar el marco normativo urbano y ambiental para un desarrollo ordenado y sustentable

- Indicador 1: Porcentaje de avance en la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU).

Meta: Alcanzar el 100 % de la actualización y publicación del plan dentro de los primeros 24 meses de gestión.

- Indicador 2: Número de reglamentos municipales actualizados y difundidos.

Meta: Actualizar y publicar al menos dos reglamentos clave (urbanismo e imagen urbana) en el primer año.

4. Implementar un Programa Municipal de Separación de Residuos Sólidos Urbanos.

- Indicador 1: Número de colonias o localidades con recolección diferenciada implementada.

Meta: Implementar el programa en al menos el 70 % de las colonias de la cabecera y 50 % de las comunidades rurales en 3 años.

- Indicador 2: Número de campañas educativas sobre separación de residuos realizadas por año.

Meta: Realizar al menos 4 campañas o talleres educativos dirigidos a escuelas, comercios y hogares durante los tres años.

5. Crear una estrategia integral de conservación y cuidado de los bosques.

- Indicador 1: Número de campañas educativas y talleres de sensibilización realizados.

Meta: Realizar al menos 4 campañas o talleres educativos dirigidos a escuelas, comercios y hogares durante los tres años.

- Indicador 2: Recursos gestionados para proyectos de conservación ambiental (en pesos).

Meta: Gestionar recursos para proyectos de saneamiento y conservación forestal.

- Indicar 3. Plan Estratégico Forestal de Tapalpa.

Meta: Realizar y publicar un Plan Estratégico Forestal de Tapalpa en dos años.



Cuida los bosques, cuida tu salud.

Reporta y comparte la ubicación de incendios forestales al:

33 3030 8280

Centro Estatal de Incendios Forestales

911 EMERGENCIAS

ALTO

Prohibido utilizar fuego

ÍNDICE DE RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

Objetivo 6. Fortalecer la gobernanza mediante un marco normativo claro y una administración pública eficiente.

Diagnóstico.

La gobernanza municipal en Tapalpa enfrenta tanto avances como retos importantes en un contexto de creciente exigencia por una administración pública eficiente y transparente. El Plan Municipal de Desarrollo reconoce la necesidad de consolidar un marco normativo claro que facilite la gestión pública y fortalezca la rendición de cuentas. Actualmente, Tapalpa cuenta con reglamentos municipales en áreas clave como turismo, medio ambiente y desarrollo urbano; sin embargo, la actualización y armonización con los ordenamientos estatales y federales es limitada, lo que genera vacíos legales y dificultades en su aplicación efectiva (tapalpa.gob.mx, 2024).

Por otro lado, si bien se han implementado mecanismos de transparencia como el Sistema Municipal de Información y Transparencia (CIMTRA), la actualización periódica y la participación ciudadana permanecen como áreas de oportunidad.

Causas.

- **Déficit en la actualización normativa y administrativa:** Tapalpa enfrenta desafíos en la modernización de su marco normativo y en la eficiencia de su administración pública. Aunque existen esfuerzos por mejorar la gestión pública, persisten carencias en la actualización de reglamentos y en la implementación de procesos administrativos eficientes. Estas deficiencias afectan la transparencia, la rendición de cuentas y la calidad de los servicios públicos, limitando el desarrollo integral del municipio.
- **Necesidad de fortalecer la participación ciudadana y la coordinación interinstitucional:** La gobernanza en Tapalpa requiere una mayor articulación entre los diferentes niveles de gobierno y una participación activa de la sociedad civil. Es esencial establecer mecanismos de coordinación que permitan una planeación y ejecución de políticas públicas más efectivas, alineadas con las necesidades y expectativas de la

población. La implementación de estrategias de gobernanza colaborativa contribuirá a una gestión pública más inclusiva y eficiente.

Objetivos de desarrollo municipal.

Para revertir la situación, el PMDG 2025–2027 establece los siguientes objetivos específicos:

1. Revisar, actualizar y armonizar los reglamentos municipales para garantizar un marco normativo claro, moderno y eficiente.

Actualizar el catálogo de reglamentos municipales, alineándolos con la legislación estatal y federal vigente, para mejorar su aplicabilidad y cumplimiento.

2. Optimizar los procesos administrativos para una gestión pública ágil, transparente y orientada a resultados.

Implementar herramientas tecnológicas y metodologías modernas que permitan la simplificación de trámites y la mejora continua en la prestación de servicios públicos.

3. Mejorar la coordinación interinstitucional entre dependencias municipales, estatales y federales para optimizar recursos y acciones.

Fomentar alianzas y acuerdos de colaboración que potencien el impacto de las políticas públicas y la prestación de servicios a la comunidad.

Resultados esperados.

- Contar con un cuerpo normativo actualizado, coherente y accesible que facilite su aplicación efectiva.
- Reducción de vacíos y contradicciones normativas que generen confusión o impunidad.
- Mayor cumplimiento y respeto a las normas municipales por parte de ciudadanos y autoridades.
- Simplificación de trámites, con reducción significativa de tiempos y costos para los usuarios.
- Incorporación de plataformas digitales para la gestión y seguimiento de servicios públicos.

- Incremento en la satisfacción ciudadana respecto a la atención y eficiencia administrativa.
- Alianzas estratégicas consolidadas que optimicen recursos y eviten duplicidades.
- Ejecución conjunta de programas y proyectos con mayor alcance e impacto social.
- Mejora en la comunicación y flujo de información entre niveles de gobierno y dependencias.

Estrategias.

Para alcanzar los objetivos se implementarán las siguientes estrategias operativas y de gobernanza:

- Crear un comité técnico multidisciplinario para la revisión y actualización de reglamentos municipales.
- Promover la consulta pública y talleres con la sociedad civil para enriquecer los procesos de actualización normativa.
- Implementar sistemas digitales para la gestión de trámites y servicios municipales (ventanilla única digital).
- Revisar y rediseñar procesos internos para eliminar redundancias y mejorar la eficiencia.
- Capacitar al personal en el uso de nuevas tecnologías y atención al ciudadano.
- Establecer mesas de trabajo regulares entre dependencias municipales, estatales y federales.
- Formalizar convenios y alianzas estratégicas para la ejecución conjunta de proyectos.
- Desarrollar sistemas de información compartidos para optimizar la comunicación y seguimiento de acciones.

Indicadores y estimación de metas anuales.

1. Actualización y armonización normativa.

- Indicador 1: Porcentaje de reglamentos municipales revisados y actualizados.

Meta: Actualizar el 20% de los reglamentos vigentes en los próximos 2 años.

- Indicador 2: Número de consultas públicas y talleres realizados.

Meta: Realizar anualmente al menos un proceso de consulta pública y/o conformación de comités de obra vecinales.

2. Modernización y simplificación administrativa.

- Indicador 1: Digitalización de trámites municipales de predial y agua.

- Meta: Digitalizar los trámites de predial y agua en un plazo de tres años.

- Indicador 2: Tiempo promedio de respuesta para trámites administrativos.

Meta: Reducir el tiempo promedio de respuesta en un 20 % en los próximos 3 años.

- Indicador 3: Nivel de satisfacción ciudadana en servicios administrativos.

Meta: Alcanzar una satisfacción superior al 65 % al final de la administración mediante encuestas anuales.

3. Coordinación interinstitucional efectiva.

- Indicador 1: Número de mesas de trabajo interinstitucional realizadas por año.

Meta: Realizar al menos 2 mesas de trabajo anuales.

- Indicador 2: Número de convenios y alianzas firmados con otras instancias gubernamentales.

Meta: Formalizar al menos 3 convenios en 3 años.

- Indicador 3: Nivel de cumplimiento de acuerdos interinstitucionales.

Meta: Alcanzar un cumplimiento del 85 % en los acuerdos establecidos.



Objetivo 7. Fortalecer la participación ciudadana y la imagen física y simbólica de Tapalpa como Pueblo Mágico.

Diagnóstico.

Tapalpa enfrenta desafíos en la consolidación de una participación ciudadana efectiva, debido a la limitada disponibilidad de información pública y a mecanismos aún incipientes para la vigilancia social. Aunque ha habido avances en infraestructura turística, la imagen física y simbólica del municipio como Pueblo Mágico se ve comprometida por deficiencias en servicios como el saneamiento, lo que afecta la experiencia del visitante y la sostenibilidad del destino.

Estado actual.

- **Participación ciudadana incipiente:** Tapalpa ha mostrado avances en la implementación de mecanismos de transparencia y acceso a la información pública. Sin embargo, según el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018–2021, existen debilidades en la práctica, como la falta de información disponible sobre el cumplimiento de obligaciones de transparencia y la atención a solicitudes de información.
- **Imagen física y simbólica en riesgo:** Tapalpa, reconocido como Pueblo Mágico desde 2002, enfrenta desafíos en la conservación de su imagen física y simbólica.

Objetivos de desarrollo municipal.

Para revertir la situación, el PMDG 2025–2027 establece los siguientes objetivos específicos:

1. Impulsar mecanismos de participación ciudadana activa en la toma de decisiones municipales.

Fortalecer la gobernanza local a través de la conformación de comités vecinales, cabildos abiertos, consultas públicas y herramientas digitales que permitan a la ciudadanía involucrarse de manera directa en la planeación, evaluación y mejora de las políticas públicas.

2. Consolidar la identidad de Tapalpa como Pueblo Mágico mediante acciones de conservación, promoción cultural y mejoramiento urbano.

Preservar y promover los elementos históricos, arquitectónicos, naturales y culturales que distinguen a Tapalpa, mediante estrategias de mantenimiento del entorno urbano, fortalecimiento de expresiones artísticas y promoción del sentido de pertenencia entre la población local.

3. Promover campañas educativas y culturales que fortalezcan el arraigo, la identidad comunitaria y el valor del patrimonio local.

Fomentar el desarrollo de actividades formativas, artísticas y comunitarias enfocadas en sensibilizar a la ciudadanía —especialmente a niños y jóvenes— sobre el valor del patrimonio tangible e intangible, así como la importancia de su conservación como parte esencial del nombramiento de Pueblo Mágico.

4. Mejorar la imagen urbana del centro histórico y los accesos principales del municipio.

Implementar acciones de embellecimiento, restauración, mantenimiento y regulación del espacio público, asegurando la coherencia con los lineamientos del programa federal de Pueblos Mágicos, para garantizar una experiencia atractiva y auténtica tanto para visitantes como para residentes.

Resultados esperados.

- Incremento en el número de ciudadanos involucrados en espacios de consulta y participación.
- Mayor legitimidad y transparencia en las decisiones públicas locales.
- Preservación del entorno arquitectónico, natural y cultural distintivo del municipio.
- Aumento en el reconocimiento de la imagen de Tapalpa como destino cultural y turístico.
- Reforzamiento del sentido de pertenencia entre habitantes y prestadores de servicios.

- Incremento en la participación de la comunidad en eventos culturales, talleres y actividades educativas.
- Mayor conocimiento entre la población —especialmente jóvenes— del valor histórico y cultural de Tapalpa.
- Reducción en conductas que deterioran el patrimonio material e inmaterial.
- Mayor uniformidad estética y funcional del mobiliario urbano, señalización y fachadas.
- Reducción de elementos visuales y estructurales que afectan la imagen del Pueblo Mágico.
- Mejora en la percepción de visitantes y habitantes respecto al entorno urbano y natural del municipio.

Estrategias.

Para alcanzar los objetivos se implementarán las siguientes estrategias operativas y de gobernanza:

- Establecer y operar consejos y comités ciudadanos temáticos (cultura, turismo, medio ambiente, etc.).
- Crear una plataforma digital de participación ciudadana que permita reportes, propuestas y votaciones públicas.
- Promover capacitaciones comunitarias sobre gobernanza y participación activa.
- Elaborar y aplicar un programa integral de conservación del patrimonio histórico y cultural.
- Establecer alianzas con instituciones culturales y académicas para la promoción de tradiciones locales.
- Diseñar y ejecutar campañas educativas en escuelas, comunidades y espacios públicos sobre historia, cultura y tradiciones locales.
- Organizar festivales, concursos y ferias que celebren el patrimonio cultural de Tapalpa.

- Involucrar a niños y jóvenes en actividades de rescate y divulgación del patrimonio.
- Elaborar un plan maestro de imagen urbana alineado con los lineamientos de Pueblos Mágicos.
- Gestionar recursos estatales y federales para proyectos de imagen urbana y accesos viales.

Indicadores y estimación de metas anuales.

1. Impulsar mecanismos de participación ciudadana activa en la toma de decisiones municipales.

- Indicador 1: Número de espacios de participación ciudadana operando activamente.

Meta: Establecer al menos 3 comités ciudadanos en los próximos dos años.

2. Consolidar la identidad de Tapalpa como Pueblo Mágico mediante acciones de conservación, promoción cultural y mejoramiento urbano.

- Indicador 1: Porcentaje de inmuebles del centro histórico conservados según normativa.

Meta: Mantener al 90 % de los inmuebles en cumplimiento con el reglamento de imagen urbana.

- Indicador 2: Número de actividades culturales anuales impulsadas por el gobierno local.

Meta: Realizar al menos 6 actividades culturales por año.

3. Promover campañas educativas y culturales que fortalezcan el arraigo, la identidad comunitaria y el valor del patrimonio local.

- Indicador 1: Participación escolar en actividades de identidad y patrimonio.
- Meta: Fomentar y gestionar en las escuelas del municipio la celebración de programas de arraigo cultural.

4. Mejorar la imagen urbana del centro histórico y los accesos principales del municipio.

- Indicador 1: Porcentaje de cumplimiento del plan maestro de imagen urbana.

Meta: Alcanzar el 70 % de ejecución del plan maestro al cierre del periodo de gobierno.



Objetivo 8. Garantizar el derecho humano al agua para grupos vulnerables e históricamente discriminados.

Diagnóstico.

Tapalpa enfrenta rezagos importantes en el acceso al agua potable, especialmente en comunidades rurales y grupos históricamente discriminados, donde cerca del 9.7% de la población aún carece de este servicio básico. A pesar de los esfuerzos municipales por mejorar la infraestructura, persisten deficiencias en la distribución, el tratamiento de aguas y la cobertura en zonas de alta marginación, lo que limita el ejercicio pleno del derecho humano al agua y exige políticas públicas focalizadas y sostenibles.

Estado actual.

- **Rezago en cobertura hídrica para grupos vulnerables:** En Tapalpa, el acceso al agua potable presenta desafíos significativos, especialmente para comunidades rurales y grupos históricamente marginados. Según datos recientes, el 90.3% de los habitantes disponen de agua potable, lo que indica que aproximadamente el 9.7% de la población carece de este servicio esencial. Este déficit afecta principalmente a las localidades periféricas y a las poblaciones indígenas, exacerbando las condiciones de vulnerabilidad y limitando el ejercicio pleno de sus derechos.
- **Limitaciones en infraestructura y gestión del recurso hídrico:** El municipio enfrenta restricciones en la infraestructura necesaria para garantizar un suministro de agua adecuado y sostenible. Aunque existen esfuerzos por mejorar el servicio, como lo indica el compromiso del gobierno municipal de Tapalpa, persisten desafíos en la eficiencia del sistema de distribución y en la capacidad de tratamiento de aguas residuales. Además, la falta de inversión en tecnologías apropiadas para el abastecimiento en comunidades rurales de alta y muy alta marginación contribuye a la persistencia de estas problemáticas.

Objetivos de desarrollo municipal.

Para revertir la situación, el PMDG 2025–2027 establece los siguientes objetivos específicos:

1. Fortalecer el sistema municipal de agua potable mediante el diagnóstico técnico, actualización de infraestructura y expansión de fuentes de abastecimiento.

Realizar un diagnóstico integral de las redes de agua potable en todo el municipio, crear una base de datos actualizada de los equipos instalados y actualizar el padrón de tomas registradas para optimizar la operación y distribución del servicio. Además, gestionar y ejecutar la perforación de nuevos pozos profundos ante instancias estatales y federales (CEA, SIOP) para garantizar un suministro sostenible en zonas de alta necesidad.

2. Mejorar la calidad ambiental y la gestión de aguas residuales mediante la construcción de plantas de tratamiento.

Gestionar la construcción y modernización de plantas de tratamiento de aguas residuales mediante gestión con la Comisión Estatal del Agua (CEA), obras directas y fondos federales (FAIS), con el fin de preservar los recursos hídricos y garantizar un ambiente saludable para la población, especialmente en comunidades vulnerables.

3. Fomentar la cultura del agua y la participación ciudadana mediante acciones educativas y comunitarias.

Realizar visitas a barrios y comunidades para impartir pláticas informativas sobre el cuidado y uso responsable del agua, así como promover el conocimiento de los derechos humanos relacionados al recurso hídrico, incentivando la corresponsabilidad comunitaria en su conservación.

4. Gestionar de manera eficiente y sustentable el recurso hídrico.

Implementar un sistema eficiente de medición, monitoreo y control del consumo de agua potable en el municipio de Tapalpa, con el fin de promover el uso responsable del recurso, mejorar la sostenibilidad hídrica y optimizar la gestión de los servicios municipales.

5. Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Potable mediante Infraestructura Hidráulica Estratégica

Realizar la perforación, equipamiento y puesta en funcionamiento de nuevos pozos profundos de agua en la cabecera municipal, la delegación Juanacatlán y la comunidad de Buenavista, con el propósito de mejorar la disponibilidad y continuidad del servicio de agua potable, atender el crecimiento de la demanda y garantizar el acceso equitativo al recurso hídrico en zonas con desabasto, mediante infraestructura sostenible y técnicamente adecuada.

Resultados esperados.

- Perforación concluida de al menos tres nuevos pozos profundos en la cabecera municipal, delegación Juanacatlán y comunidad de Buenavista, conforme a estudios técnicos previos.
- Equipamiento completo y funcional de los pozos perforados, incluyendo bombas, sistemas de control y redes de distribución necesarias para su operación eficiente.
- Puesta en marcha y conexión de los nuevos pozos al sistema municipal de agua potable, garantizando suministro constante y suficiente en las zonas beneficiadas.
- Incremento en la cobertura del servicio de agua potable en las tres localidades, mejorando la disponibilidad y continuidad del recurso para las familias usuarias.
- Contar con nuevas plantas de tratamiento de aguas residuales operando eficientemente, lo que contribuirá a la reducción de la contaminación y preservación de fuentes hídricas en el municipio.
- Incrementar la participación comunitaria a través de pláticas y campañas educativas, promoviendo una cultura de cuidado, conservación y respeto al derecho humano al agua, especialmente en barrios y comunidades vulnerables.
- Mejor control y detección de fugas o pérdidas en la red de distribución, mediante registros actualizados y análisis de datos de consumo.

- Disponibilidad de datos confiables sobre el consumo de agua, que sirvan como base para decisiones técnicas, financieras y ambientales.
- Contribución a la sostenibilidad del recurso hídrico a largo plazo, favoreciendo el equilibrio entre la demanda y la capacidad de abastecimiento.

Estrategias.

Para alcanzar los objetivos se implementarán las siguientes estrategias operativas y de gobernanza:

- Ejecutar estudios detallados sobre el estado actual de las redes de agua potable y equipos, además de actualizar y mantener un padrón actualizado de tomas registradas para facilitar la gestión y mantenimiento.
- Gestionar, generar proyectos técnicos y solicitudes formales ante la Comisión Estatal del Agua (CEA), Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) y otros organismos para la obtención de recursos destinados a la perforación y equipamiento de pozos en zonas prioritarias.
- Impulsar y gestionar la otorgación de recursos para la construcción de nuevas plantas y la rehabilitación de las existentes mediante proyectos gestionados con la CEA, obra directa municipal y fondos federales como el FAIS para mejorar la calidad ambiental y la gestión de aguas residuales.
- Organizar visitas y talleres en barrios y comunidades para impartir pláticas sobre el uso responsable del agua, el derecho humano al agua y la importancia del cuidado del recurso, fomentando la corresponsabilidad y participación activa de la ciudadanía.
- Promover alianzas entre el Ayuntamiento, organismos estatales, federales y organizaciones comunitarias para optimizar recursos, mejorar la operación del sistema hídrico y garantizar el cumplimiento del derecho al agua para todos.
- Crear una base de datos confiable y accesible que permita identificar patrones de uso, detectar fugas, anomalías o desperdicio, y tomar decisiones operativas.

- Capacitar al personal en temas de micromedición, eficiencia operativa y atención ciudadana; además de gestionar recursos técnicos y financieros para mejorar la infraestructura hídrica.
- Identificar las zonas óptimas para la perforación de pozos, garantizando la viabilidad técnica y el menor impacto ambiental.
- Adaptar y optimizar la infraestructura hidráulica para conectar eficazmente los nuevos pozos al sistema de suministro municipal.

Indicadores y estimación de metas anuales.

1. Fortalecer el sistema municipal de agua potable mediante el diagnóstico técnico, actualización de infraestructura y expansión de fuentes de abastecimiento.

- Indicador 1: Porcentaje de actualización del diagnóstico y base de datos de redes y equipos de agua potable.

Meta: Completar el 100 % del diagnóstico y actualización de la base de datos en los próximos 18 meses.

- Indicador 2: Porcentaje de cobertura de agua potable en comunidades vulnerables.

Meta: Incrementar la cobertura en comunidades prioritarias en al menos un 15 % durante los próximos tres años.

2. Garantizar el acceso sostenible al agua potable mediante la perforación de pozos profundos en zonas de alta necesidad.

- Indicador 1: Número de pozos profundos perforados y en operación en zonas vulnerables.

Meta: Perforar y poner en operación al menos 2 nuevos pozos profundos en un plazo de tres años.

3. Mejorar la calidad ambiental y la gestión de aguas residuales mediante la construcción de plantas de tratamiento.

- Indicador 1: Número de plantas de tratamiento de aguas residuales construidas o rehabilitadas.

Meta: Mantenimiento periódico de la infraestructura de tratamiento en los próximos 3 años.

4. Fomentar la cultura del agua y la participación ciudadana mediante acciones educativas y comunitarias.

- Indicador 1: Número de pláticas, talleres y campañas educativas impartidas sobre cuidado y uso responsable del agua.

Meta: Realizar actividades trimestrales dirigidas al municipio en general (comunidades y barrios).

5. Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Potable mediante Infraestructura Hidráulica Estratégica

- Indicador: Número de pozos profundos perforados y equipados.

Meta: Perforar, equipar y poner en funcionamiento al menos 3 pozos profundos (cabecera municipal, Juanacatlán y Buenavista) en el periodo de gobierno.

- Indicador: Cumplimiento de normativas ambientales y de calidad en la perforación y operación.

Meta: 100% de los pozos operando bajo estándares ambientales y de calidad establecidos.

- Indicador: Número de inspecciones y mantenimiento realizados a los pozos.

Meta: Realizar inspecciones trimestrales y mantenimiento preventivo semestral durante el primer año.





6. Directorio Institucional y de Colaboradores.

6.- Directorio institucional y de colaboradores.

Cargo	Nombre	Correo
Presidente Municipal.	Lic. Antonio Morales Díaz	presidencia@tapalpa.gob.mx
Jefatura de presidencia.	Héctor Eduardo Mendoza Manzano	gobiernotapalpa2427@gmail.com
Dirección de Deportes	Federico Rubio Rodríguez	deportestapalpa@gmail.com
Dirección del Instituto de la Mujer	Laura Edith Manzano Vázquez	institutomujertapalpa@hotmail.com
Director del Sistema DIF Tapalpa	Luis Miguel Hernández Preciado	diftapalpa2024a2027@gmail.com
Dirección de Servicios Generales	Rafael Sánchez De La Torre	N/D
Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	José Alfredo Jiménez Sánchez	optapalpa2427@gmail.com
Sindicatura	Joel Basilio Hernández	sindicatura20242027@outlook.com
Dirección del Instituto De La Juventud	Cristian Alejandro Daniel Martínez	idelajuventud540@gmail.com
Dirección Contraloría Interna	Eduardo Alexis Huerta Huerta	contraloriatapalpa2427@hotmail.com
Dirección de Logística	Betzy Itzel Solís Rodríguez	N/D
Dirección de Informática.	Iván Itzel De La Torre Rodríguez	N/D
Dirección de Cultura	Fabiola Tijerina Toscano	culturatapalpa2427@gmail.com
Jurídico	Juan Carlos De La Torre Aguilar	juridico.tapalpa.gob@gmail.com

Dirección de Fomento Agropecuario	Alejandro Vázquez Sánchez	fomentoeconomico24.27@gmail.com
Dirección de Desarrollo Económico	Alejandro Vázquez Sánchez	desarrolloeconomico24.27@gmail.com
Dirección De Catastro	Federico Rubio Rodríguez	catastroatapalpa2427@gmail.com
Dirección De Protección Civil y Bomberos	Eduardo Gonzáles López.	pc.bomberostatapalpa@gmail.com
Director de Turismo.	Edgar Alberto Núñez Campos	dt.tapalpa@gmail.com
Dirección De Transparencia	José de Jesús Díaz Aguilar	transparenciatatapalpa2427@gmail.com
Hacienda Municipal	Mario Alberto Hernández Hernández	haciendamunicipal24@gmail.com
Secretaría General	Juan Manuel González Ruiz	secretariogeneralatapalpa24.27@gmail.com
Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad	Juan José Martínez Aguilar	sptatapalpa2427@gmail.com
Registro Civil	Ana Paula Mateo Juan	tapalparegistrocivil@gmail.com
Sistema Integral Del Agua	Héctor Efrén Figueroa Navarrete	siattatapalpa1821@outlook.com
Oficialía Mayor	Alejandro De La Torre Hernández	oficialiamayor.admi2427@gmail.com
Dirección De Ecología	Martin Carrillo Vázquez	ecologiatatapalpa.2427@gmail.com

Dirección de participación Ciudadana	Karen Santana Sahagún	participacionciudadanatapalpa@gmail.com
Dirección de Comunicación Social	Katia Danelly Jiménez Padilla	comunicacionatapalpa.gob@gmail.com
Juzgado Municipal	Leticia Zamora Villalvazo	juzgado888tapalpa@outlook.com
Instituto de Desarrollo Social	Arturo Morales Diaz	arturo.morales4162@academicos.udg.mx
Dirección de Protección Animal	Rubí Guadalupe Aguilar Avalos	aguilarveterinaria@gmail.com
Dirección de Modulo De Maquinaria	Alberto Rubio Estrada	N/D
Presidenta del Sistema DIF Tapalpa	Berenice Córdova Rubio	diftatapalpa2024a2027@gmail.com
Dirección de COMUR	Paola Santana Sahagún	santana_abg@hotmail.com
Dirección de Apremios	Guillermo Flores Chávez	guillotapalpa@hotmail.com
Dirección de Aseo Público y Recolección	Adolfo Trinidad Vázquez	N/D
Dirección de Predios Rústicos	Andrea Jiménez Jiménez	prediosrusticostapalpa@outlook.com

7. Anexos.

7.- Anexos.

7.1 Evidencia fotográfica de la primera Consulta Ciudadana.





7.2 Evidencia fotográfica del COPPLADEMUN





8. Referencias.

8.- Referencias.

Aguilar, C. E. (2024). Hacia la operacionalización del derecho humano a la vivienda adecuada en México: Propuesta de un indicador multifactorial. *Revista Arquitectura+*, 9(18), 185–213.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2020). Medición de la pobreza multidimensional en México 2020. Recuperado de <https://www.coneval.org.mx>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2020). Medición de la pobreza municipal 2020. Recuperado de <https://www.coneval.org.mx>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (01/04/2025). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Constitución Política del Estado de Jalisco (12/10/2024). https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Constituci%C3%B3n/Documentos_PDF-Constituci%C3%B3n/Constituci%C3%B3n%20Pol%C3%ADtica%20del%20Estado%20de%20Jalisco-141024.pdf

Economía.gob.mx. (s.f.). Tapalpa: Economía, empleo, equidad, calidad de vida, educación, salud y seguridad pública. Recuperado de <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/tapalpa>

El Occidental. (2023). Anuncian plan estratégico regional para el municipio de Tapalpa, Jalisco. Recuperado de <https://www.eloccidental.com.mx>

Gobierno de Jalisco. (2023). Informe de gestión municipal y modernización administrativa. Recuperado de <https://jalisco.gob.mx/gobierno/transparencia>

Gobierno de Jalisco. (2023). Informe de gestión municipal y modernización administrativa. Recuperado de <https://jalisco.gob.mx/gobierno/transparencia>

Gobierno de México. (2025). Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030. Presidencia de la República.

Gobierno del Estado de Jalisco. (2023). Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2024–2030. Gobierno del Estado de Jalisco.

Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG). (2023). Indicadores socioeconómicos y demográficos del municipio de Tapalpa, Jalisco. Recuperado de <https://www.ieeg.mx>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx>

Ley de Planeación (08/05/2023).
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf>

Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios (29/08/2020).
https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDF-Leyes/Ley%20de%20Planeacion%20Participativa%20para%20el%20Estado%20de%20Jalisco%20y%20sus%20Municipios-230223.pdf

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (01/04/2024).
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU.pdf>

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (01/04/2024). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGEEPA.pdf>

Lider Empresarial. (2024). Tapalpa y Mazamitla: economía entre el turismo de lujo y la sustentabilidad rural. Recuperado de <https://www.liderempresarial.com/tapalpa-y-mazamitla-economia-entre-el-turismo-de-lujo-y-la-sustentabilidad-rural/>

Plan Jalisco. (2022). Plan Estratégico Regional - Sierra de Tapalpa. Recuperado de https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2022/10/PlanEstrategicoSierraTapalpa_web.pdf

Redalyc. (2021). Estudios sobre desarrollo urbano y turismo en Tapalpa, Jalisco. Recuperado de <https://www.redalyc.org>

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET). (2021). Presentan Plan Estratégico Regional de la Sierra de Tapalpa. Recuperado de <https://semadet.jalisco.gob.mx/prensa/noticia/1255>

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial de Jalisco (SEMADET). (2023). Informe anual sobre gestión ambiental y forestal en Tapalpa. Recuperado de <https://semadet.jalisco.gob.mx>

Secretaría de Turismo. (s.f.). Tapalpa, Jalisco. Recuperado de <https://www.gob.mx/sectur/articulos/tapalpa-jalisco>